

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure on horseback, a crown above, and various heraldic symbols. The shield is surrounded by a circular border containing the Latin motto "ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMPERA CETERA".

**Í ANÁLISIS JURÍDICO, SOCIOLOGICO Y  
PSICOLÓGICO DEL TIPO PENAL DE VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJERÎ**

**Informe final de tesis para la obtención del grado de Maestro en Ciencias,  
con base al Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado, aprobado por el  
Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente en el Punto Quinto  
del Acta 11-2014, de la sesión celebrada el dos de abril de dos mil catorce.**

**LICENCIADO JOSUE LEMUS NAVAS**

**CHIQUMULA, GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL**



**RECTOR**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**CONSEJO DIRECTIVO**

Presidente:	MSc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Representante de docentes:	Ph.D. Nery Felipe Agustín Hernández MSc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de graduados:	Lic. Zoot. Genesio Alberto Orellana Roldán
Representantes estudiantiles:	Br. Heidy Jeaneth Martínez Cuestas Br. Otoniel Sagastume Escobar
Secretaria:	Licda. Marjorie Azucena González Cardona

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso**

**JURADO EXAMINADOR**

Presidente:	MSc. Ubén de Jesús Lémus Cordón
Secretario:	MSc. María Roselia Lima Garza
Vocal:	MSc. Dina Azucena Cerin Miranda
Asesor de Tesis:	Dr. Jayme Giovanni Rosa Erazo

# Lic. Jayme Giovanni Rosa Erazo

LICENCIADO JAYME GIOVANI ROSA ERAZO, ABOGADO Y NOTARIO • LICENCIADO JAYME GIOVANI ROSA ERAZO, ABOGADO Y NOTARIO • LICENCIADO JAYME GIOVANI ROSA ERAZO, ABOGADO Y NOTARIO



## Abogado y Notario

8a. Calle "A" 5-15 Zona 1, Plaza Belén,  
ESQUIPULAS - CHIQUIMULA.

3a. Avenida 1-58 Zona 1,  
IPALA, CHIQUIMULA

Tel.: 7943 - 1951

e-mail: jgrosaof@gmail.com

Chiquimula, 2 de Febrero de 2014.

MSc:

Mario Roberto Diaz Moscoso

Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado.

Centro Universitario de Oriente (CUNORI).

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Estimado Maestro:

Respetuosamente comunico a usted que recibí la versión final del trabajo de tesis denominado "**LA CONDUCTA AGRESIVA EN EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**", elaborado con mi asesoría por el Licenciado JOSUE LEMUS NAVAS.

De acuerdo con los principios, procedimientos, métodos, y Técnicas de la Investigación Científica el trabajo elaborado es satisfactorio. La bibliografía consultada fue la adecuada a los requerimientos del tema investigado, siendo un tema que toca un tópico de actualidad para los litigantes y estudiosos del derecho penal guatemalteco.

Por lo que me complace informarle que para el suscrito la tesis que se presenta cumple con los requerimientos del normativo de tesis de Maestría Vigente, por lo que mi dictamen es favorable, en el sentido de que debe continuarse con el proceso académico y que el sustentante se someta

al correspondiente examen de su tesis.

Al agradecer la atención del señor Director lo saludo de manera respetuosa.

Msc. JAYME GIOVANI ROSA ERAZO

ASESOR DE TESIS

Lic. Jayme Giovanni Rosa Erazo  
ABOGADO Y NOTARIO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

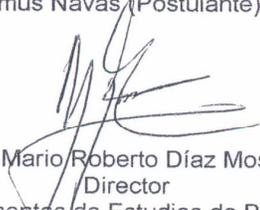
El Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CERTIFICA: que para el efecto ha tenido a la vista el Acta de Presentación de Exámenes Privados de Tesis Número Uno guion dos mil catorce (Acta 001-2014), que copiada literalmente dice: -----

**Acta 001-2014:** En el salón J-9 de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, nos reunimos los miembros del Jurado Examinador, Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón (Presidente), Maestra en Ciencias María Roselía Lima Garza (Secretaria) y Maestra en Ciencias Dina Azucena Cerin Miranda (Vocal), el día viernes siete de marzo de dos mil catorce (2014), siendo las dieciséis horas, para practicar el **EXAMEN PRIVADO DE TESIS**, del **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario Josué Lémus Navas (Postulante)**, inscrito con carné No. **100022030**, en la Maestría en Derecho Penal de esta Unidad Académica, como requisito previo a optar el grado de **Maestro en Ciencias en Derecho Penal** del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente.-----

**PRIMERO:** Procedimos a efectuar el referido examen de conformidad con el **NORMATIVO DE TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS**, aprobado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el Punto Vigésimo Sexto del Acta 11-2010, en la sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez.-----

**Segundo:** El examen privado de tesis fue oral y consistió en la evaluación de los elementos técnico-formales y de contenido científico del informe final de la tesis intitulado: **“CONDUCTA AGRESIVA EN EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**, elaborado por el postulante.-----

**Tercero:** El resultado del examen fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD DE VOTOS CON CORRECCIONES**. Previo a la aprobación final de tesis, el postulante debe incorporar las recomendaciones emitidas, en reunión del Jurado Examinador, las cuales, se le entregarán por escrito y deberá presentar nuevamente la tesis en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la presente fecha. Las correcciones realizadas deberán contar con el aval del Maestro Ubén de Jesús Lémus Cordón presidente de la terna evaluadora. En fe de lo cual firmamos la presente acta, en la ciudad de Chiquimula, siendo las diecisiete horas del día viernes siete de marzo de dos mil catorce. Damos fe. Firmaron el acta Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón (Presidente), Maestra en Ciencias María Roselía Lima Garza (Secretaria), Maestra en Ciencias Dina Azucena Cerin Miranda (Vocal), y Licenciado Josué Lémus Navas (Postulante).

  
M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
Director  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Oriente





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Chiquimula, 03 de julio de 2014.

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Maestro Díaz Moscoso:

En cumplimiento del encargo que me hiciera el Jurado que practicó el examen de tesis al Licenciado JOSUE LEMUS NAVAS, a quien le fue aprobado el tema intitulado "CONDUCTA AGRESIVA EN EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", para revisar el cumplimiento de las recomendaciones que se le hicieron en reunión de Jurado Examinador me permito informarle que:

Entre las recomendaciones formuladas al Licenciado LEMUS NAVAS el jurado evaluador estimó procedente modificar el título antes descrito, quedando así: "ANÁLISIS JURÍDICO, SOCIOLÓGICO Y PSICOLÓGICO DEL TIPO PENAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"; asimismo dicho profesional me presentó de nuevo un ejemplar de su informe final de tesis, el cual procedí a revisar con el objeto de comprobar el cumplimiento de las observaciones efectuadas, habiendo corroborado que las mismas fueron atendidas en forma satisfactoria, por lo que recomiendo que se continúe con el trámite correspondiente para la impresión de dicho documento.

Deferentemente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

**M.Sc. Ubén de Jesús Lémus Córdón  
Presidente de Jurado Examinador  
Centro Universitario de Oriente**

---

Finca El Zapotillo Zona5, Chiquimula.

**D-TG-MADP-070/2014**

**EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE:** Conoció el Informe Final de Tesis del maestrante **JOSUE LEMUS NAVAS** titulado **“ANÁLISIS JURÍDICO, SOCIOLOÓGICO Y PSICOLÓGICO DEL TIPO PENAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**, trabajo que cuenta con el aval de su Asesor y Coordinador del departamento de Estudios de Postgrados de esta Unidad Académica. Por tanto, la Dirección del CUNORI con base a las facultades que le otorga las Normas y Reglamentos de Legislación Universitaria **AUTORIZA** que el documento sea publicado como **Informe Final de Tesis** a Nivel de Postgrado, previo a obtener el título de **MAESTRO EN CIENCIAS** en la rama de **DERECHO PENAL**.

Se extiende la presente en la ciudad de Chiquimula, a dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**MSc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera**  
DIRECTOR

**CUNORI - USAC**

c.c. Archivo

NWGC/ars



## **INDICE**

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
---------------------	----------

### **CAPITULO 1 LA AGRESION**

1.1 Concepto	4
1.2 Definición de agresión	15
1.3 Terminología agresividad	16
1.4 La naturaleza de la agresión	19
1.5 La manifestación del estado peligroso en la familia	26

### **CAPITULO 2 TIPOS DE AGRESION**

2.1 Agresión hostil	35
2.2 Definición de agresión hostil	43
2.3 La agresión instrumental	49
2.4 Definición de agresión instrumental	56

### **CAPITULO 3 LA PAREJA PENAL**

3.1 Pareja penal	58
3.2 Definición de pareja penal	64
3.3 El fenómeno de la simbiosis en la pareja penal en el delito de violencia contra la mujer	76
3.4 El síndrome de referencia	78
3.5 La disciplina doméstica	80

**CAPITULO 4**  
**DESARROLLO EN ESPIRAL DE LA AGRESION**

4.1 El desarrollo en espiral de la agresión	85
4.2 Violencia contra la mujer y sus repercusiones	89
4.3 Consecuencias	94
a. La mujer golpeada	
4.4 La agresión como elemento intrínseco de violencia contra la mujer	98

**CAPITULO 5**  
**FORMAS ESPECÍFICAS DE AGRESION**

5.1 Femicidio	107
5.2 Misoginia	109
5.3 Relación de poder en la violencia contra la mujer	113
5.4 Violencia económica	115
5.5 Violencia física	116
5.6 Agresión psicológica	117
5.7 Agresión sexual	117
Conclusiones	121
Bibliografía	122

## INTRODUCCION

El Análisis Jurídico, Sociológico y Psicológico del Tipo Penal de Violencia Contra la Mujer, que se presenta en esta tesis básicamente busca desentrañar la esencia de la conducta agresiva, concretamente en la naturaleza del hombre y de manera general en la naturaleza humana; de la misma manera concientizar sobre la labor preventiva que debe propiciar la psicología comunitaria y la comunidad jurídica, instituyendo condiciones de vida recomendables para impedir perturbaciones de violencia que degeneren en la familia; ubicar a través de diagnósticos adecuados la agresión y promover una rápida intervención terapéutica y jurídica que tienda a prevenir derivaciones ulteriores y como corolario propiciar la atención en las familias que hayan llevado ante los tribunales denuncias que impliquen violencia contra la mujer.

La tesis se desarrolla en cinco capítulos: El capítulo primero describe el fenómeno de la agresión en esencia basándose en las motivaciones que encuentran su justificación en la ira, la cólera y la venganza.

Estas motivaciones incluyen tanto actitudes de ataque como de defensa y pueden ser tanto de carácter físico como psicológico. La agresión puede representar la actitud de dominio de quien la ejerce o la actitud de sobrevivencia de quien la soporta, es así como la conducta agresiva es una manifestación básica en la actividad de los seres vivos.

El capítulo segundo, describe los tipos de agresión: la agresión hostil y la agresión instrumental. Definiéndose la primera como aquella que busca producir daño y/o dolor a los demás, motivada por contenidos como la ira, la cólera, la venganza u otro tipo de sentimientos similares, coligiéndose como una conducta abusiva y agresiva que puede reflejarse en violencia emocional o física, que puede ser ejercida por una

persona, un grupo pequeño o una gran cantidad de gente y estar dirigida, de igual forma, a uno o más sujetos.

La segunda, es decir la agresión instrumental nos presenta el lado verdaderamente peligroso de la violencia contra la mujer, porque se habla de un nivel insensible en el obrar del agente, subsiste la atrofia moral que es el elemento esencial, pues lo que se busca con este tipo de agresión es obtener algo a cambio.

El capítulo tercero, se refiere a la pareja penal, su concepto, definición y un esbozo de lo que representan los victimarios y la víctimas, se hace referencia precisa al fenómeno de la simbiosis en la pareja penal en el delito de violencia contra la mujer, al síndrome de referencia y a la disciplina doméstica. La pareja penal debe ser estudiada minuciosamente en sus relaciones, antes y después del delito, solo así se podrá realizar un juicio adecuado y dentro del análisis del contexto de la violencia de género debe profundizarse en ese estudio al surgir la modalidad de un nuevo sujeto activo ~~el~~ femicida.+

El capítulo cuarto detalla el tema del desarrollo en espiral de la agresión, la violencia intrafamiliar, la mujer, el hombre y los niños golpeados y la agresión como elemento intrínseco del tipo de violencia contra la mujer.

La relación patológica entre el hombre y la mujer se fortalece generalmente con los insultos, acompañados de algún tipo de comportamiento cariñoso, por parte de la pareja, pero principalmente por el hombre tratándole de restar importancia a la violencia reciente.

Las víctimas de violencia en su manifestación más corriente, al hablar de violencia doméstica, se convierte en una adversidad generalizada porque es un foco de contagio social, pues la padecen los hijos, la familia en general y termina por afectar al conglomerado social.

El capítulo quinto puntualiza lo relacionado con las formas específicas de agresión, la misoginia, las relaciones de poder en la violencia contra la mujer, la violencia económica, la violencia física y la agresión sexual.

Dentro de las formas específicas de agresión encontramos el femicidio que va desde la violencia física, hasta la psicológica que incluye la indiferencia que a su vez se traduce todas las formas de discriminación existentes, como la misoginia que en este caso es la más cruel de todas y que se traduce en la aversión u odio a las mujeres, o en esa tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como sexo y con ello todo lo considerado femenino.

Las relaciones de poder se consolidan también a través del control, dominio o sojuzgamiento de la mujer en relación al hombre, estas manifestaciones pueden ser variadas y partir de control físico, psicológico, sexual y de carácter económico que el hombre ha ejercido a través de la historia.

El análisis del contenido de cada capítulo se realizó utilizando el método deductivo, plasmando una aplicación didáctica de citas y ejemplos atinentes al tema.

Como podrá apreciar quien de lectura a esta investigación determinará el esfuerzo científico por desentrañar el aspecto intrínseco de la agresión desde la perspectiva de la ciencia jurídica y su condicionamiento psicosocial dentro del tipo penal de violencia contra la mujer.

**CAPITULO I**  
**ANALISIS JURIDICO, SOCIOLOGICO Y PSICOLOGICO DEL TIPO PENAL DE**  
**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**  
**AGRESION**

**1.1 Concepto**

El concepto de agresión se concibe como un impulso innato que puede tener motivaciones en la ira, la cólera, la venganza o en otros casos en búsqueda de un fin concreto. En el año de 1939 se desarrolla una teoría de la agresión consistente y coherente. En ella se considera conducta agresiva a cualquier acto de la conducta humana que se orienta directamente a dañar a la persona hacia la que se dirige la conducta. <sup>1</sup>

La experiencia histórica ha establecido formas específicas de agresión que se han consolidado en el devenir de los acontecimientos sociales, económicos y políticos, así se ha justificado el racismo que ha desencadenado necesariamente en discriminación que a la vez llevó la debacle de pueblos enteros través de la sumisión.

Esta discriminación basada en el sojuzgamiento violento implica obediencia eterna responsabilizando a la biología de la inferioridad de ciertas razas, de personas por sus características físicas, sus preferencias, y como es evidente también la discriminación de género; sin dejar de considerar que también subsisten formas de discriminación social, económica y política. Para el caso se establece claramente que el racismo y el machismo se alimentan de una misma fuente.

El libro de La Escuela del Mundo al Revés nos muestra objetivamente aspectos precursores de los crímenes que relacionan la discriminación en todos sus aspectos,

---

Dollard, John. Enciclopedia de la Psicología. Barcelona (España MM Océano Grupo Editorial Tomo 3, 2000) Página 450.

hasta mostrarnos actitudes de sojuzgamiento de los hombres hacia las mujeres, es por eso que Eduardo Galeano describe:

La demonización ignora la experiencia histórica del mundo. Por no haber más que de estos últimos cinco siglos, habría que reconocer que no han sido escasos los crímenes de color blanco. Los blancos sumaban no más que la quinta parte de la población mundial en tiempos del renacimiento, pero ya se decían portadores de la voluntad divina. En nombre de Dios, exterminaron a qué se yo cuántos millones de negros del África. Blancos fueron los reyes, los vampiros de indios y los traficantes negreros que fundaron la esclavitud hereditaria en América y en África, para que los hijos de esclavos nacieran esclavos en las minas y en las poblaciones. Blancos fueron los autores de los incontables actos de barbarie que la civilización cometió, en los siglos siguientes, para imponer, a sangre y fuego, su blanco poder imperial sobre los cuatro puntos cardinales del globo.

Blancos fueron los jefes de estado y los jefes guerreros que organizaron y ejecutaron, con ayuda de los japoneses, las dos guerras mundiales que en el siglo veinte mataron a sesenta y cuatro millones de personas, en su mayoría civiles; y blancos fueron los que planificaron el holocausto de los judíos, que también incluyó rojos, gitanos y homosexuales en los campos nazis de exterminio.

La certeza de que unos pueblos nacen para ser libres y otros para ser esclavos ha guiado los pasos de todos los imperios que en el mundo han sido. Pero fue a partir del renacimiento y la conquista de América, que el racismo se articuló como un sistema de absolución moral al servicio de la glotonería europea. Desde entonces, el racismo impera en el mundo: en el mundo colonizado, descalifica a las mayorías; en el mundo colonizador margina a las mayorías.+

La era colonial necesitó del racismo tanto como necesitó de la pólvora; y desde Roma los papas calumniaban a Dios atribuyéndole la orden del arrasamiento.<sup>2</sup>

Si una de las razones básicas de la agresión ha tenido su caldo de cultivo en el racismo debemos comprender que como corolario, la violencia contra la mujer se alimenta del mismo germen y escupe palabras parecidas.

Nunca han faltado pensadores capaces de elevar a categoría científica los prejuicios de la clase dominante, pero el siglo XIX fue prodigo en Europa. El filósofo Augusto Comte, uno de los fundadores de la sociología moderna, creía en la superioridad de la raza blanca y en la perpetua infancia de la mujer.<sup>3</sup>

Herbert Spencer fundaba en el imperio de la razón, las decisiones que hoy por hoy son ley del mercado. Aunque ha pasado más de un siglo, suenan como de ahora, muy de nuestros neoliberales tiempos, algunas de sus certezas. Según Spencer, el estado debía ponerse entre paréntesis, para no interferir en los procesos de selección natural que dan el poder a los hombres más fuertes y mejor dotados. La protección social no hacía más que multiplicar el enjambre de vagos, y la escuela pública procreaba descontentos. El estado debía limitarse a instruir a las razas inferiores en los oficios manuales, y mantenerlas lejos del alcohol.<sup>4</sup>

Son cosas de mujeres, se dice también. Según Eugenio Raúl Zaffaroni, el texto fundador del derecho penal es el Martillo de las Brujas, un manual de la inquisición escrito contra la mitad de la humanidad y publicado en 1546. Los inquisidores dedicaron todo el manual, desde la primera hasta la última página, a justificar el castigo de la mujer y a demostrar su inferioridad biológica. Ya las mujeres habían sido largamente maltratadas por la biblia y por la mitología griega, desde los tiempos

---

<sup>2</sup> Galeano, Eduardo. Patas Arriba La Escuela del Mundo al Revés. (Montevideo, Uruguay: Editorial El chanchito, 1999) Página 45-46.

<sup>3</sup> Galeano Op. Cit. Página 54.

<sup>4</sup> Ídem. Página 55

en que la tonta Eva hizo que Dios nos echara del paraíso y la atolondrada de Pandora destapó la caja que llenó al mundo de desgracias. «La cabeza de la mujer es el hombre» había explicado San Pablo a los corintios, y diecinueve siglos después Gustave Le Bon, uno de los fundadores de la psicología social, pudo comprobar que una mujer inteligente es tan rara como un gorila de dos cabezas.<sup>5</sup>

Charles Darwin reconocía algunas virtudes femeninas, como la intuición, pero eran «virtudes características de las razas inferiores».

La historia está plagada de agresiones íntimamente relacionadas con el afán de poder, el poder controlado por el hombre, control que implica desplazamiento de la mujer, desplazamiento que ha pretendido ser superado erosionando constantemente el prototipo de vida y que desencadena en actitudes agresivas que no permiten que la igualdad humana se consolide.

Esas reacciones aversivas hacia las mujeres que por siglos han sido, están siendo superadas a partir de que el género femenino ha asumido la responsabilidad de no depender más de la arbitrariedad del hombre, de dejar atrás la convicción de fragilidad que les ha acompañado y dejarse motivar por la creencia de que su existencia es un complemento de belleza que limita el uso de sus habilidades.

Las actitudes misóginas solo representan el egoísmo del género masculino que ve en la mujer a la enemiga natural en su lucha por la supremacía, de consiguiente el menosprecio y su divulgación han logrado mantenerla supeditada a su condición natural de concebir y parir, de tolerar y de asegurar que al igual que las razas conquistadas padece de una simpleza congénita.

---

<sup>5</sup> Ibídem, páginas 70-71

La mujer debe ser exaltada no solo por su condición natural, sino además por su contribución en el desarrollo de las sociedades y su proporción de felicidad en la vida. Si rememoráramos los conceptos iusfilosoficos, que a la vez les podríamos llamar espirituales a partir del epos homérico, que básicamente es la biblia de los griegos, al exaltar la naturaleza de la mujer entraríamos a considerar su igualdad y preeminencia ante el hombre.

Ulises en el elogio de Penélope dignifica la justicia con estos términos: «¡Oh mujer! Ninguno de los mortales de la basta tierra podría censurarte, pues tu gloria llega ante el anchuroso cielo como el rey eximio y temeroso de los dioses, que impera sobre muchos y esforzados hombres, hace que triunfe la justicia, y al amparo de su buen gobierno la buena tierra produce y cebada, los árboles se cargan de frutas, las ovejas paren hijuelos robustos, el mar da peces y son dichosos los pueblos que están sometidos.»<sup>6</sup>

Lo que sucede en realidad que la naturaleza humana es susceptible y aun cuando crea religiones o mitos la preeminencia es conferida a una figura masculina que puede estar sobre cualquier deidad. Es por eso que en justicia si los griegos crearon su epos, en donde las funciones divinas fueron distribuidas con justicia entre diosas y dioses; así es como debe configurarse la naturaleza humana, entre las cualidades que le son propias a las mujeres y aquellas que le son propias al hombre.

No podemos ignorar la obsesión de no ser dominados, no podemos actuar con indiferencia ante nuestras actitudes hacia los demás, si lo que menos tiene el ser humano en su naturaleza es esa cualidad de vida que se denomina solidaridad.

Así, en el seno de la familia se motiva la agresión, la razón es que vivimos en un mundo de intimidación, sometimiento y muerte. Cuando la concupiscencia hace

---

<sup>6</sup> Ortiz Rivas; Hernán A. La Especulación Iusfilosofica En Grecia Antigua: Desde Homero Hasta Platón. (Bogotá-Colombia: Editorial Temis, 2003) Página 23

presa del hombre se desatan los poderes del mal, entre las necesidades económicas, sociales y la necesidad de reconocimiento.

Los adolescentes descubriendo la capacidad de apasionarse, de desarrollar sentimientos, desde luego sin entender la dimensión de las implicaciones que lleva una relación futura, incertidumbre que se acrecienta con la intervención de los padres, cuando proyectan la advertencia profética en forma de consejo que necesariamente desencadenará en una agresión ulterior: «no te conviene» es pobre, tú debes asegurar tu provenir» tienes muchas cualidades para ser aceptada (o), debes buscar a alguien económicamente estable!

De esa manera convierten a sus hijos en estatuas de sal, intocables, susceptibles a una mirada o un gesto, incapaces de entender este mundo de contradicciones, logrando crear en la familia un estado peligroso.

En el matrimonio recuerdan aquella indagación de los padres, ya no en el sentido propio de la pobreza que de por sí se traduce en una ofensa, sino de los epítetos más deleznable y rudos para el enamorado (a) de antaño y exclaman: ¡bien me lo dijo mi madre que no servías para nada!

Que realmente espera el ser humano para asegurar una vida digna y en condiciones de igualdad, si hemos creado un mundo donde se hostiliza la condición natural y la vida en sociedad, desde la perspectiva de la religión, la ciencia y las condiciones económicas, establecemos diferencias de género que se dan en el hombre, pero por cuestiones de prejuicio se torna marca más en la mujer.

Porque algunos hombres sabios proponen esta razón: «que hay tres cosas en la naturaleza: la lengua, un Eclesiástico y una mujer, que no saben de moderación en la bondad o el vicio, y cuando superan los límites de su condición llegan a las más grandes alturas y las simas profundas de su bondad y vicio. Cuando están

gobernadas por un espíritu bueno, se exceden en virtudes; pero si éste es malo se dedican a los peores vicios.<sup>7</sup>

¡VIVAN LAS BRUJAS, UNA VERSION REBELDE DE LAS SUMISAS HADAS!  
Las Leyendas, imaginaciones, películas, mentiras y oprobios se han difundido profusamente para horrorizar a la humanidad. Casualmente las brujas son mujeres, por lo menos las feas y las malas. Desde siglos atrás, si alguna mujer destacaba en algo, había que descalificarla. Cosas horribles se les endilgaban. Si eran poseedoras de saberes, se les repudiaba. Si eran curanderas, médicas o tenían éxitos, había que oscurecerlos. Eran herejes, hechiceras, malvadas y responsables directas o indirectas de las maldades que ocurrían en las comunidades.

Con crueles juicios arbitrarios y sumarios se les ahorcó, quemó en hogueras, se les ató a árboles en noches heladas en los bosques, se les desnudo, se les exhibió en jaulas, se les ejecutó colectivamente, en fin se les arrebató la vida y su dignidad. Las brujas se convirtieron en una obsesión colectiva. Hasta los cuentos para niños tienen su bruja mala. Las brujas, entiéndase las mujeres diferentes, a esas a las que hoy en día se les intenta ofender con ese calificativo, fueron víctimas inocentes de la injusticia, de la verdadera maldad y del temor a sus conocimientos.

En este mundo en que nos ha tocado vivir, lleno de sobresaltos, injusticias, exclusiones y desigualdades, las mujeres seguimos, como las brujas, aportando a la humanidad +<sup>8</sup>

Es imposible que el mundo pueda prescindir de las mujeres tanto en su condición natural, como en su condición intelectual y naturalmente lo que todo país civilizado

---

<sup>7</sup> Kramer, Heinrich y Sprenger Jacobs. Malleus Maleficarum. (El martillo de los brujos). (s. l.: Editorial Orión, s. f.) Página 48.

<sup>8</sup> Alamilla, Ileana. Prensa Libre. Vivan las Brujas, una Versión Rebelde de las Sumisas Hadas. Guatemala: sin editorial, 2000) Página 17.

debe promover es el segundo aspecto a partir de que el primero es intrínseco a la condición de género.

Ya vemos que en la actualidad cierta categoría de mujeres han desarrollado su independencia en relación al hombre, pero a nadie escapa que las condiciones de pobreza de la mayoría en nuestros países no les han permitido abandonar viejos moldes y se someten a la voluntad del hombre aunque esta sea arbitraria.

El hombre será adiestrado para la guerra, y la mujer para la recreación del guerrero; todo lo demás es tontería+ y en otro lugar: La felicidad del hombre es Yo quiero; la felicidad de la mujer el él quiere+ Un hombre que tiene profundidad de espíritu y de deseos, y que también tiene la profundidad de benevolencia capaz de severidad y rudeza, debe concebir a la mujer como una posesión, como una propiedad deslindada, como predestinada a su servicio. El egoísmo es propio a la esencia de toda alma noble. Así hablaba Zaratustra: ¿Vas con la mujer? ¡No olvides el látigo!<sup>9</sup>

Estas son solo algunas expresiones que por años han estado en la boca de misóginos que buscando o logrando el sometimiento de una mujer han dado por considerarse superhombres, es el caso claro de la crasa equivocación del pueblo alemán.

Las agresiones dentro del grupo familiar básicamente afectan a la mujer; precisamente ello generó la elaboración la Convención de Belem Do Pará que Guatemala suscribiera y ratificara con el objeto de evitar, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer. El tema de la agresión dentro de la familia, es en exceso complicado, por la misma naturaleza expansiva de sus efectos, es evidente que la mujer es la que más sufre los efectos de la violencia, pero también la sufren los niños y muchos hombres que la sobrellevan en silencio.

---

<sup>9</sup> Reynolds, Quentin. Sala de Jurados, (Mexico, D. F.: Editorial Constanca, S. A. 1966) Página 245

Factores que desatan la ira son muchos entre ellos la frustración, que puede sobrevenir de cualquier causa relacionada con los males sociales, el desempleo, la absurda economía, las enfermedades, la cultura, etc.

Por esas mismas circunstancias la sanción que establece la Convención debe constituir la última ratio, porque estos males de familia, no son más que los males del Estado.

El Estado es el verdadero responsable de la violencia que impera en nuestra sociedad, al no conferirles a los ciudadanos una vida digna, que les permita sentirse más plenos, felices, para ser capaces de hacer felices a los que les rodean.

Si el hombre y su agresividad es la principal causa de violencia contra la mujer debemos de profundizar en ella y comenzar por curar a las familias, involucrando a todas las instituciones del Estado, buscando principalmente evitar el castigo de la desintegración familiar que al final disparará más violencia social.

Esa violencia la estudia la psicología estableciéndola como cualquier comportamiento físico o verbal destinado a dañar o destruir, al margen de que se manifieste su hostilidad o como acto frío y calculado para alcanzar un fin. Los estímulos que desencadenan la conducta agresiva operan a través del sistema biológico en tres planos: genérico, nervioso y bioquímico. Los genes influyen sobre la agresión humana. Desde el punto de vista nervioso, se ha determinado que núcleos del hipotálamo desencadenan en una conducta agresiva; algo parecido ocurre en núcleos de la amígdala cerebral.

Es probable que ciertas conductas altamente violentas lo sean por dificultades de la inhibición de los impulsos agresivos que forman parte de áreas de la corteza cerebral, cuya misión debe ser la de controlar estos impulsos. En cuanto a la bioquímica, sin llegar a conclusiones definitivas, se han correlacionado algunos

casos de niveles altos de testosterona con reacciones agresivas y violentas. Tanto por razones biológicas como psicológicas, el alcohol desencadena respuestas agresivas a la provocación.

Si bien los factores biológicos pueden influir en la facilidad con que desencadena la agresión, los elementos psicológicos suelen ser determinantes. Así, las experiencias ingratas y aversivas acentúan la disposición a comportarse agresivamente. Se trata del denominado principio de frustración y agresión: la frustración produce cólera y esta puede originar la agresión.

Ciertos episodios aversivos, como el sufrimiento físico, y los insultos personales pueden eclosionar este principio, pero también otras circunstancias aversivas como los malos olores, temperaturas elevadas o el humo de los cigarrillos, dependiendo de aprendizajes previos y de diferencias individuales. Las reacciones agresivas son más probables cuando se ha vivido experiencias en que la agresión ha sido beneficiosa.

El comportamiento agresivo puede aprenderse a través de recompensas directas, observación de modelos (por ejemplo los padres violentos que modelan el empleo de agresión como método para resolver los problemas) no solamente el entorno familiar, sino también los medios de comunicación de masas (sobre todo la televisión).

Las características de la personalidad del sujeto intervienen como variables; las personalidades antisociales o las límite acostumbran a presentar más elementos agresivos. También se incrementa la capacidad agresiva en casos de agitación psicomotriz o bajo el efecto de consumo de tóxicos. Una serie de factores ambientales y sociales pueden desencadenar o incrementar la agresión de conformidad al principio de frustración ya nombrado, destacando en síntesis los siguientes:

1. La genética que constituye esa transmisión generacional de cromosomas que influyen sobre la personalidad que en mayor o menor grado será agresiva por naturaleza.
2. La inhibición de los impulsos agresivos por parte de áreas de la corteza cerebral que fallan en su misión de controlar esos impulsos.
3. Se habla de la bioquímica responsabilizando a la testosterona de esta clase de conductas.
4. También encontramos el consumo de bebidas alcohólicas en el ser humano, que por razones biológicas como psicológicas, desencadenan respuestas agresivas a la provocación.
5. Encontramos las experiencias ingratas y aversivas ubicando en este rubro el principio de frustración-agresión.
6. Las personalidades antisociales y las límite que no pueden controlar su impulso agresivo.
7. La agitación psicomotriz y los tóxicos.
8. Los factores ambientales y sociales.

Estos factores de agresión siendo identificables pueden ser objeto de estudio en el individuo y consecuentemente encontrar el tratamiento practicable para poder prevenir situaciones de riesgo.

## 1.2 Definición de agresión

Delimitando taxativamente la comprensión del concepto agresión para distinguirlo esencialmente nos referiremos a su realidad de conformidad con lo descrito por Guillermo Cabanellas quien nos expresa que:

En el sentido lato es toda acción contraria al derecho de otro; y en sentido estricto, la acción o efecto de acometer, de atacar. Así, en Derecho es el ataque, el acometimiento dirigido violentamente contra una persona para causarle algún daño en sus bienes, para herirla o matarla. Puede consistir en hechos o en palabras.<sup>10</sup>

En psiquiatría Shervert H. Frazier define el término agresión como: una fuerte acción física, verbal o simbólica. Puede ser apropiada y autodestructiva, incluyendo una autoafirmación saludable o inapropiada; puede también dirigirse hacia el exterior, hacia el medio ambiente, como en la personalidad explosiva; o bien hacia el interior, hacia el ser mismo, como en la depresión.<sup>11</sup> La definición de agresión incluye actitudes de ataque como de defensa y estas pueden ser de carácter físico y psicológico. Toda agresión necesariamente genera una agresión. Entre actitudes pasivas o agresivas el ser humano puede asumir la violencia.

La agresión puede representar la actitud de dominio de quien la ejerce o la actitud de sobrevivencia de quien la soporta. Pero esencialmente está íntimamente relacionada con el poder alcanzado a través de la fuerza física o la emocional, que puede manifestarse a través de una infiltración de carácter sutil que posteriormente degenerará en el sometimiento.

---

<sup>10</sup> Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. (Buenos Aires, República de Argentina: Editorial Heliasta S.R.L. 1979) Página 216

<sup>11</sup> Frazier Shervert H. et. Al. Diccionario de Psiquiatría, (México: Editorial Trillas, S. A. de C. V. 1976) Página 17

### **1.3 El término agresividad**

Cuando usamos el término agresividad en sus diferentes ámbitos, hacemos referencia a un conjunto de patrones de actividad que pueden manifestarse con intensidad variable, incluyendo desde la pelea ficticia hasta los gestos o expresiones verbales que aparecen en el curso de cualquier discusión. La palabra procede del latín Graior, Gradi + ad que significa marchar contra, sinónimo de acometividad, implica provocación y ataque.

Es una acepción originaria de la biología, que ha dado relevancia a su vínculo con el instinto sexual en el sentido de territorialidad, que también es asumido por la psicología.

Como adjetivo en sentido vulgar, hace referencia a quien es propenso a faltar el respeto, a ofender o a provocar a los demás. Se presenta como una mezcla secuenciada de movimientos con diferentes patrones, orientados a conseguir distintos propósitos.

La conducta agresiva es una manifestación básica en la actividad de los seres vivos. Su presencia en la totalidad del reino animal y los resultados de las investigaciones sobre la misma le dan el carácter de fenómeno.

El instinto hace de la agresión una conducta innata, común a una misma especie, claramente biologicista que se apoya en la supervivencia.

Así en condiciones normales, no se nos ocurriría tirar nada a nadie, ni insultar, ni mucho menos amenazar de muerte a otra persona, pero en los momentos de máxima tensión lo hacemos sin vergüenza, ni consideración de las consecuencias. El ser humano se puede dejar arrastrar por un acontecimiento que lo desborde momentáneamente.

Se puede ver la violencia contra la mujer como un factor victimológico preponderante en donde la agresión descarga sus efectos en un porcentaje mayor sobre la mujer, pero que a la vez se expande al círculo familiar y el Estado sin más políticas que la de la violencia pretende repeler estos actos con más violencia utilizando las cárceles que cierran el círculo con la desintegración de la familia y el consecuente abandono de los hijos a su suerte, esa suerte que deformara aún más el tejido social.

Lo anterior nos muestra un tratamiento incorrecto en el tema de las agresiones hostiles pues muchos seres humanos compelidos por las necesidades que arroja el mundo no lograron superar la etapa anal sádica y consecuentemente no pueden reprimir esa presencia de sus deseos agresivos.

La etapa anal o anal sádica es un estudio de la teoría freudiana del desarrollo libidinal en el cual la descarga de la energía instintiva acumulada se relaciona con el acto de defecación y las sensaciones orgánicas placenteras.

Aproximadamente desde el segundo al tercer año de vida, el niño demuestra un enorme y prioritario interés por la defecación, retención y expulsión de los excrementos, que adquieren un carácter valioso, como una riqueza personal a la cual se habrá de renunciar poco a poco.

En condiciones favorables, el niño rechaza sus deseos anales, y la energía es entonces sublimada en actividades lúdicas con arena, pinturas, plastilina, y también mediante la limpieza y el orden.

El niño puede experimentar una presión traumática en cada caso de que no le sea permitido el abandono progresivo de sus juegos de carácter anal; en tal caso, puede utilizar mecanismos de defensa, intentando eliminar el interés por ello de un modo consciente. Esto puede dar lugar, más adelante, a conflictos que originen variados

mecanismos de defensa. Según la primera teoría freudiana del instinto, solo la libido (no los instintos del yo) atraviesa la etapa anal; en consecuencia, el término se utiliza para indicar la presencia de deseos agresivos.<sup>12</sup>

Acaso el hecho de pretender someter a la mujer no forma parte de esas fuerzas instintivas del hombre que de alguna manera le provocan placer, es esa parte de la libido que se asocia al deseo sexual.

Socialmente cuantas familias no han logrado completar el proceso de formación de sus hijos a causa de factores frustrantes como la absurda economía de nuestros países.

Es por eso que con este estudio se pretende que se acomoden los principios racionales y lógicos para que todas aquellas leyes que pretendan generarse para evitar la violencia, principalmente la que se dirija en contra de la mujer se han tratadas de manera más científica, previendo situaciones de riesgo y tratándolas a efecto de que se logre la salud familiar, que subsista la alegría y el buen entendimiento entre quienes tienen o deciden formar una familia.

Cuando la solución a los problemas de familia se trata de resolver con el aislamiento, pueden generarse episodios disociativos, pensamientos de venganza indiscriminada que incluso podría degenerar en el asesinato de otras personas que no estén involucradas directamente en el problema.

El resentimiento que genera el señalamiento de un hecho antijurídico cometido dentro del grupo familiar genera disociación en la familia y su efecto degenerativo contagia emocionalmente a quienes lo padecen y los convierte en delincuentes potenciales.

---

<sup>12</sup> Farré Martí, José Ma. Et. al. Enciclopedia de la Psicología, Tomo 4, (Barcelona (España) MM Océano Grupo Editorial Tomo 3, 2000) Página 450. Página 15

## 1.4 La naturaleza de la agresión

La naturaleza de la agresividad en relación con la violencia contra la mujer; hace en la relación patológica que se genera entre ella y el hombre, en que ambos, cayendo en el fenómeno denominado simbiosis, viven requiriéndose y hasta cierto grado amándose, a pesar de victimizarse mutuamente. La simbiosis se da entre dos personas, cuando las mismas se comportan como si fueran una sola persona completa. Es una relación de dependencia, determinada porque ambas que la integran no consideran la opción de ser personas completas en sí mismas.<sup>13</sup>

Cuando hombre y mujer se requieren para vincularse formalmente, puede que consigan destapar la caja de pandora al enlazar caracteres que pueden ser totalmente incompatibles; se conjugan intereses diferentes, actitudes indeseables, gustos distintos, lenguaje inadecuado y violencia. En ocasiones nos puede atraer una persona hasta el punto de que lleguemos a enamorarnos de ella, así como otra nos desagrade por el mero hecho de ser distinta a nosotros.

La agresión es un fenómeno extendido en nuestra sociedad que principalmente ha encontrado su caldo de cultivo en el seno familiar y propenso a los factores del ambiente, amerita un estudio pormenorizado de carácter biológico, psicológico y social.

La naturaleza de la agresión se encuentra intrínsecamente ligada a la complejidad del ser humano y la gran cantidad de componentes que condicionan su manera de proceder, hacen imposible la identificación de un único factor de predicción del comportamiento. Pese a todo debemos considerar que la personalidad es lo suficientemente precisa como para ser considerada una pieza clave en el estudio de

---

<sup>13</sup> Rodríguez Manzanera, Luis. Victimología. (México: Editorial Porrúa, 1988) Página 235

la conducta humana, pero además debemos de tomar en cuenta que nuestra conducta, no está tan solo determinada por la personalidad.

La instrucción, el ambiente o los estados anímicos condicionan nuestra manera de actuar socialmente, así es como se forma el carácter que se provee de todas aquellas características en las que tiene mayor peso la influencia del ambiente, es decir el aprendizaje.

Actualmente, no hay dudas acerca de la importancia de la neuroquímica en las emociones; está claro que nuestros afectos son, en gran parte, procesos químicos del cerebro. Si amamos se lo debemos en gran medida a un neurotransmisor llamado dopamina; si somos hostiles es gracias a niveles elevados de testosterona, el tratamiento de los trastornos depresivos pasa por el restablecimiento de una sustancia cerebral llamada serotonina.

Por todas esas causas y los miedos que hoy representa vivir en sociedad, necesitamos salud mental, pues uno de los efectos de la violencia es la ineludible paranoia que se traduce un trastorno delirante, entendiéndose este por la aparición de un único tema delirante, o por un grupo de ideas delirantes relacionadas entre sí, que normalmente son muy persistentes, y que incluso pueden durar hasta el final de la vida del individuo. El contenido del tema o conjunto de ideas delirantes es muy variado. Se distinguen cinco subtipos fundamentales de trastorno delirante en función del tema, predominante al que se refieran: erotomaníatico, de grandeza, celotípico, persecutorio y somático.

El contenido de las ideas delirantes y el momento en que aparecen suele tener relación con situaciones biográficas, significativas (por ejemplo, ideas de persecución en sujetos que pertenecen a minorías sociales). Al margen del comportamiento directamente relacionado con las ideas delirantes, son normales la afectividad \*, el lenguaje y el resto de la conducta. Lo más característico de este trastorno es que no

presenta otra psicopatología, pero puede aparecer de modo intermitente síntomas depresivos y, en algunos casos, alucinaciones\* olfatorias y táctiles. Sin embargo, no se presentan, síntomas propios de la esquizofrenia\*, como las voces alucinatorias, el embotellamiento afectivo, el lenguaje incoherente, etc. El trastorno suele comenzar hacia la edad media o avanzada de la vida y sigue un curso crónico.+<sup>14</sup>

La convivencia humana representa miedos, esos miedos determinan la existencia de fenómenos delirantes que imperan dentro de la convivencia social, especialmente la actualidad de la violencia que nos exhibe a nivel general los delirios de persecución y en las familias actitudes megalómanas y celotípicas. Las megalómanas se traducen en delirios de poder que necesariamente infligen sometimiento, y las celotípicas que relacionan infidelidades aparentes que degeneran en agresión. Entenderemos ahora que la agresividad no solo caracteriza al delincuente, está en todas partes, en el trabajo, en las calles, en los centros de estudio, cuando conducimos vehículos, en la familia, etc. La violencia nos afecta a todos.

Es por eso que los gobiernos no encuentran los mecanismos adecuados para controlarla, tomando como última razón, medidas cada vez más restrictivas.

La prisión principalmente que se traduce en una sanción que impone el estado para paliar el problema; sin embargo, ésta se convierte en un disparador más de violencia, pues en muchas ocasiones no son delincuentes los que ocupan las cárceles, sino padres o madres de familia enfermos por esa constante desconfianza hacia los demás y que viven en constante tensión, son individuos suspicaces, resentidos y hostiles, que responden coléricamente ante cualquier situación próxima al ridículo, al desprecio o la desconsideración.

---

<sup>14</sup> Farré Martí. Op. Cit. Tomo 4 Página 54

Este tipo de personalidades se auto perciben como inocentes, justos y nobles, por el contrario consideran que los demás son maliciosos, malintencionados e interesados.

Tienen graves problemas de relación, ya que implican una constante alerta y reacción ante ataques inexistentes que solo adivinan ellos. Pasan su vida poniendo a prueba a sus amigos y a sus familiares, se debe tener mucho cuidado en lo que se dice o se hace ya que podemos fácilmente ser mal interpretados.

Estas personas nos recuerdan a cada momento cuándo, cómo y dónde considera que le %allamos-; que nos pagará con la misma moneda todas nuestras supuestas ofensas; intentar convencerle infructífera y constantemente de que sus sospechas sobre la actitud que la gente muestra hacia él son infundadas; en definitiva, armarse con una bondad y paciencia infinitas.

Por su puesto, ser su pareja incluye constantes suspicacias y dudas acerca de nuestra fidelidad. A una persona así le resultará muy difícil establecer amistades y mucho más mantenerlas. Consecuentemente, a cada fracaso reafirmará sus creencias de que la gente es malintencionada, de que no puede confiar en nadie y de que hay que estar alerta y prevenido, sus reacciones pueden contrastar con la ley por su propia insania mental, circunstancia que debe proyectar como resultado un tratamiento preventivo.

La paranoia es la insania de actualidad, se quiere estar bajo protección constante ante el delirio de persecución que se traduce en una medicación de por vida.

Los conductas turbadas generan una forma distinta de relación con las personas, así a nivel del círculo de familia, cuando no se logra entender que compartir el hogar, no implica sojuzgamiento, es decir el dominio de uno sobre otro, los resultados serán la perturbación del futuro de los jóvenes que no comprenderán el valor de la solidaridad humana.

Este déficit emocional producto de nuestra realidad social necesita de tratamiento preventivos; ¡ahora! Si queremos que nuestros hijos reparen el tejido social mañana. El Estado actualmente tiene el compromiso de promocionar la salud mental de sus ciudadanos como estrategia de prevención de la violencia intrafamiliar y principalmente de la violencia contra la mujer.

La propia naturaleza de la agresión en el ser humano amerita buscar la cura en la misma naturaleza humana; el hombre es capaz de encausar sus emociones y encasillaras, clasificarlas y en muchos casos decidir sobre ellas.

Podríamos formular una interrogante falaz, con esa apariencia objetiva que brindan los juicios apriorísticos, a saber: ¿Por qué delinquen tanto los pobres y los marginados? La respuesta recorrería el catálogo causalista señalando problemas de crianza, de miseria, de ignorancia, de carencias, resentimientos y violencia (o sea el catálogo de lo que se conoce como paradigma causal explicativo). Sin embargo, nuestra interrogante es una falacia total. En primer lugar, todos hemos delinquido en algún momento de nuestra vida, con prescindencia de la posición social.

Sea que nos apoderemos de una pequeñez en la escuela, o que retuvimos un objeto ajeno, una cosa perdida o un libro prestado. Hemos guardado ceniceros, toallas o pisapapeles como recuerdos de viaje; omitido pagar impuestos; contrabandeado objetos electrónicos, alcohol o tabaco, como sucede masivamente en las ciudades de frontera.

Hemos usado el teléfono de la oficina para resolver cuestiones privadas y las parejas, los socios y empleadores desavenidos falsifican - muchas veces a instancias de sus abogados - documentación para imputarse hechos inexistentes, con testigos y documentos falsos en procesos civiles, laborales, comerciales y hasta penales. - Sabemos que muchos conductores lastiman o matan con sus vehículos, que escapan luego de hacerlo, o que encubren hechos similares cometidos por sus hijos

adolescentes con espíritu protector. Muchos automovilistas sobornan a funcionarios para que omitan multarlos por una infracción, y otras personas \_ para señalar hechos más graves generalizados en las clases medias y altas\_ desconocen una paternidad, propician la realización de abortos, o golpean a sus esposas o hijos causándoles graves daños físicos y psíquicos.

Son legiones de ex esposos que se abstienen de cumplir los deberes de asistencia familiar, o los buenos padres de familia que abusan sexualmente de los hijos o del servicio doméstico, etcétera.<sup>15</sup>

Aunque no del todo es aceptable la teoría de Carlos Alberto Elbert, debo afirmar su razón de esa agresión utilitaria que nos distingue a ciertos grupos de personas que de alguna manera hemos alcanzado algún estatus dentro del conglomerado social, pero no debemos ignorar que las necesidades económicas y sociales son la fuente más poderosa de agresión.

Se verifica entonces que nadie está exento del delito, que la larga cadena de agresión que constituye violencia instrumental está dentro de nuestra sociedad impregnada de imperfecciones esenciales, desvalores, pero esencialmente de codicia y miedo.

Hasta los programas televisivos parodian tristemente la realidad ridiculizando la actitud humana. La televisión en programas dirigidos por mujeres se ridiculiza a los hombres calificándolos como desgraciados y transmiten imágenes golpeándolos en señal de venganza.

Mexicanos que transmiten programas de la violencia cotidiana bajo el slogan ~~Hasta~~ en las mejores Familias todo esto es agresión instrumental de beneficio para los productores, en tanto que su contenido genera hostilidad dentro del grupo social. Las

---

<sup>15</sup> Elbert, Carlos Alberto. Manual Básico de Criminología. (Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1998) Página 19.

redes sociales, correos electrónicos, twitter, facebook y otros, que evidencian una serie de epítetos agresivos y degradantes de hombres a mujeres que muestran el lado más bajo de la misoginia que personifica el odio, desprecio o subestimación a la mujeres por el simple hecho de serlo y lo peor de mujeres a mujeres en una actitud clara de desprecio hacia su mismo género, buscando las agresoras colocarse en una posición preponderante en relación a las demás.

La envidia es clásica dentro del género femenino y por consiguiente el trato cruel; una cita literaria nos presenta este cuadro, aprisionada allá en la casa de la hacienda del Coronel, «ya la muchacha era mujer! Sus diecisiete años los llevaba en encantos de uno en uno. La morbidez de su cuerpo se había acentuado tanto que hasta las mujeres se quedaban boquiabiertas al verla trajinar por la casa de la hacienda con un sencillito vestido floreado y sus zapatos bajos» «¡Jesús me ampare! \_decían\_» + Esta mujer debe ser hechura misma del diablo por la pérdida de los hombres»<sup>16</sup>

Algunos piensan que es mejor la vida en las telenovelas cursis que en la realidad, razones bien fundadas hay para pensar así, puesto que no hay duda que en la actualidad la realidad ha superado a la fantasía, la violencia y la impudicia ya no sorprende a nadie.

Las familias están atrapadas entre los males sociales y agobiados por los medios de comunicación y la cibernética, factores que han generado esa sensación de debilidad y una sintomatología depresiva crónica que degenera en violencia; y la legislación penal no es más que una cortina de humo que mantiene a la sociedad conforme, viviendo un simplismo inmisericorde ante el sufrimiento de los demás, sin enterarse que de improviso el Estado los podrá colocar en el banquillo de los acusados.

---

<sup>16</sup> Rodríguez Macal, Virgilio. Carazamba, (Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1979) página 7

## 1.5 La manifestación del estado peligroso en la familia

Previo a hacer un esbozo del estado peligroso en el seno de la familia vale hacer una relación al estado peligroso a nivel general, y en relación a un crimen cuya acción criminal es preponderante, %Es el caso de un criminal imputable, autor de un delito culpable, es decir, que puede y que debe serle reprochado normalmente.

En su caracterología, apreciada para medir su culpabilidad, manifiesta su peligrosidad más o menos grande. La acción delictuosa, que predomina sobre la peligrosidad (el pasado . el crimen- más importante que el porvenir . la posibilidad de perpetrar nuevos delitos-), reclama la pena retributiva, aunque en su ejecución podamos y debemos perseguir un fin de enmienda, de resocialización del autor, en fin de adaptación del delincuente a la vida común.

Aunque en esta categoría de peligrosidad el hombre imputable y culpable deba recibir una pena, el estado peligroso no está desprovisto de valor. Nos sirve para aumentar o disminuir la pena, en el juicio de culpabilidad, según acabamos de decir. En efecto, no debe ser igualmente castigado el delincuente ocasional que ha cometido una acción impulsado por factores de ambiente, que quien manifiesta cierta inclinación al crimen.+<sup>17</sup>

La familia es un factor de ambiente por lo tanto quien comete una infracción en su seno se convierte en un delincuente ocasional, pero se debe tomar en cuenta además el estado peligroso por la permanencia dentro del grupo familiar, puesto que básicamente el fenómeno de la agresión se desarrolla a consecuencia de que en la relación de familia pueden aparecer infortunios (frustraciones, esas vivencias reales, o concebidas como tales, de fracaso por no conseguir lo que se esperaba), por lo

---

<sup>17</sup> Jiménez de Asúa, Luis. Estado Peligroso, Homicidio Provocado en Situación de Emoción Violenta y Alucinante y Otros Temas Penales, volumen 4. (México: Editorial Jurídica Universitaria, 2001) Página 9.

tanto cualquier forma de frustración produce irremediamente un impulso agresivo y se debe añadir que cualquier forma de agresión produce irremediamente desplazamiento de esa agresión hasta llegar a la violencia hostil.

Casi ninguna familia escapa a las indecencias innatas del ser humano, así cotidianamente se vive entre faltas, tratando de establecer en muchas ocasiones no razones, sino dominio; el problema en la falta de controles, es que puede desencadenar en violencia extrema, por lo tanto como lo afirma Jiménez de Asua en estos casos lo más importante no es el pasado, sino el porvenir, buscar la adaptación de la familia como núcleo social, institucionalizar la salud mental familiar como elemento preponderante en la prevención de los delitos de violencia intrafamiliar, primordialmente el delito de violencia contra la mujer, atendiendo a que el estado peligroso no está desprovisto de valor.

Debemos tomar en cuenta además el fenómeno del desplazamiento, considerando que la familia es el núcleo de la sociedad y partiendo de que las familias enfermas pueden constituirse en el caldo de cultivo para una sociedad enferma. Un miembro enfermo contagia a todo el organismo, la célula cancerosa del delincuente en la familia que actualmente se desplaza en rápido crecimiento, se extenderá cada vez más intensamente en nuestra vida social.

Hoy se ha descubierto que el universo no marchaba como debiera, que el hombre siempre estuvo acosando, violentando, sojuzgando a la mujer y sobrevino otra clase de delincuente llamado "femicida" que hoy conforman un ejército de enemigos que resquebrajaran el orden social.

Luego viene la inocuización del agresor, se le expulsa de la familia y de la sociedad dejando tras de sí las necesidades de quienes de alguna manera dependían de su no bien ponderada presencia y la necesidad obliga; resultado la mendicidad o el crimen.

El delincuente de familia es una realidad y cada día se sufre el fenómeno de la desintegración y como consecuencia el Estado se ve compelido a utilizar inexorablemente la potestad del castigo.

Por su puesto en nuestra modesta opinión no quisiéramos que esa facultad de castigar fuera más allá de los límites inmutables de la justa ponderación, cuando se trata de la familia y es porque necesariamente las perturbaciones que como seres humanos nos acompañan en la vida deben de ser tratadas a través de mecanismos de prevención y en último caso con medidas de seguridad.

Se deben ajustar las sanciones y las penas para contener la violencia instrumental, que básicamente coloca a la mujer en una posición inferior al hombre, concibiéndola como un objeto; es por eso que el control social represivo debe ser suficientemente claro, desarrollado y equitativo a un derecho penal civilizado que busque el generador de la inestabilidad para poder reducir los niveles de violencia. En protección de la familia no podemos aplicar un derecho brutal, porque embrutece el proceso sancionador de la vida cotidiana, es en aquellos casos cuya tendencia al menosprecio, a obtener ventajas, a experimentar placer a costa del sufrimiento que debe actuar el derecho de inmediato.

Debemos de saber que la especie humana no se compone de individuos originariamente buenos ni malos; cada hombre- y siempre en sentido relativo y contingente- resulta bueno o malo según la herencia biológica que recibe al nacer (a la que no puede substraerse) y según las influencias del medio social (que gravitan inevitablemente sobre él desde su nacimiento). Por eso los grupos y los individuos pueden tener morales distintas en lo particular, pero colectivamente tienden a

adaptarse a criterios comunes que limitan la acción nociva de las diferenciaciones colectivas.<sup>18</sup>

Los factores de inconsciencia en las primeras experiencias del ser humano deben ser observadas, %Debemos ver al lactante en brazos de su madre, debemos ver las primeras imágenes que el mundo externo proyecta sobre el espejo oscuro de su mente; los primeros eventos de que es testigo; debemos oír las primeras palabras que despiertan los poderes dormidos de su pensamiento y apoyar sus primeros esfuerzos, si queremos entender los prejuicios, los hábitos y las pasiones que regulan la vida.<sup>19</sup>

Partiendo de esas concepciones entendemos que el ser humano se convierte en una especie de mutación entre lo biológico y lo social, que se va formando de experiencias que se heredan y que después experimenta en el curso de su vida, es decir que el mismo hecho de vivir en sociedad, puede en un momento dado influir en el carácter, es así como la especie humana vive entre lo somático y síquico.

En la actualidad el *laissez faire, laissez Paser* (dejar hacer . dejar pasar) ha generado un mundo decadente de valores, por lo tanto vivir en sociedad se convierte en una tarea difícil en la que la opresión es la más grave de las agresiones; herencia degradante para los que sobreviven.

De esa forma muchas familias viven asediadas por la miseria, generada por la escasez de empleo, la falta de educación, la ausencia de salud y de todo lo esencial para una vida digna.

---

<sup>18</sup> Ingenieros, José. Criminología. (Madrid, España: Editorial Daniel Jorro, 1913) página 24

<sup>19</sup> Kolb C. Laurence et. al. Psiquiatría Clínica Moderna. (Inglaterra: Editorial Fournier, S. A. 1973) Página 40

La humanidad evoluciona o involuciona de conformidad con el medio en el que se desarrolla. Si en las familias con cierto status económico y cultural subsiste la violencia, imaginemos ahora la situación de los desplazados. La agresión no dejara de ser, así que será deber del estado buscar los paliativos necesarios para frenarla.

En las especies animales superiores, el hecho se manifiesta de cien maneras que pueden leerse en los tratados de Zoología anecdótica o de psicología zoológica. En el hombre, lo observamos a cada instante.

Es notorio el caso descrito por Darwin: es probante. Un fueguino y su mujer estaban entregados pacientemente a la pesca de mariscos entre las rocas de la costa. Habían recogido un canasto bien lleno de ellos, pero ocurrió que un hijo de los pescadores, con involuntario movimiento, volcó el precioso producto de su rudísimo trabajo. Inmediatamente el padre tomó con brutalidad al niño y le estrelló contra las rocas, haciéndole trizas la cabeza. No hubo raciocinio alguno: fue una acción punitiva refleja. El padre, al perder sus medios de subsistencia, castigo al hijo que de tal manera atentaba indirectamente contra su vida.

En esa forma el hombre primitivo devuelve golpe por golpe, como lo hace el animal. Ambos reaccionan sin preocuparse de carácter consciente y voluntario de la agresión: solo ven la causa directa de su mal y reacciona contra ella. Mil veces hemos observado que un animal muerde o rasguña el palo o la piedra que lo lastima; de igual manera hemos visto niños golpeando el escalón donde tropezaron al caer; salvajes azotando al árbol o la roca que los perjudica; hombres ignorantes maltratando a un animal doméstico, causante de un perjuicio en el establo o la perrera.

Lo común, en todos esos casos, es atribuir al dañante la responsabilidad por el daño causado. La idea de la responsabilidad nace simplemente de atribuir el acto perjudicial a algún ser u objeto.<sup>20</sup>

El ejemplo citado pone de manifiesto varios aspectos relevantes de la agresión, primeramente, que esta es natural al ser humano partiendo de la teoría biologicista de la agresión por el mero carácter instintivo del hombre y su necesidad de sobrevivencia.

Con este ejemplo además se conjugan aspectos relacionados con el medio, considerando la hostilidad del mundo en que vivimos y la frustración que provoca la insatisfacción de nuestras necesidades.

La agresión en la familia bajo esas circunstancias se convierte en cotidiana, por esa razón el Estado debe conocer los factores del ambiente para combatir la violencia, principalmente aquella que se da en el seno familiar a través de la prevención buscando institucionalizar la salud mental del grupo familiar y buscar dignificar aquellas familias desplazadas.

Resulta complicado asimilar el estado peligroso del hombre o la mujer dentro del hogar, porque estas acciones no pueden compararse, ni acomodarse a la importancia que representa la delincuencia en la calle, no es posible entonces estudiarla desde la misma perspectiva de la peligrosidad del vagabundo, del mendigo ladrón y de la prostituta que hurta, porque sabemos que esta clase de delincuentes son habituales y conocemos su peligrosidad, por lo tanto el objeto es prevenir sus actitudes de por sí conocidas.

---

<sup>20</sup> Ingenieros. Ob. Cit. Página 47

Claro el problema lo representa al que llamamos delincuente de familia, porque resulta difícil concebir que dentro de una familia que está unida por un sentimiento noble como el amor, haya alguien que represente peligro para el mismo grupo familiar y que este se convierta en latente por el mismo hecho de su permanencia dentro del seno de compartimiento.

En estos casos la actividad de los órganos jurisdiccionales debe efectuarse de inmediato a efecto de evitar consecuencias ulteriores, porque el delincuente de familia no solo es un peligro latente sino constante; sin embargo, se deben buscar mecanismos que representen algún tipo de medidas de seguridad y no recurrir a la represión penal, hasta no asegurarse que el problema puede ser tratado de manera distinta, porque se establece como innegable que la prisión se deja ver como falsa para corregir este tipo de problemas.

Cuando se comete un delito dentro de la familia, naturalmente se genera un trauma generalizado, es entonces cuando el Estado debe acudir en protección a efecto de evitar que dicho trauma genere expansión en el medio. Es necesario entonces depender de un Estado Preventivo o Estado de Seguridad que expresa que el Estado Preventivo se debe concebir: como una estructura política que se adecua a las características de una sociedad que, en forma cada vez más acelerada, conduce a situaciones de riesgo: es la forma política que asume la sociedad de riesgo.<sup>21</sup>

Los delitos más comunes dentro de nuestra sociedad presentan la singularidad de constituirse en acciones generadas dentro de la familia, aspecto que debe tomar en consideración el Estado, creando una política criminal de prevención efectiva, que no solo involucre al organismo judicial u operadores de justicia; sino a todas las instituciones del Estado.

---

<sup>21</sup> Baratta, Alessandro. Criminología y Sistema Penal. (Montevideo, Buenos Aires: Editorial IB de F 2004 página 70.

Debemos de alguna manera resistir los trillados discursos jurídicos penales que incuestionablemente solo representan la demagogia de gobiernos cuya proyección no va más allá de los propios intereses de clase, ignorando indiscutiblemente las necesidades de protección a la familia. Los políticos conocen la gravedad del problema, pero son incapaces de encontrar una solución en el que hacer jurídico penal, por ignorancia de los mecanismos a utilizar o simplemente por la propia indiferencia que les caracteriza.

El problema de la violencia contra la mujer debe prevenirse aplicando el derecho penal como la última ratio, la razón básicamente gravita en torno a que los desencadenantes de la violencia están asociados a la propia naturaleza humana imbuída de los males que imperan en el entorno social. La percepción de corregir los males de familia con el castigo dividen a un más la sociedad y fomenta la aparición de individuos peligrosos, fomentándose cada vez más el derecho penal del enemigo que considera que la persona degenera hasta convertirse en un mero postulado, y en su lugar aparece el individuo interpretado cognitivamente. Ello significa, para el caso de la conducta cognitiva, la aparición del individuo peligroso, el enemigo. De nuevo, dicho con un ejemplo; a quien persistentemente delinque una y otra vez, en cuanto a un individuo peligroso (aparte de la imposición de la pena), cometer ulteriores hechos, concretamente, a través de la custodia de seguridad. Hablando en términos kantianos: hay que separarse de quien no admite ser incluido bajo una constitución civil.<sup>22</sup>

La familia es la base de la sociedad, bajo esa perspectiva cada individuo tiene que ser adiestrado para vivir bajo las directrices de una constitución civil, naturalmente la cultura ancestral contaminó de excesivo poder y de desigualdad al hombre en relación a la mujer, la hizo suya, tomándola en posesión como un objeto o un vicio más y ante la dificultad de corregir esta nefasta herencia, al hombre se le pretende

---

<sup>22</sup> Jakobs, Gunter. Derecho Penal del Enemigo. (Madrid, España: Editorial Civitas, 2003) Página 14

separar de su relación de familia a través de del poder de castigar del Estado, cuando el mismo es el responsable de haber propiciado una educación retrograda que degeneró la convivencia humana.

El derecho penal debe considerar al hombre como un ciudadano, no como un enemigo, favoreciendo la cohesión familiar a través de programas sociales, psicológicos y jurídicos, que ilustren acerca de las consecuencias de la violencia contra la mujer, pero no solo las consecuencias de nivel normativo, destinado a las puniciones, que están contenidas en la normas jurídicas de carácter penal y que emanan de una sentencia; sino además las consecuencias de carácter emocional que son las que destruyen la esencia de la adaptación social.

## CAPITULO II

### TIPOS DE AGRESION

#### 2.1 Agresión hostil

Se deben reconstruir las formas de control informal de diversas culturas para formar un concepto sólido de la agresión hostil, por lo tanto se valora el seguimiento, a formas toleradas, siglo tras siglo, para ver cómo fueron gestándose, incluso transformándose algunas en las atenuantes legales en un tiempo y en agravantes en otro, para quien cometiere este tipo de agresión.

Uno de los medios más interesantes de llegar al fondo de la agresión es la búsqueda de su origen. Las teorías basadas en los instintos, considerados éstos como una conducta innata común a una misma especie, muestran una explicación claramente biologicista que se apoya en la supervivencia.

El impulso innato del ser humano lo prepara para la defensa, de tal manera que la agresión, necesariamente generara más agresión. La violencia innata del ser humano es un mito (**Ashley Montagu**) Importantísimo texto. Un artículo de cabecera para quienes luchan por desmantelar el sistema violento e injusto en el que vivimos. El Antropólogo Ashley Montagu desbarata en unas pocas líneas la última ratio ideológica del sistema de dominación patriarcal-militarista y capitalista: La maldad intrínseca del ser humano; la violencia, la agresividad y el egoísmo innato de las personas. Si los humanos hemos nacido, por el contrario, para la cooperación, para jugar, amar y vivir, y solo la frustración de estos impulsos conduce a la agresividad y la violencia.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> [www.grupotortuga.com/](http://www.grupotortuga.com/) Montagu, Ashley. La Violencia Innata del Ser Humano es un Mito. (Marzo 2005) art. citada el martes 1 de abril del año 2014.

Tratamos de ubicar en una posición equitativa a la mujer en relación al hombre, aunque se pueda disentir en algo la posición de Montagu, en cuanto a que el instinto de conservación es natural al ser humano; y, necesariamente esta también es una forma de agresión que determina claramente que la frustración provoca como consecuencia más agresión, precisamente porque se traduce en una limitante a la felicidad, he allí el impulso innato a que nos referimos que guarda una relación estrecha con el instinto de sobrevivencia y las consecuencia inmediata la violencia.

Los problemas conyugales se determina como un patrón de interacción entre cónyuges o compañeros caracterizado por una comunicación negativa (por ejemplo, críticas) o distorsionada (por ejemplo, expectativas poco realistas) o una ausencia de comunicación. Puede dar lugar a situaciones caracterizadas por la pérdida de capacidad de intimar, ser fuente de estrés y problemas sexuales y, en casos graves, al deterioro en la actividad individual o familiar o a la aparición de síntomas, clínicos en uno o ambos cónyuges. En casos en los que existe motivación por ambas partes y el deterioro de la pareja no es muy acusado, puede intentarse una terapia de pareja mediante estrategias cognitivo . conductuales.<sup>24</sup>

Los seres humanos nacimos para ayudarnos, pero las necesidades cotidianas se traducen constantemente en sentimientos de frustración que bloquean el sentido de solidaridad y estas realidades son las que provocan sentimientos de hostilidad dentro de las relaciones de pareja y quien comúnmente las sufre más es la mujer, que como hemos visto ha sido hostilizada durante todos los tiempos. El impulso innato para la defensa como lo tratan las ciencias psicológicas nos proporciona las cualidades naturales para resistir la acción nociva de nuestro entorno, estos mecanismos pueden someter o destruir toda alteración que pueda poner en riesgo la integridad física o emocional del individuo.

---

<sup>24</sup> Farre Martí. Ob. Cit. Tomo 4. Página 49

Toda experiencia propicia o adversa a la conservación de la vida se acompaña de placer o dolor en los individuos; en etapas más evolucionadas de la actividad psíquica, el placer y el dolor se acompañan de juicios implícitos sobre el carácter útil o nocivo de la experiencia adversa, hasta constituir más tarde verdaderos juicios de valor: el bien y el mal. Toda experiencia propicia a la vida es agradable, útil y buena; toda experiencia adversa es dolorosa, nociva y mala. El bien y el mal no son entidades abstractas, sino resultados naturales de la experiencia. Y varían con ella.<sup>25</sup>

El Diccionario de la Lengua Española refiere que hostilizar es: atacar, agredir molestar a alguien aun levemente, pero con insistencia.

La sociología moderna nos muestra que en la actualidad como se consolida la frustración social las graves crisis económicas han sumido a muchos de nuestros países americanos en otra de carácter espiritual y moral, que se deriva de la sumisión, el expolio, la discriminación, que a la vez atrae e incorpora personajes explosivos y hechos novedosos de los que viven del delito y los otros.<sup>26</sup>

De lo expresado se colige que vivimos en un mundo hostil cada vez más decadente, vinculado a la nueva relación entre Estado y sociedad que ha degenerado en la avaricia generadora de la codicia y miedo. Como consecuencia vivimos en una sociedad enferma, en la eterna lucha entre el ser y el resistir. Sucede que la tranquilidad puede ser objeto de perturbación en cualquier momento por lo tanto se debe permanecer alerta y prevenido. Es una vida que no alcanza el estado de bienestar pues se vive entre el abuso y la agresión que degenera en violencia emocional o física.

---

<sup>25</sup> Ingenieros. Ob. Cit. Página 22.

<sup>26</sup> Neuman, Elias. Los Que Viven del Delito y Los Otros. (Bogotá, Colombia: Editorial Temis S. A. 2005) Páginas 41

Este análisis nos permite abarcar los diferentes tipos de abusos entre ellos los que sufren los niños en la escuela en el acoso escolar (bullying), las mujeres en el hogar el abuso de sus parejas (disciplina domestica), el acoso laboral, el racismo y las personas con preferencias diferentes que son víctimas de la hostilidad a través de la discriminación.

El comportamiento hostil se expresa de diversas maneras. Algunas hostilidades son sutiles y se expresan mediante la ironía, la burla o la antipatía; en otros casos, la hostilidad es más directa, con actos y expresiones verbales que buscan importunar o intimidar a la persona hasta causarle daño físico o emocional.

Los empujones, los retos, los gestos, las posiciones se conjugan como actos hostiles que pueden llegar naturalmente a desencadenar en violencia.

La hostilidad es una actitud de desconfianza cínica, resentimiento y antagonismo interpersonal; es una disposición para ver a los demás como probables fuentes de maltrato, frustración y provocación. Puede llegar al odio y enojo crónico.<sup>27</sup> La persona hostil tiene poca confianza en el prójimo; suele ver a las personas como deshonestas, antisociales, inferiores inmorales y que cree que se les debe hacer pagar por sus faltas. Hasta cierto grado la persona hostil se equipara a la persona paranoide, entendiendo que esta es consecuencia de aquella.

Es así como la hostilidad se ha definido como rasgo de personalidad que incluye un comportamiento cognoscitivo en el que se tienen creencias y actitudes negativas sobre y hacia otros; un componente afectivo, que incluye varios estados emocionales, entre los que se encuentra el enojo, la molestia, el resentimiento, la irritabilidad, el disgusto o el desprecio y un componente conductual que es la agresión, la cual se puede expresar tanto física como verbalmente.

---

<sup>27</sup> [www.es.thefreedictionary.com](http://www.es.thefreedictionary.com). La hostilidad. s.f. Cita 1 de abril del año 2014

En las personas hostiles es característico el trato desagradable y antagónico, su conducta crea conflictos interpersonales y consecuentemente puede producir conductas hostiles de la gente que los rodea, pues resulta natural la respuesta del agredido. Una vez creado el ambiente social negativo, se confirman las expectativas pesimistas y cínicas de estas personas, lo que resulta en un ambiente mucho más estresante y que carece de apoyo social adecuado.

Estos escenarios disparan nuestra agresividad, todos hemos tenido alguna vez comportamientos agresivos, Pero ¿que hace que esto suceda? Las investigaciones en psicología social han demostrado que existen determinados factores, situaciones o acontecimientos que por sus características puedan hacer aparecer una conducta agresiva.

Estudios de Azrin durante los años sesenta establecieron algunas bases sobre la relación entre dolor y agresión, que él denominó reacción . dolor- ataque. El experimento de Azrin se basó en infringir dolor a unos ratones de laboratorio mediante descargas eléctricas. Descubrió que al aparecer con el dolor se atacaban unos ratones a otros, y cuando más alta era la descarga eléctrica mayor grado de agresividad mostraban. Otro de los efectos asombrosos fue que los ratones no se habituaban al dolor, es decir, que se les podía suministrar descargas eléctricas durante todo un día, y los efectos de agresión se mantenían en intensidad. La consiguiente pregunta es ¿esto ocurre solo con los ratones de laboratorio? Según describe el propio Azrin en 1967, son muchas las especies que reaccionan de forma idéntica.

Cuando cambiamos el dolor físico por otras fuentes de dolor, como por ejemplo el dolor psicológico+ o el dolor social% cuando no recibimos el dinero que nos corresponde después de haber llevado a cabo un trabajo o cuando esperamos un reconocimiento de nuestro círculo social por algo que hemos hecho desinteresadamente y no lo recibimos) podemos llegar a una situación similar a la

reacción de dolor . ataque de los animales, pero además estamos ante una situación de frustración. Todo acontecimiento claramente adverso para una persona, ya sea expectativa frustrada, insulto personal y/o físico, ira seguido inexcusablemente de una explosión emocional, que se traduce en agresión u hostilidad.

Otra fuente de agresión potente es el ataque por parte de otra persona, es natural que ante esta actitud haya una reacción que se traducirá como una actuación o comportamiento simple e identificable, provocado por un elemento constante o reiterativo del medio, que se denomina generalmente estímulo. A nivel psicopatológico, un individuo puede presentar una respuesta original y específica ante un acontecimiento vital, un traumatismo psicológico, arriesgando su equilibrio mental. Se puede presentar una reacción de alarma, primera fase del síndrome general de adaptación en el estrés. El individuo experimenta una súbita activación de su sistema nervioso simpático con diferentes reacciones (taquicardia) y movilización de recursos como preparación para el desafío.

Todos los estudios realizados al respecto apuntan que todo ataque provoca represalias por parte del atacado, y más aún cuando éste percibe que el ataque se ha llevado a cabo en una clara intención de dañar. Estas respuestas agresivas están normalmente muy relacionadas con los aprendizajes infantiles emanados de nuestros padres. Por ejemplo, hay comportamientos muy típicos en la educación tradicional que están asociados al aprendizaje de la agresión.

Los padres enseñan a sus hijos reiteradamente que no deben pegar, arañar, morder, insultar o maltratar a los demás, hasta el punto de que cuando sorprenden a sus hijos ejerciendo alguna de estas conductas agresivas los castigan. Pero aquí suele comenzar la contradicción paterna, ya que el castigo en muchas ocasiones es físico, es decir que se le da al niño una bofetada para que no lo haga más, pero lo que el hijo puede aprender de su padre: que si es agresivo con otra persona van a ser agresivos con él, por lo que él será a su vez agresivo con otro y así sucesivamente.

Otra de las situaciones habituales en la vida cotidiana es la del niño que viene llorando a lagrima viva y dice: «papá, ese niño me ha quitado la bicicleta y me ha pegado una patada»; a lo que el padre responde: «lo que tienes que hacer si alguien te da una patada, es darle tu otra más fuerte». Estas son normas de reciprocidad («ojo por ojo, diente por diente») que suelen funcionar en muchas sociedades, y que gran cantidad de personas ven justas. («si ha sido víctima de una agresión tiene el derecho de vengarse»)<sup>28</sup>.

La hostilidad puede recaer en ofensas de palabra, burlas, críticas, censuras, algunas veces, sin que los hayamos captado hemos incurrido en hostilidad, lo que no podemos tampoco visualizar o predecir es cómo reaccionará la otra persona considerando su personalidad.

Lo que si es cierto y es casi una regla que cuando una o más personas atacan a otra, se desencadena en la victima agresividad y deseo de venganza, sobre todo cuando ésta percibe que el ataque ha sido intencional.

Ningún ser humano escapa a las alteraciones psíquicas, pero el mismo organismo a través de la actividad neuroquímica puede facilitar el control de la agresión que provocan esas alteraciones. Sin embargo en las personas hostiles la falta de introspección los coloca en estado de inconsciencia en cuanto a sus propias tendencias antagónicas; y otras ni siquiera se dan cuenta de su nivel de hostilidad.

Es importante resaltar que agredir es infringir daño a otras personas, mientras que la hostilidad es una actitud, una forma de interpretar la interacción con los demás. Una

---

<sup>28</sup> Azrim, Nathan; et. al. Enciclopedia de la Psicología. Tomo 3, (Barcelona (España) MM Océano Grupo Editorial Tomo 3, 2000) Páginas 455-456

persona puede ser muy hostil, pero no llegar a realizar en ningún momento conductas agresivas.

Pero este rasgo de personalidad está muy desarrollado hoy en nuestra sociedad al grado de sentirse perseguido, vigilado, alerta y prevenido ante ataques tanto pueden ser inminentes como inexistentes, así se vive entre la hostilidad y la paranoia.

Las mujeres entre el miedo cultural del poder del hombre han reclamado el derecho a la igualdad de género, han buscado su independencia, han logrado la inclusión social, están venciendo la ignorancia y han recuperado sus espacios de relación. Con mucha dificultad y dentro del constante miedo se han incorporado al desarrollo rompiendo el paradigma de una sociedad varonil.

Todo esto el hombre lo ha calificado como hostilidad y la respuesta ha sido más mujeres golpeadas y hasta víctimas de femicidio, al no aceptar que este es el siglo de la mujer y que el derecho a ser sojuzgadas por el hombre ya no es un asunto de religiones o de falsa moral.

Pero ahora igualmente surge una dificultad cultural en el manejo de lo que se debe considerar violencia de género, pues se formaron las medidas protectoras en relación a la mujer, pero sin la logística apropiada en su aplicación y todo lo que ella puede decir ante un operador de justicia se toma como cierto, sin realizar mediante mecanismos serios, una investigación consistente que permita una administración de justicia plena, este factor ha permitido que se desplace la agresión que se ha desbordado en venganzas de familia que de ninguna manera se deben considerar admisibles.

Y es que no se puede ocultar la realidad en la mayoría de hogares siempre subsistirá algún tipo de agresión y no es desde ningún punto de vista conveniente para el Estado, que a todo se le deba calificar como violencia contra la mujer, ya que estos

actos pueden ser provocados por ella misma, se ha demostrado ahora que la imagen de la mujer como una pobre víctima a la cual golpean y sufre dista mucho de ser verdadera.

Estas razones nos llevan a considerar que si bien las mujeres tienen derecho sin lugar a dudas al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República de Guatemala e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres debe terminar, también es cierto que hasta donde llega el derecho de uno comienza el de otro y que el *ius abutendi* no es privilegio de género alguno.

## **2.2 Definición de agresión hostil**

Es aquella que busca únicamente producir daño y/o dolor a los demás, motivadas por contenidos como la ira, la cólera, la venganza u otro tipo de sentimientos similares.

Así la agresión hostil se puede definir como: ~~Una~~ una conducta abusiva y agresiva, que puede reflejarse en violencia emocional o física, que puede ser ejercida por una persona, un grupo pequeño o una gran cantidad de gente y estar dirigida, de igual forma, a uno o más sujetos.

La hostilidad es una actitud duradera y penetrante caracterizada por el cinismo, la desconfianza hacia los otros y la evaluación negativa de las personas y de las cosas. Es el aspecto cognitivo de la agresividad, que queda completada por el componente emocional con la ira. La hostilidad es uno de los factores que componen el patrón de conducta tipo A concretamente el que ha mostrado una asociación más destacada con los trastornos cardiovasculares.+ <sup>29</sup>

Cuando el patrón de interacción entre cónyuges o convivientes se caracteriza por una comunicación negativa es cuando aparece la hostilidad, el señalamiento, la censura, los gestos inapropiados, las propias frustraciones y la ausencia de comunicación pueden degenerar en enfrentamientos caracterizados por la agresión física o psicológica y como corolario se pierde la capacidad para intimar, provoca estrés, en el cónyuge más afín puede aparecer el spleen es decir un estado de melancolía o de angustia vital aparentemente sin causa definida, problemas sexuales, incluso el deterioro de la actividad individual o familia.

La hostilidad dentro de la pareja, puede provocar el desencadenamiento de trastornos explosivos y alternos, que consisten en la aparición de episodios de agresión, hacia otras personas, que pueden provocar daños.

Se conjuga como una onda expansiva que alcanza a las personas que conforman el seno familiar provocando la pérdida de autoestima no solo en la pareja, sino además en los hijos, socavando, la confianza en sí mismos, haciéndolos menos competitivos socialmente, ante la pérdida de calidez de los padres que los vuelve despreocupados al ignorar el control y vinculación la de la familia.

En muchas ocasiones este factor provoca en los niños déficit de atención con hiperactividad, se presentan fundamentalmente estos trastornos de la atención y emociones anímicas de inquietud que se pueden asociar a la infancia y que han dependido de la propia violencia que viven los cónyuges, consecuentemente la agresión en el niño será manifiesta, provocará riñas, habrá actitudes de crueldad, maquinará fraudes y habrán fugas del hogar o una perturbación desafiante y opositora (estallidos temperamentales, rechazo de las normas, atribuir a los demás errores propios, susceptibilidad y resentimiento), puede confluir en temperamentos antisociales o claramente delictivos.

---

<sup>29</sup> Farre Martí. Ob. Cit. Tomo 4. Página 105.

La definición de agresión hostil presenta muchas aristas que bien se pueden apreciar en la personalidad, en el carácter o en el temperamento, tipologías sujetas al aprendizaje o a la influencia del ambiente, las reglas que rigen la convivencia, las tradiciones, los usos, las costumbres en las que los individuos se desarrollan.

La agresión hostil es la que comúnmente marca la existencia de situaciones asociadas a la violencia contra la mujer, por el mismo hecho del carácter permanente de la relación, de la propia inestabilidad que genera el hecho de adquirir responsabilidades y de enfrentarse con modos e ideas distintas de vida, en consecuencia aparecerán actitudes violentas, en muchas ocasiones imprevisibles e inexorables, de consiguiente inexplicables, que se manifiestan también en los trastornos corporales y las variaciones del comportamiento.

Nuestro entorno esta colmado de estímulos contradictorios, que originan como respuesta nuestra preparación para el ataque, viviendo entre el ser y el resistir, en la actualidad se expanden las alteraciones emocionales, se vive sujeto a tensiones psíquicas, predominando los síntomas físicos, se vive en crisis de angustia, el mundo está cada vez más irritable y se continua desvalorizando a la mujer, en una distorsión cognitiva que es proporcionada por una representación negativa en cuanto al valor que se le debe dar al género femenino que se convierte en un persistente error en el procesamiento de la información.

Estas distorsiones facilitan los sesgos que se producen el discernimiento e interpretación del papel que debe jugar la mujer en la sociedad. La religión, la misma legislación y la manipulación de la ciencia han permitido esas inferencias arbitrarias al considerar que el hombre es el centro de mando y el control de las relaciones de vida en las que la mujer debe ser siempre sojuzgada.

Siempre se ha especulado sobre la inferioridad de la mujer definiéndola de manera arbitraria como el sexo débil, cuando a través de las vivencias se ha demostrado que

la existencia humana depende en igualdad de condiciones tanto del hombre como de la mujer.

Las mujeres y los hombres constituimos el motor que mueve al mundo por lo tanto se debe comprender que entre engendrar y concebir se mueven todas las tareas que pudiendo ser iguales o diferentes siempre serán complementarias.

Algo es cierto las mujeres permaneciendo inmóviles son capaces de generar movimiento a su alrededor y todo desarrollo social está estrechamente ligado a la actividad o inactividad de la mujer. Así que el machismo es un fenómeno pasado de moda, que solo representaba el disfraz de la imposición y que hoy está a punto de desaparecer por la propia dinámica social.

Las leyes penales, como se sabe, son productos del medio; aun mas, son el instrumento de presión escogidos por las sociedades, o por el grupo dominante, para mantener un sistema social o político sin perturbación alguna. Por otra parte, tampoco se puede olvidar que el hombre no escoge su medio para nacer. Con lo dicho queremos dejar en claro dos hechos que adquieren importancia fundamental en el estudio que sigue: Por un lado, que el sistema penal es el reflejo directo de las estructuras político . económicas imperantes en un momento dado; y, por otro lado, que el hombre cuando nace está obligado a incorporarse a un medio social ya organizado y en donde rigen sistemas como el penal, que reflejan intereses socioeconómicos del lugar en donde nace.

Estos dos hechos no pueden perderse de vista si es que se quiere hacer un estudio objetivo de los diversos procesos penales que han influenciado fundamentalmente a través de los tiempos.

La sociedad se caracteriza por ser dinámica, jamás estática. Su permanente y fatal evolución surge por la actividad de todos y cada uno de sus componentes que la

forman. Su base filosófica -el hombre- recorre un ciclo biológico que es irreversible y que de manera progresiva y continuada va sucediéndose de generación en generación. Cada una de ellas va sentando en la sociedad las normas que se consideran más necesarias para la supervivencia del individuo y de la comunidad, a su vez, cada generación va desplazando ciertas formas de conducta impuestas por las generaciones anteriores y que se les considera innecesarias o perjudiciales para el bienestar social o individual.

Las costumbres, que se aceptan como normas no escritas de conducta, varían constantemente. Los hombres, con nuevas visiones sobre la vida, la forma de existencia, el mundo y la sociedad, van imponiendo como norma ciertas actitudes que con el repetir individual y temporal pueden llegar a constituir normas jurídicas protegidas con una pena al ser recogidas por el Estado. Las nuevas costumbres desplazan a las viejas; es posible que en un momento dado, las viejas costumbres regresen a desplazar a las que le sucedieron, pero ese fenómeno es muy raro.<sup>30</sup>

De lo anterior se infiere que la hostilidad, encuentra su caldo de cultivo en la propia convivencia humana y que su definición está sujeta a la dinámica social, misma que hoy esta infiltrada de medios tecnológicos. Con solo apretar un botón, toda forma de vida podría desaparecer del mundo, es por eso que no podemos esperar, porque en ello está el fracaso y la culpa, no debemos dejarlo para mañana, porque sería entregar nuestras vidas a lo desconocido, es ahora precisamente cuando todos nos debemos involucrar en estos cambios.

La tierra en que nacimos presenta como característica el control del hombre sobre los aspectos de la vida cotidiana, la cultura es de carácter varonil, situación a la que no escapan los Estados Unidos de América y Europa en donde la indiferencia hacia

---

<sup>30</sup> Zavala Barquerizo, Jorge. El Proceso de Atenas. Guayaquil, Ecuador: Editorial Edino, 1997) Página 25

la mujer es evidente. Pero la coyuntura actual representa el respeto a las diferencias biológicas y a la igualdad en cuanto a derechos y obligaciones de la mujer en relación al género masculino.

La posibilidad de la mujer de elegir su destino libremente y bajo un marco de respeto absoluto debe ser una prioridad para cualquier país del mundo. Si el varón acostumbró en antaño golpear a su mujer, si consideraba que antes no era independiente de él, si no la consideraba trascendental, si le limitaba el derecho a la educación, si la discriminaba, si nunca podía trascender los umbrales de su casa porque el patrón así lo ordenaba; es necesario que el hombre hoy se sujete a un nuevo modelo de vida dictado por la ley en el que la igualdad de género ha llevado a la mujer a ocupar un lugar preponderante dentro del conglomerado social.

Se debe considerar entonces que no debemos detenernos al solo hecho de la protección de la mujer como víctima de una agresión, es necesario además considerar que se debe promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social de manera libre y en una relación de igualdad de jurídica con el hombre.

Quebrantar el tabú creado de que la mujer es accesoria al hombre y de que una mujer que no se casa servirá para vestir santos o que la casada fue creada para desvestir borrachos, es fortalecer el hecho mismo de que la felicidad de una mujer no debe depender de un hombre, sino de sus decisiones y esas decisiones deben ser respaldadas por el Estado cuya obligación esencial es promover la felicidad de sus habitantes.

Partiendo de estas percepciones a través de una legislación adecuada a nuestra realidad, el Estado debe promover el bienestar de las personas a efecto de integrarlos razonablemente y de manera satisfactoria a sus impulsos instintivos; generando así su complementación y su felicidad ante la vida, haciendo su

integración aceptable para sí mismo y para su medio social, actitud que debe traducirse en buenas relaciones interpersonales, en logros reales a modo de lograr su satisfacción personal y así poder alcanzar el grado de madurez necesario.

Solo de esa manera la convivencia humana será más plena, encontraremos la salud mental, nuestra riqueza interior y seremos más responsables, restando elementos negativos a la definición de agresión.

No debemos de permitir que nuestra felicidad perezca a causa de nuestros errores, es por eso que debemos promover la salud emocional, adentrarnos en el conocimiento de los factores culturales, ecológicos, económicos, sociológicos y físicos que engendran, precipitan, intensifican, prolongan o, en alguna forma complican los patrones de mala adaptación conductual y su tratamiento que no solo pueden corresponder a la desviación de un individuo, sino también como un reflejo de desviación en los sistemas sociales en los cuales se vive.

### **2.3 La agresión instrumental**

Hablamos de un nivel insensible en este tipo de agresión, la atrofia moral es el elemento esencial, pues lo que se busca en este caso es solo obtener algo a cambio. El agresor a este nivel no revela interacción con los demás; como en el caso de la agresión hostil. Aquí hay una descalificación de conductas, pues la actitud por sí misma es peligrosa, se capta como desviada, porque solo busca dañar a los demás, pero solo como medio para conseguir un fin concreto. Es un ataque no provocado o un acto belicoso. Es una práctica o habito de ser agresivo o belicoso.

La agresión instrumental es propia del verdadero criminal, puesto que el delincuente es naturalmente temido por la sociedad, ~~es~~ el pánico que sienten las ovejas frente al lobo.<sup>31</sup>

Podemos incluir aquí todos aquellos hechos violentos motivados por la codicia o la búsqueda de satisfacción personal, haciendo referencia por ejemplo a los prácticos de la Edad Media que aceptaron el nombre designando a los sicariorum o sicarios y a los envenenadores.

En España de los tiempos antiguos se cuenta con la noción de Asesinato Calificado por el envenenamiento. En la legislación española se usa por primera vez la palabra asesinato para referirse a los que dan muerte a traición, conteniéndose también el crimen sicario. En España solo hallamos, en tiempos antiguos, la noción del Asesinato cualificado por el envenenamiento (Fuero Juzgo Libro VI, Título II, ley 2ª.)

En las partidas encontramos por primera vez la palabra ~~asesinato~~ con la que se designa a los que matan a los ~~Reyes a traición~~, (Partida VII, Título XXI, Leyes 2ª. Y 3ª. , 8ª. Y 10ª.) Aparecieron diversas clases de Homicidios Agravados el realizado mediante traición a o alevé, mediante quebrantamiento de tregua y seguro, el cometido por medio de asechanzas, el ejecutado con previo concierto y el realizado mediante incendio.<sup>32</sup>

Históricamente se puede hacer una reseña de lo que puede considerarse como casos que configuran ilícitos cuya esencia está determinada por la agresión instrumental. En la actualidad dentro de este universo jurídico podemos ubicar principalmente casos como el asesinato, el secuestro, el narcotráfico, el terrorismo, los diferentes

---

<sup>31</sup> Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Página 4.

<sup>32</sup> Cuello Calón, Eugenio. Derecho Penal Tomo II Parte Especial. (Barcelona, España: Editorial Bosch, S. A. 1975) Página 503.

tipos penales de estafa, de robo y hurto, la manipulación de la información, el uso de información, programas destructivos y toda una serie de delitos específicos que constituyen violencia contra la mujer.

El tema objeto de estudio primordialmente también busca establecer si la agresión en el delito de violencia contra la mujer también puede configurarse dentro de la agresión instrumental, no obstante que en la gran mayoría de los casos sabemos que este delito básicamente es motivado por la agresión hostil, pero a no dudarlo sucede en muchas ocasiones que por la propia satisfacción de un deseo del hombre ya sea este de naturaleza erótica o por codicia muchas mujeres han sido objeto de violencia llegando incluso al femicidio.

En este tipo de situaciones no podemos incluir al marido conocedor del engaño, más o menos vergonzante que, debido a las burlas, comentarios y sátiras, etc. Un día . y pueden haber transcurrido muchos desde que supo su infortunio - busca la cónyuge culpable y le da muerte - Ha obrado con premeditación y, no obstante, cuantas dudas y vacilaciones se han requerido para llegar a ella, y cuanto ha influido en la decisión el peso de la opinión pública.<sup>33</sup>

Los orígenes de la agresión instrumental según Hubbard, et al. (2001) se encuentran estrechamente relacionados con la teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1982). En este tipo de violencia se relaciona con la tendencia de pensar que la agresión es una manera efectiva de obtener beneficios por lo que es altamente valorada y justificada por los agresores que además ven reforzada su atribución de autoeficacia. Andreu, Ramírez y Raine, (2006). Los agresores instrumentales carecen de sentimientos de culpa o arrepentimiento, presentando además bajos niveles de empatía. (Díaz . Aguado 2006).+

---

<sup>33</sup> Villalta y Vidal, Antonio. La Premeditación Como Circunstancia Atenuante. (República de Argentina: Editorial Porrúa. 1988) Páginas 54-55

Brendgen. et al. (2001) consideran que la falta de disciplina paterna unida a altos niveles de tolerancia respecto de la violencia, favorece que el niño justifique y valore positivamente el uso de la misma. Este tipo de violencia se desarrollaría a una edad más avanzada que la violencia reactiva. (Chaux 2003)+

Esta clasificación dicotómica de la violencia se ha mostrado especialmente relevante para el estudio de las motivaciones y la intencionalidad de los actos violentos facilitando el análisis de los procesos sociocognitivos y motivacionales que subyacen a la conducta agresiva. (Andreu, Peña y Ramírez 2009), lo que favorece el desarrollo de estrategias de intervención y prevención más eficaces (Crick y Dodge, 1996; Dodge, 1991; Raine et al., 2006)<sup>34</sup>

Los actos de la conducta humana destinados a dañar a las personas hacia las que se dirige con propósitos frívolos, enmarca el concepto de violencia instrumental que distingue a una categoría específica de personas que sufren de atrofia moral y que por lo general buscan imponerse a través de la violencia y el sojuzgamiento de los demás. En algunos casos este tipo de agresión también puede ser sutil e ingresar por el lado emocional de las personas, convencerlas a través de la manipulación hasta lograr el fin que persiguen .

Así podemos hacer referencia a muchos casos de violencia instrumental contra la mujer, entre ellos: los abortos forzados, abortos selectivos de fetos femeninos, infanticidio de niñas, abuso sexual de niñas y adolescentes, acoso u hostigamiento sexual (en el ámbito laboral, educativo, etc.), coerción para el uso de anticonceptivos (incluyendo esterilizaciones forzadas o negación de la esterilización cuando la mujer la requiere; dificultad para el retiro de ciertos métodos, como es el caso de Norplant, o negación de acceso a otros métodos como los condones, etc.), coerción para la participación en pruebas clínicas, incluso en aquellas que pueden implicar riesgos

---

<sup>34</sup> [www.mecd.gob.es/revista-de-educacion](http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion). Agresión Reactiva, Agresión Instrumental y el Ciclo de la Violencia. S.f. página 5. Citado 1 de abril del año 2014

para la salud de las personas, crímenes por honor, discriminación contra adolescentes embarazadas en el sistema escolar y de salud, por ejemplo, dificultad para que permanezcan en la escuela o para que se reinseren luego de haber tenido a su hija o hijo, discriminación laboral, (como la exigencia de test de embarazo, negativa de conocer licencias maternales, negativa de ascensos o promociones), discriminación salarial, discriminación en salud (por ejemplo, seguros de salud más caros por ser mujeres) femicidio/feminicidio, imposición cultural de patrones estéticos irreales, generando inestabilidad psicológica en muchas mujeres, incluyendo trastornos alimenticios tales como la anorexia y bulimia, incestos, irrespeto al consentimiento informado, maltrato físico, psicológico y económico de mujeres mayores, maltrato, denuncia y encarcelamiento de mujeres internadas por complicaciones del aborto y/o negativa en proveerles atención, maternidad forzada e impuesta, matrimonios tempranos y forzados, menor atención a hijas mujeres desde la infancia (incluyendo nutrición de peor calidad y demora en la búsqueda de atención médica, menor tiempo de lactancia, menos posibilidades de educación, limitados estímulos para su desarrollo, etc.), mutilación genital femenina, negativa del aborto libre, seguro y legal, negativa de proveer servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes, a mujeres solteras, a mujeres migrantes, a trabajadoras sexuales o a lesbianas, tráfico y explotación sexual, violación sexual en tiempo de guerra, violencia física, sexual, psicológica y/o económica por parte de la pareja, ex pareja o familiares cercanos, violencia sexista por parte de extraños, violencia en los medios de comunicación (lenguaje ofensivo, lenguaje sexista, expresiones estereotipadas, todo lo cual favorece conductas violentas contra las mujeres), violencia en internet (pornografía, uso ofensivo del cuerpo e imagen de las mujeres, lenguaje sexista), Violencia institucional o perpetrada por el Estado (represión, tortura, sexualización de las mujeres a manos de fuerzas de seguridad o militares, violencia contra mujeres encarceladas, etc.), violencia relacionada con la dote, violencia simbólica, ejercida a través de leyes que humillan o degradan a las mujeres o que las muestran en una posición subordinada (por ejemplo, cuando los violadores o abusadores sexuales pueden quedar exentos de pena casándose u ofreciendo casarse con la mujer

violada, abusada, estuprada o raptada), etc. Red de Salud de Latinoamérica y El Caribe.<sup>35</sup>

Existen infinidad de casos de agresión instrumental que evidencian que la única forma de prevenirse esta en la represión. El ius puniendi estatal es la única medida de contención de este flagelo que descalifica y desnaturaliza la condición de la mujer. Precisa indicar pues, que las diferencias de los tipos de agresión ameritan tratamientos diferentes en el uso del derecho penal; considerando que no es lo mismo hablar de la agresión hostil, que está ligada a la circunstancias de frustración que puede vivir el ser humano, que aquella agresión que busca un contenido frívolo.

Se debe saber distinguir esta clasificación dejando el derecho penal como última ratio para la agresión hostil.

Dentro de la agresión instrumental podemos incluir aquellos delincuentes que integran el crimen organizado, los delincuentes de cuellos blanco, los delincuentes económicos y los políticos corruptos, atendiendo a que la codicia es la homicida más respetable del mundo y es el más claro ejemplo de la agresión instrumental y su relación es evidente cuando se dispone del cuerpo de la mujer para integrarlo como mercancía en la industria del delito.

Es menester dejar claro que en sociedades polarizadas en donde subsisten personas que han monopolizado la riqueza y el poder, que de por si debe ser considerada la mayor hostilidad porque va dirigida en contra del pueblo, los delitos serán más frecuentes y desafortunadamente serán propiciados por la necesidad.

Hay hombres que trabajan con suficiente honradez y dedicación, pretendiendo contribuir al bienestar social; sin embargo, los delincuentes instrumentales en

---

<sup>35</sup> [www.httpmartazabaleta.blogspot.com](http://www.httpmartazabaleta.blogspot.com). Violencia Contra la Mujer; ejemplos. 2008) art. Citado el día 3 de abril 2014

desmedro de esos valores aprovechan ese trabajo en beneficio propio, hállese de los delincuentes políticos que fingen que gobiernan haciendo concusión en afectación directa de los gobernados, que al final al encontrarse con sus aspiraciones frustradas deciden abandonar la búsqueda de objetivos honestos por la propia dificultad que representa conseguir plenitud a través de la vía de los valores, en pensamiento cotidiano se dice que: ~~al vivo vive del bobo y el bobo de su trabajo~~, a esa premisa le sigue la siguiente conclusión: al bobo (que hoy se le conoce como trabajador y hombre honrado) no le gusta la violencia instrumental, por lo tanto cada acto que represente el agotamiento del opresión, cada maltrato, esa aprovechamiento severo y el cansancio de vender día con día desgraciadamente su fuerza de trabajo, no constituyen, más que la hostilidad que termina repercutiendo en la frustración del hombre honrado, al que le reclama cada día el cónyuge y sus hijos alimentos para su subsistencia.

En esas condiciones la frustración se constituirá en un detonante de la agresión que prevalecerá en sus diversas manifestaciones, pero principalmente se nutrirá de la descomposición que ha generado la codicia, que ha llevado con su apetito voraz la destrucción de sociedades completas en aprovechamiento de los más débiles.

Los delincuentes instrumentales son los grandes responsables del deterioro político, económico, social y emocional de los pueblos, con ello han destruido su moral, implantando creencias erróneas y expandiendo la destrucción masiva del concepto humano.

Los políticos alzan sus voces hablando de honestidad, de honor, de justicia, de la ley y de la verdad, pero no honran sus palabras. Llegado el momento del ejercicio político sus hechos revelan todo lo contrario a sus expresiones, al grado de llegar al cinismo; así es como la violencia no es más que la consecuencia de las actitudes mezquinas de los grupos de poder, demostrado esta que al ciudadano al que llaman común, porque trabaja honrada y dignamente resulta ser carne de cañón en la violencia

cotidiana de nuestros tiempos, es por eso que ante esta hostilidad que representa la misma violencia instrumental, el pueblo no pasará de ser una simple estadística, si no se pelea contra la corrupción y la injusticia social, no existe duda alguna que hay una organización de maldad que nos gobierna y que debe ser destruida.

Es esencial referirnos al hecho que de que dentro del contexto político, económico y social han germinado todas esas enfermedades psicológicas y físicas que afectan a la familia, el exceso de violencia no se detendrá mientras nuestros gobiernos no se regeneren extirpando sus actitudes delincuenciales.

#### **2.4 Definición de agresión instrumental**

La Agresión Instrumental se define como: ~~A~~ Aquella que busca producir daño y/o dolor a los demás, pero solo como medio, para conseguir un fin concreto. (Dentro de esta categoría entran los secuestros, el terrorismo, las guerras, las invasiones, Etc.)<sup>36</sup> Es un acto estrictamente doloso en el que el ánimo frío se cataloga como su elemento esencial para la consecución del propósito último que es el beneficio propio a costa del sufrimiento de otros.

Dentro de la definición debemos analizar aspectos propios y característicos que forman parte este tipo de agresión destacando criterios de tiempo, es decir el aspecto cronológico, conseguir un fin concreto necesita de tiempo entre el decidir y el hacer que se traduce en ir de la posibilidad a la realidad; también es menester entender el criterio psicológico que se traduce en la calma de ánimo en la ejecución del acto agresivo, concentrado en la intención, la voluntad de actuar con valor, esfuerzo y energía, pero sobre todo haciendo trabajar la inteligencia, el criterio psicológico es simplemente la serenidad de ánimo para el mal.

---

<sup>36</sup> Ferre Martí. Ob. Cit. Página 451

No se puede descartar dentro de esta definición el Criterio de los Motivos Determinantes, que se analizan como todos aquellos factores de carácter genético y los que nos fueron proyectados por el mundo externo desde que fuimos concebidos en el vientre de nuestra madre. De allí que para entender al agresor instrumental también debemos examinar sus prejuicios, sus hábitos y las pasiones que regulan su vida.

Por lo general este Criterio nos proporciona la información acerca de que un agresor instrumental es un inadaptado social, es decir que se le puede colocar como un sociópata por la misma atrofia moral que caracteriza su conducta.

Sin la idea en la búsqueda de un fin concreto no se podría entender la agresión instrumental, por lo tanto es menester hablar del criterio ideológico, el *Iter violentus*, comienza con la idea, de hecho cada cosa que el hombre planifica comienza con la idea, es un acto del entendimiento humano, que implica además un juicio crítico entre el hacer o no hacer dependiendo en este caso únicamente del provecho que se pretende obtener, para concluir en la reflexión al examinar la idea que concluirá en el convencimiento para que la agresión sea efectivamente ejecutada.

## CAPITULO III

### LA PAREJA PENAL

#### 3.1 La pareja penal

Mendelshon fue el autor del término "pareja penal" al hacer referencia a la relación existente víctima-victimario (delincuente). Hace referencia además a la Víctimidad diciendo que es "la totalidad de las características socio-bio-psicológicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir, sin importar cuales sean sus determinantes (criminales u otros factores)". Así se puede asociar la existencia del victimario que es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento a la víctima. La definición de victimario no deja de ser un planteamiento teórico, pues en la realidad no se encuentran casos de culpabilidad o inocencia total, como lo demuestra la psicología de las relaciones entre los seres humanos y el estudio de los fenómenos biopsicosociales. La pareja penal la componen la víctima y el victimario, a partir de que sus intereses son antagónicos.

El concepto de Pareja Penal aparece a partir del término que propone Mendelson (couple) formada por el criminal y su víctima (coppia criminale o crime a deux) de Escipion Sighele. Citando a Newman nos dice que: Hay situaciones que anudan de tal modo la "pareja penal" que no llega a visualizarse claramente, desde el punto de vista estrictamente victimológico, quien es el verdadero autor del homicidio y quien lo es simbólicamente, y, más precisamente, quien es en realidad la víctima. La pareja penal debe ser estudiada minuciosamente, y en sus relaciones antes y después del delito, solo así se podrá realizar un juicio adecuado.

Así, se han propuesto diversos modelos de investigación, por ejemplo Sengstock y Liang sugieren los siguientes:

- a. El modelo de la precipitación victimal, en el cual la víctima verdaderamente seduce o tienta al ofensor para cometer el acto ilegal.

- b. El modelo del conflicto victimal, en el cual el agresor y víctima están envueltos en un largo conflicto, en un periodo de tiempo, y alternan los roles de agresor y víctima.
- c. El modelo de disponibilidad victimal, en el cual el agresor ha observado a la víctima y puede predecir su comportamiento, pero la víctima tiene un limitado conocimiento del ofensor.

Estudiar al criminal sin estudiar a la víctima es inadecuado e incompleto; al estudiar el fenómeno criminal deben tomarse en cuenta los siguientes factores:

1. El infractor;
2. La víctima;
3. Las correlaciones biopsicosociales entre ellos y,
4. Las causas psíquicas profundas que han producido la aproximación a los dos factores.

Es necesario también señalar que algunos autores están mencionando la *tercera penal* (triple penal, en francés o *penal threesime* en inglés), para indicar la participación de un tercero (*involved bystander*), que puede ser un simple testigo de la victimización, y que en ocasiones juega un papel importante en los mecanismos motivacionales, sobre todo cuando estimula los motivos del victimario.<sup>37</sup>

El estudio de la pareja penal en el contexto del delito de la violencia contra la mujer es verdaderamente complicado en nuestro medio, luego de que se suscribe la convención de la Belem Do Para y se les instruye a las mujeres sobre el derecho de igualdad de género creando así una nueva categoría de delincuente *la feminicida*.

---

<sup>37</sup> Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Página 144.

cuyo modus operandi tiene su condición de lugar no siempre, pero básicamente en el seno de la familia, circunstancia que implica la existencia de un peligro latente.

El estudio integral de las causas de la violencia en el hogar degeneró al grado de encontrar en el hombre la personificación del femicida que relegó los valores, convirtiéndose en el responsable de la disfunción familiar y su contenido; la violencia, sus víctimas y que hoy necesita de las estrategias del Estado para poder prevenir su expansión.

Hasta el momento lo que se ha hecho en algunos países es propiciar ~~la~~ la prevención especial, instruyendo a la mujer para prevenir la victimización, así lo detalla Luis Rodríguez Manzanera:

- a. Se ha buscado ayudar de alguna forma a las mujeres víctimas de molestias sexuales en el trabajo. Como ejemplo tenemos seguro para el desempleado, si la mujer demuestra que tuvo causa suficiente para haber abandonado el trabajo.
- b. Se han elaborado manuales con consejos para que, cuando a una mujer la intenten violar, sepa dónde y qué golpes le podrían servir para evitarlo.
- c. Es importante entrenar a médicos, así como a policías especiales del sexo femenino, que atiendan a las mujeres víctimas de delitos sexuales.
- d. Se aconsejan cursos de defensa personal para mujeres que por su trabajo salen a deshoras a la calle.

Son muchas las medidas que deben implementarse para ayudar a prevenir la victimización de la mujer, pero quizá para ello falte un cambio de mentalidad, menos paternalismo y más objetividad en la comprensión de este fenómeno victimológico.

Y todo lo anterior es un paliativo que no será efectivo sin un programa serio a nivel estatal, que dé apertura a procesos alternativos de socialización, para buscar un descenso de la crisis económica que vivimos, que activa la cadena criminalidad . victimidad.<sup>38</sup>

Realmente el problema es más profundo y enseñarles a las mujeres a defenderse de las agresiones de los hombres, físicamente no es la solución y en la mayoría de ocasiones la consecuencia es la agravación, cuando el hombre considera la actitud hostil de la mujer como un acto de insolencia que necesariamente debe ser reprimido brutalmente y es precisamente de esta manera como en muchas ocasiones se puede llegar al femicidio.

El problema central es de género masculino, como corolario es el hombre el que debe ser instruido, es a él a quien deben dirigirse los tratamientos preventivos, desde luego involucrando a las mujeres en programas educativos, sociales y de carácter psicológico para procurar la salud mental de la familia.

Se deben romper paradigmas culturales que signifiquen oprobio y sumisión de la mujer, se deben crear mecanismos de entendimiento familiar que impliquen naturalmente la solidaridad que debe privar en toda sociedad humana y en esta actividad deben involucrarse obligadamente los medios de comunicación masiva y las instituciones del Estado, bajo ninguna circunstancia se debe permitir que en una sociedad civilizada se por cuestiones religiosas se perpetren, inflijan, consientan, promuevan, instiguen o toleren la violencia contra la mujer.

El hombre por el hecho de serlo le debe respeto a la mujer y de igual manera la mujer al hombre, en el contexto de la vida las relaciones son de carácter complementario.

---

<sup>38</sup> Ibíd. Página 226

Desde la perspectiva de la ciencia del derecho el fenómeno de la violencia contra la mujer debe ser tratado a profundidad, considerando y tomando en cuenta que el problema es esencial, sus consecuencias pueden repercutir en todos los sentidos de la vida y es por lo mismo que su explicación también debe ser naturalista.

Un ilustre sabio contemporáneo ha distinguido dos clases de ciencias de la naturaleza y la ciencias de papel; *naturwissenschaft und papierwissenschaft*. Esas dos palabras de W. Ostwald bastan para caracterizar las maneras corrientes de encarar los problemas del derecho: la leguleya o curial y la naturalista o experimental.<sup>39</sup>

Encaramos el problema de la esencia del fenómeno de la Violencia contra la Mujer, tratando de incursionar en las causas primarias de éste, entendiendo que la ciencia del derecho es llamada en gran manera a contribuir a la solución de este flagelo, precisamente porque consideramos que el hombre no comete delitos porque quiera cometerlos y por lo tanto la pena en estos casos no es el remedio único y tampoco suficiente para la prevención, es por eso que el análisis que presentamos va conformado entre la ciencia jurídica y social y también la ciencia natural, que puede ofrecer a juristas y criminólogos una visión más amplia para obtener una respuesta más práctica y eficaz en el tratamiento de las agresiones.

La violencia de género debe ser vista desde los dos ángulos, el mismo hecho de nuestra condición humana nos ha proclives a la agresión y por lo tanto no hay exclusividad en los conflictos de género. No hay duda que la mujer es la más propensa a la violencia dentro de nuestra sociedad, pero la ley tampoco debe ser asumida como un mecanismo de venganza por cualquier acción violenta del hombre que haya sido provocada por la mujer; y, el juzgador no debe dar por hecho que esa

---

<sup>39</sup> Ingenieros. Ob. Cit. Página 13.

acción sea un delito de violencia contra la mujer e imponer un castigo que dará como resultado el rompimiento del vínculo familiar y consecuentemente más violencia.

Un juez bien puede avocarse a las instituciones del Estado para buscar la salud mental de esta familia que necesita permanecer integrada o en lo mínimo en comunicación plena, pues los hijos tanto necesitan de la figura del padre como de la de la madre.

Cuando el derecho penal en la manera corriente de encararlo se asume como una ciencia de papel, las consecuencias sociales son terribles, de hecho Guatemala vive esa dificultad en la actualidad debido a que no existe un compromiso de los de los profesionales del derecho, de los profesionales de la salud mental, de sociólogos, criminólogos de generar programas serios que tiendan a prevenir la violencia doméstica.

El juzgador al presentársele una especificación de hechos de esta naturaleza debe ser cuidadoso en cuanto a la plataforma de investigación y atender al contenido científico de la misma, para poder así lograr la determinación precisa de las normas que deben aplicarse al caso concreto. Esta decisión no debe corresponder a un simple ejercicio de subsunción silogística, sino a una ponderación de todos los elementos que conforman el fundamento de lo que concierne al planteamiento del asunto relacionado con el delito de violencia contra la mujer, puesto que de ello dependerá el futuro de una familia. Es por eso que para la descripción de hechos el juez en su calidad de jurista, al ejercer jurisdicción debe alejarse de apasionamientos y convertirse en un frío espectador que se remite a las constancias que permitan el enlace de todos los elementos para decidir de la manera más equitativa. El aspecto científico permitirá a quien juzga un asunto de esta naturaleza, huir de todo subjetivismo e impregnará de claridad e imparcialidad su decisión.

### 3.2 Definición de pareja penal

Se establece esta relación entre victimario y víctima, el primero el que causa el daño, la segunda quien lo soporta, comprendiéndose que de esa asociación y denominación el victimario no necesariamente puede ser el culpable y tampoco la víctima puede considerarse totalmente inocente.

La víctima de malos tratos por lo general una mujer con baja autoestima, inmadura, insegura de sí misma, que busca en la pareja una autoridad a veces sempiterna. Se trata de personas con una actitud infantil y tolerante, que rápidamente perdonan e inicia un nuevo juego en su relación. Son torpes para enfrentar sus problemas y fricciones personales, cargando en forma tácita o expresa con las culpas de cualquier discusión conyugal; se comportan como víctimas pasivas poniéndose en el blanco del agresor para después vivir explotando su papel de víctimas. Son mujeres que consciente o inconscientemente quieren ser agredidas por su compañero, y aceptan la aparente acción pasivamente. Al verse golpeadas y avergonzadas, justifican virtualmente a su pareja, incriminándose fallas que por lo general son ficticias y exageradas.<sup>40</sup>

Las mujeres que permiten agresiones físicas sobre su persona poseen, por regla general, como hemos mencionado, una noción muy baja de autoestima, son mujeres que aceptan desde el inicio de su relación una posición desigual e inferior a la de su pareja.

Ellas conscientemente o inconscientemente quieren ser agredidos por su compañero, y aceptan la aparente acción pasivamente. Al verse golpeadas avergonzadas,

---

<sup>40</sup> Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Página 237

justifican virtualmente a su pareja, incriminándose fallas que por lo general son ficticias o exageradas.<sup>41</sup>

El victimario es el que ejerce la disciplina domestica considerando a la mujer su posesión, estableciéndole limitaciones en su libre accionar, sometiéndola a humillaciones, oprimiéndola brutalmente, el hombre altanero, arbitrario y asequible a la cólera y la mujer que debe necesariamente someterse a sus caprichos, por la fuerza y la violencia.

En los casos de violencia contra la mujer víctima y victimario encuentran su escenario frecuentemente dentro del hogar, donde muchas parejas con esfuerzo hacen efectiva su estabilidad, pero sin conseguir satisfacción. De la misma manera que subsisten matrimonios satisfechos solo durante un tiempo.

Se busca la satisfacción de forma estable. Hoy el matrimonio no constituye una relación de convivencia, sino de adaptación. Hoy no solo se necesita adaptarse a las exigencias que presenta la vida, sino al hecho mismo de que la unión matrimonial ya no se establece para vivir en comunión, sino únicamente para sostener relaciones sexuales, hacer dinero para mantener cada quien su individualidad en competencia constante y en último caso si se procrea encargar a los hijos a una persona extraña.

En esas condiciones se gesta la formación de la pareja penal más peligrosa conocida, puesto que de ser la célula de la sociedad pasaría a ser el elemento básico de una violencia en expansión.

En la pareja matrimonial tradicional, con unos roles sexuales muy bien delimitados, el hombre es la figura que aporta al matrimonio la autoridad y el soporte económico y la mujer cuidaba de la casa, administra la hacienda doméstica y supervisaba la

---

<sup>41</sup> *Ibíd.* 239

educación de los niños y les prodigaba sus cuidados; ahora se ha cambiado la fórmula a una combinación de pareja equivalente, en la que la pareja comparte responsabilidades, distribuyéndolas según sus condiciones.

La agregación de la mujer al mundo laboral favorecida por el grado de libertad que le confiere el control de la natalidad, la cultura de una formación similar a la del hombre, han pues colocado a la mujer en todos los aspectos en condiciones de igualdad y esto ha generado que las funciones de hombre y mujer no estén claramente definidas, rompiéndose la interdependencia de tipo práctico que caracterizaba al matrimonio tradicional.

De acuerdo a la tesis que sustentó, los dictados del mundo espiritual que representaban la escala de valores efectiva en el fomento del mantenimiento de la unión matrimonial a pesar de la falta de comprensión mutua han fracasado, pareciera que sus cimientos fueron edificados sobre una falsa moral y solo era cuestión de esperar a que apareciera la condición humana para darse cuenta que el orden de una convivencia armoniosa solo era apariencia, ahora no está claro cuál es la institución moral que uno tendrá que tomar como marco de referencia.

El matrimonio es una institución establecida para la humanidad como una parte de la vida aquí en este mundo, se instituyó como la institución del gobierno civil que tiene que ver con las relaciones de carácter temporal, es decir mientras vivamos. La consigna actual no es hasta que la muerte no separe, sino hasta que la necesidad o la cárcel nos separen.

Los valores de familia han sido menoscabados para supeditarse a una vida de egoísmo en la que el hombre aprovecha la condición de género para complacerse con la mujer y luego ignorarla.

El respeto como condición esencial en el género humano en tiempos modernos solo es el reflejo de una historia de oprobio, cuando percibimos que en el mundo cultural y religiosamente se ha considerado a la mujer inferior y accesoria al hombre.

Hemos identificado entonces a una pareja penal unida peligrosamente, su peligrosidad deviene de la paradoja de estar en guerra por su individualidad, hombre y mujer son diferentes y esa diferencia se establece por su propia naturaleza.

Es por eso que en el contexto específico debemos de reconocer que la victimización femenina es casi un fenómeno mundial, así por ejemplo: tenemos el caso de los judíos, entre quienes existe una tendencia más notable a expresar las agresiones y el comportamiento en forma verbal; entre ellos hay pocos divorcios y poca violencia física.<sup>42</sup>

El externar la agresión a través del lenguaje se sensibiliza la expresión y el cuerpo descarga la ira, sin embargo esa también es una forma de agresión que le llaman moral, vis compulsiva o psicológica en la creación del tipo penal, deviene entonces que de los males el menor, los judíos han escogido la violencia verbal. Así es como los judíos evitan los ataques cardiacos, entendiendo como todo que las palabras tienen sus preguntas y también sus respuestas.

En muchas culturas el victimario ha hablado y ha dicho a la mujer: no te conocía, pero ahora me doy cuenta que eres capaz de todo, como dice el Martillo de las Brujas, de lo mejor y de lo peor y te dio por ahí, eres muy señora de despreciar el bienestar que te doy a cambio de ser servil de otro hombre y todo para manipular mis sentimientos nobles. Esas son las palabras: Algunas, son solemnes, nos interpelan con aire pomposo, dándonos importancia, como si estuvieran destinadas a grandes cosas y, ya se verá más tarde, no son nada más que una brisa leve que no conseguiría mover

---

<sup>42</sup> Ibíd. Página 235.

un aspa de molino, otras, de las más comunes, de las habituales, de las de todos los días, acabaron teniendo consecuencias que nadie se atrevería a pronosticar, no habían nacido para eso, y si embargo sacudieron al mundo.+<sup>43</sup>

Muchos entienden que el silencio es la forma de evitar conmociones, pero también el silencio ha provocado desenlaces fatales, la violencia impera en los elementos lógicos del pensamiento y logran participar en la naturaleza sensible de los seres humanos, hasta los conceptos pueden matar. Cuando se exterioriza la ira a través de las palabras son menos frecuentes los ataques violentos y el divorcio, por lo tanto debemos buscar la felicidad al expresar nuestras emociones, para evitar el quebrantamiento de la unidad familiar.

Las palabras pueden influir en el pensamiento, lo sentimientos, pueden dirigir la voluntad y dependiendo como se digan pueden sobrepasar la esfera racional de ésta a través del poder de la sugestión.

Entre la víctima y el victimario, se puede equiparar la relación entre incubo y súcubo, el sugestionador y el sugestionado, comprendiendo que la sugestionabilidad, depende de la personalidad del sujeto y de aspectos como la edad, el sexo y del estado emocional de la persona.

De ninguna manera aunque en los judíos la violencia física se genera en menor escala, se puede justificar hacer catarsis con las mujeres.

De acuerdo a las características de una situación en un momento dado, podrían enumerarse muchísimos tipos de víctimas; no obstante, reconoce que en realidad existe biológicamente hablando . ciertos tipos que parecen estar continua y excesivamente predispuestos a convertirse en víctimas de un crimen: Ser joven, ser

---

<sup>43</sup> Saramago, José. Caín. Lisboa: Editorial Caminho, S. A. 2009) Página 58.

viejo, o ser mentalmente deficiente, no son situaciones sino cualidades biológicas que indican una posible duración de vulnerabilidad al crimen.

Sin embargo, dice Shafer a pesar de los continuos esfuerzos, hasta ahora no se ha desarrollado ningún buen trabajo de clasificación de tipologías victímicas. La Clasificación que él propone está fundamentada en la medida de responsabilidad de la víctima, que sigue siendo el eje de la relación criminal-víctima y constituye el punto crítico del problema sobre cómo entender y justificar el crimen. Stephen Schafer clasifica las víctimas así:

- **Victima sin relación criminal**

Son aquellas que en ninguna forma tenían nexos con el ofensor. Todos los miembros de la sociedad son víctimas potenciales, todos por definición, están expuestos a ser víctimas, dejando por un lado el hecho de que hayan tenido o no previa relación personal con el delincuente.

- **Victimas provocativas**

En quienes la acción criminal se realiza como resultado de la incitación que ellas han provocado en el ofensor haciendo algo en su contra. Puede ser, por ejemplo, la violación de una persona, la infidelidad de la relación amorosa, el chantaje con la amenaza de revelar un comportamiento vergonzoso.

La responsabilidad de este caso debe ser severamente compartida. Conviene citar al respecto de Schultz. Quien escribe: ~~M~~ Muchas clases de crimen tienen dos socios: el ofensor y la víctima. Estas dos partes son puestas dentro de los términos dentro de términos mecánicamente separados por la ley, cuando en realidad puede haber algún grado de simbiosis o mutualidad. Los conceptos de agresor y víctima no son

siempre absolutamente opuestos; el agresor no siempre es culpable, y la víctima no siempre es inocente. Los términos la **víctima** y el **agresor**, conocidos como la pareja penal, no son siempre antagonistas el uno al otro. La personalidad de la víctima como causa de la ofensa es a veces más significativa que aquella del ofensor.

- **Victimas precipitadoras**

Diferente el caso anterior, son aquellas personas que sin hacer nada específicamente contra el criminal, lo instigan, inducen o atraen su comportamiento. Una mujer que anda semidesnuda o con vestidos muy transparentes en un sitio solitaria, puede estar en peligro de ser violentada sexualmente, o un hombre notoriamente rico que anda solo por lugares de reconocida peligrosidad, puede provocar el robo o el secuestro. En estos casos, la víctima que ha debido prever el riesgo, no puede alegar una completa falta de culpa y debe cargar con una parte de responsabilidad.

- **Victimas biológicamente débiles**

Son aquellas cuya contribución o cuyas características físicas o mentales desarrollan en el ofensor la idea del crimen en contra suya: Los niños, los ancianos, las mujeres, los enfermos mentales, y otros. En estos casos, aunque la víctima, por su estado facilita el crimen, no tiene ninguna responsabilidad. Esta sería más bien compartida por la sociedad o por sus gobernantes.

- **Victimas socialmente débiles**

Son denominadas así las que no son bien vistas por la sociedad como integrantes de ella. Los inmigrantes, los afiliados a ciertas religiones, las minorías étnicas y otros que están en una posición socialmente débil, son a menudo explotados por el elemento criminal. También aquí, la responsabilidad debe ser dividida entre el

criminal y la sociedad que es responsable por los perjuicios en contra de estos grupos.

- **Autovictimias**

Es decir, que se victimizan a sí mismas. A los actos de estas algunos los llaman ~~%delitos sin víctimas+~~, pero este término riñe con el principio doctrinal del que no pueden existir delitos sin víctimas. Si bien la mayoría de los delitos envuelven dos participantes, el criminal y su víctima, existen casos en los cuales el criminal y su víctima se confunden en uno, no dejando de existir una víctima. Dentro de esta modalidad están, a título de ejemplo: el drogadicto, el alcohólico, el jugador y especialmente el suicida. En este caso la responsabilidad no es compartida sino soportada por el mismo infractor-victima.

- **Victimas políticas**

Quienes pierden la vida o padecen sufrimiento a causa de sus ideas políticas, por parte de sus oponentes. Según Schafer, los revolucionarios que luchan por sus ideas políticas y pierden, no pertenecen a esta categoría: De acuerdo con el concepto de la ley, estos son estigmatizados como delincuentes (quienes más tarde pueden convertirse en héroes). Por regla general, quienes detentan el poder político de un pueblo pueden convertir en víctimas a los oponentes de sus prescripciones.<sup>44</sup>

Al extraer algunos conceptos de esta clasificación podemos hablar tanto de víctimas reales como de víctimas falsas.

---

<sup>44</sup> Reyes Calderón, José Adolfo. Tipologías Víctimales. Guatemala: Editorial Reyes-León 1997) Páginas 174, 175, 176, 177.

A la víctima falsa aunque con todo y sus heridas se le pueda apreciar como víctima, no merece ser para el derecho reputada como tal, pues solo atribuye su sufrimiento a otro, por satisfacer sus deseos de odio, inseguridad, venganza, envidia, codicia u otros sentimientos similares.

Son formas de victimización pasiva, auto agresiva o hetero agresiva es decir la agresión dirigida a otras personas, aquí resulta la confusión que ocasiona quien se dice víctima que resulta peligrosa por considerarse un lobo disfrazado de oveja en cuanto tiende a inculpar a otras personas falsamente con la finalidad de obtener provecho.

La creación de leyes penales represivas que califiquen como delincuentes a priori a las personas que son sometidas a proceso penal ante la existencia de víctimas que manejan una especie de diablismo maniqueo para conseguir sus propósitos, actitudes muy comunes en la actualidad en el escenario de la relación hombre . mujer, deben considerar como la última ratio.

Es necesario comprender perfectamente la dicotomía biológica entre el hombre y la mujer y conceptualizar su lucha constante en el desenvolvimiento social, porque no es sencillo encarar a la naturaleza para entender que no podemos ser homogéneos y que necesariamente encontraremos confrontación por esa causa, el punto medular de la armonía es saber encausar esa confrontación que se ve fortificada por el estrés cotidiano.

Lo social necesariamente afecta lo biológico que es condicionante de la personalidad misma que en su esencia depende del sistema endocrinológico (las hormonas), neurológico (la anatomía del sistema nervioso) y bioquímico (las sustancias químicas del organismo, incluidas las del sistema nervioso).

Las cualidades afectivas que caracterizan a una persona en función de sus formas de reaccionar y de su sensibilidad a los afectos dependen de su temperamento. De forma más general, se puede entender como el modo de ser predominante de un individuo, o la manera habitual de funcionar en él los procesos de psique.

La condición natural de la mujer en su ciclo menstrual libera estrógenos que de alguna manera repercuten en su estado de ánimo, es cuando los hombres debemos acompañarlas en el proceso que representa esta obra de la vida y entendiendo que esta solo es una parte minúscula de la imperfección humana; luego debemos compenetrarnos en la comprensión que constituye enfrenar al mundo y todas sus frustraciones.

Si por naturaleza y por convivencia social existe la contravención, no se podrá evitar el hecho de expresar deseos y nunca se podrá permanecer pasivo y con la otra mejía siempre dispuesta. Eso no es posible para el ser humano normal y es que comúnmente a toda acción corresponde una reacción, es la misma relación de causalidad natural, es el propio instinto de sobrevivencia, es la propia necesidad humana. Cuando se obra por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebatos u obcecación no se puede hablar de un obrar delincencial, sino de un acto propio de la naturaleza humana que no debe ser tenido en menos, pero tampoco debe ser reprimido con la severidad del castigo penal que se ha tornado anacrónico para contener este tipo de violencia.

La violencia contra la mujer es reiterada, conocida y su estudio debe corresponder a la doctrina penal y sus antecedentes, cuando no entra en la gravedad de una agresión instrumental deben buscarse la prevención desde nuestro punto de vista a través de medidas de seguridad.

Las leyes escapan a esa realidad cuando se desconoce el aspecto intrínseco de la condición humana, la guerra psicológica entre el hombre y la mujer es permanente y

es más se llega al extremo de los ataques físicos cuando las situaciones se salen de control, si se corrige el aspecto social de alguna manera se reduciría la agresión psicológica que por su propia naturaleza prevalecerá en el ser humano.

La convivencia social que también es natural, pues muy excepcionalmente y bajo ciertas condiciones el hombre vive aislado, se posesiona como la gran causal en la disposición delictiva, en el caso de estudio dentro de la familia sabemos que abundan los delitos cometidos contra las mujeres cuyo efecto y acción también genera deterioro moral en los niños, quienes por atavismo se convertirán en delincuentes cuando lleguen a cierta edad.

Antecedentes alcohólicos, celos enfermizos, drogadicción acrecientan el problema de la violencia cuyas consecuencias constituyen una carga para los sumisos, quienes necesariamente deben tener derecho preferente en la administración de justicia.

Debemos entender también quiénes son los sumisos y como manejan sus pensamientos, si son aquellos que aceptan el tormento con resignación porque así fueron enseñados o por propia herencia biológica son proclives a esa condición, comúnmente esta situación genera pensamientos y conductas que permiten una aceptación de situaciones en las que no se consiguen ni los afectos ni las metas deseadas. Considerándose que los sujetos con tolerancia a sentimientos de frustración por lo general son dóciles y de consiguiente padecen más perturbaciones emocionales y son más propensos al estrés.

La naturaleza crea, la sociedad enseña y conduce la racionalidad del hombre, el criterio que se sustenta es que no se pueden frenar las reacciones biológicas que se coordinan para defenderse de un estímulo nocivo. La única forma es enseñando que la mujer es complemento del hombre y viceversa. Hombre y mujer en busca de una paz total, tendrían que fundirse en una sola idea o buscar acuerdos o

independizarse totalmente, lo cierto es que el sentimiento en un mundo real no puede desaparecer, lo único que puede hacerse es canalizarlo.

La pareja penal víctima y victimario en la familia es el motor de la descomposición social; la pareja matrimonial en una familia que encausa sus diferencias de manera digna es capaz de contribuir a reconstruir el tejido social.

Estas representaciones de la descomposición social, ofrecen una adecuada clave de lectura de las formas o de las líneas de desarrollo del moderno Estado de Constitucional de derecho, en el que no obstante existen reglas que de alguna manera hacen referencia a la igualdad natural del ser humano, se necesita que esas reglas se hagan efectivas a través de una política criminal efectiva. Es precisamente allí donde deben replantearse los derechos humanos estableciéndolos como derechos a la exclusión o a la reducción del dolor, que hemos visto reflejado en la cara de los grupos vulnerables.

Entonces la solución no está en la pena, sino en su efectividad y que al hablar de problemas de familia lo mejor es hablar del derecho penal mínimo, porque básicamente toda causa de dolor en la familia deviene de necesidades, es decir de las mismas enfermedades que la sociedad produce.

El derecho penal se justifica si y solo si previene y minimiza, a través de sus normas primarias o sustanciales, las ofensas y los sufrimientos infligidos por los delitos y, a través de sus normas secundarias o procesales, las ofensas o sufrimientos infligidos por las reacciones punitivas a los delitos.

La verdad es que el Derecho Penal en su función central debe buscar curar la inestabilidad social y que mejor forma que creando los mecanismos para prevenir la violencia que se genera en la familia y que es no es un fenómeno local, sino de carácter universal.

### **3.3 El fenómeno de la simbiosis en la pareja penal en el delito de violencia contra la mujer**

En general, se está estudiando la relación patológica que se genera entre hombre y mujer, en que ambos, cayendo en el fenómeno denominado simbiosis, viven requiriéndose y hasta cierto punto amándose a pesar de victimizarse mutuamente. La simbiosis se da entre dos personas, cuando las mismas se comportan como si fueran una persona completa. Es una relación de dependencia, determinada porque ambas que la integran no consideran la opción de ser personas completas en sí mismas. Entre la pareja en que la mujer es golpeada se da un círculo vicioso en torno a la idea de quien está en lo correcto y quien es el culpable.<sup>45</sup> Sabemos que la agresión claramente definida en cuando al delito de violencia contra la mujer abarca varios aspectos entre ellos el relacionado con el ámbito privado y público, el femicidio, la misoginia, relaciones de poder, etc.

Dentro de las relaciones de poder podemos encontrar básicamente las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza, dentro de las cuales el agresor es el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, con quien haya procreado o no, el agresor puede ser el novio o ex novio o pariente de la víctima.

También se incluirán en este ámbito las relaciones entre el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, novio o ex novio de una mujer con las hijas de ésta. Es precisamente por esa circunstancia que la simbiosis en la pareja penal en este rubro se ubica dentro de la violencia clásica, que no obstante gestarse en otros ámbitos es más frecuente en la violencia doméstica.

Las consideraciones tradicionales de la mujer en su rol, no necesariamente deben ser consideradas como una relación simbiótica en relación al hombre, porque se debe

---

<sup>45</sup> Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Página 235.

entender de manera precisa que las actividades de hombre y mujer pueden incluso intercambiarse, el asunto es que aun en la unión tradicional cada quien puede sentir satisfacción en lo que hace y de alguna manera psicológicamente vive en comunidad, sin ser sometida o sometido a una actividad que no le agrada o que considera degradante.

Cuando una mujer se considera que esta asida al hombre, se siente su posesión y siente que él, le pertenece es cuando hay codependencia, esto es el fenómeno de la simbiosis, que se puede dar tanto en las relaciones igualitarias como en las uniones tradicionales.

Las parejas modernas que permanecen unidas por la satisfacción de compartir, puede que estén generando una relación conveniente, será bonito reír, acompañar un trago en un bar, salir de paseo, intercambiar regalos etc. Pero cuando la satisfacción desaparece resulta difícil que la comprensión recurra en su ayuda o resultará factible esbozar la idea de huir de una situación que les produjo más sufrimiento que felicidad.

El planteamiento es bueno por la misma razón que escapar de una relación desgastada evita episodios agresivos que podrían degenerar en violencia física, se debe considerar que el divorcio principalmente en estos tiempos ya no se considera una vergüenza o un infortunio, si no el alivio al dolor de tolerar lo que ya no es tolerable y sobre este aspecto también se deben crear instituciones que tiendan a trabajar emocionalmente a las familias.

La gente mantiene un alto nivel de actividad en tiempos actuales vive por la propia necesidad de subsistir, batalla, enferma, lucha, enfrenta sinsabores y derrotas, vive en el agobio, a menudo le falta tiempo y por sobre eso no encuentra tranquilidad en el lugar y con la persona, donde se entiende debe encontrar relajamiento, es natural que más temprano que tarde se generará un distanciamiento emocional de la pareja,

pero eso distanciamiento emocional que no representa el abandono físico, puede degenerar en que de pareja conyugal se pueda convertir en pareja penal.

Hoy hombres y mujeres deben tener mayor capacidad para negociar, para resolver sus problemas, para conciliar los diferentes intereses o motivaciones. Pero las necesidades humanas disparan el estrés que es característico de los tiempos modernos, es por eso que esa capacidad de negociación debe estar absolutamente desarrollada principalmente a través de la motivación psicológica que debe fomentar el concepto de la comprensión como núcleo de la unión familiar.

### **3.4 El síndrome de referencia**

Se relaciona con las clases de agresiones y precisamente este síndrome el que nos proporciona las reglas del juego en la descalificación de conductas, que se clasifican como desviadas %~~o~~ peligrosas+ o criminales en la actualidad; considerando como propio determinar que las agresiones en el tipo de violencia contra la mujer se clasifican en la mayoría de los casos dentro de la violencia hostil.

La mujer es de la casa, debe cuidar a los hijos, debe obediencia perpetua al marido aunque de hecho este equivocado; el marido es de la calle, de la puerta en adelante no habrá mujer que le detenga, tiene el monopolio de la autoridad en consecuencia es quien ejerce la disciplina doméstica.

El síndrome de referencia considera peligroso que la mujer realice actividades fuera del hogar como el estudio, el trabajo, tener otras relaciones interpersonales porque debilitan la estabilidad de la relación, al ignorar el poderío que representa la disciplina doméstica, ante la ausencia de comprensión de espacio emocional necesario que necesitan por naturaleza los seres humanos.

Las celotipias esencialmente son constructoras del síndrome de referencia cuando la persona llega al convencimiento de ser víctima de una infidelidad conyugal que se produce en base a errores de discernimiento o a interpretaciones tendenciosas de supuestos indicios.

Los celos que son diferentes a las celotipias o delirios celotípico, constituyen un sentimiento doloroso cuyo principio ordenador es el resentimiento provocado por el temor a ser desposeído del afecto del ser amado por la presencia de una tercera persona.

Produce actitudes de rivalidad y quien lo sufre pretende superar a quien según él representa un riesgo para su relación sentimental y todo esto es motivado por el miedo a perder el afecto de la persona amada. Cuando los celos se vuelven excesivos la actitud se torna anormal y es susceptible de producir desordenes violentos. Si bien es cierto es característico de los individuos que sufren de alcoholismo crónico, también puede presentarse en otros casos.

En la actualidad el síndrome de referencia ha cedido ante los logros de una legislación que garantiza la tutela de la integridad física y psicológica de la mujer y que la coloca en un plano de igualdad ante el hombre.

Estos logros comienzan cuando en 1996, el Congreso de la República de Guatemala, elimina el delito de adulterio. En la actualidad la Organización de las Naciones Unidas el 18 de octubre de 2012 a través de un grupo de trabajo, urgió a los gobiernos revocar las leyes que penalicen el adulterio, esta circunstancia deviene del propio contexto de desigualdad puesto que el castigo se aplica únicamente a las mujeres y no a los hombres.

Sabemos que en las sociedades donde todavía el adulterio se considera como delito, son más las violaciones a los derechos humanos

de dignidad, privacidad e igualdad, además de la presencia permanente de la discriminación.

Es conveniente destacar que en el Código Civil está estipulado el adulterio como causal de divorcio, extremo que guarda conveniencia partiendo del hecho como se indicó antes que la institución del divorcio ya no constituye una vergüenza o una desgracia, además es un derecho que a los cónyuges por igual les asiste.

### **3.5 La disciplina doméstica**

Se nos muestra como cualquier distorsión a un mundo en el que debe privar las buenas costumbres y esto no es nuevo, la mujer es para el hombre y por lo tanto no es admisible que pueda hacer algo en contra de los designios del hombre; en tiempos modernos la mujer adquirió autoridad y una protección excesivamente desigual en relación al hombre, fenómeno, que ha derivado en el abuso, sin embargo el hombre sobrelleva ese proceso, pero lo mantiene en silencio.

Las parejas han recibido poderío y a ese poderío se le llama disciplina doméstica y otorga derecho sobre la familia a través de la manipulación o la fuerza; históricamente hasta se podía disponer de las vidas de los miembros de las familias, en tiempos actuales no se puede hablar sobre esa disposición, pero las mismas actitudes han causado el aumento de los suicidios de adolescentes, niñas y niños.

El perfil del ciclo de la violencia en la disciplina doméstica comúnmente se manifiesta de esta manera: los padres que echan mano de métodos reñidos y en contra de los fundamentales derechos humanos, por no decir derechos del niño, con procedimientos equívocos e inveterado ciclo vengativo; los abuelos les quemaron las manos a vuestros padres con un tizón encendido, por robar una moneda, o simplemente por quebrar alguna cosa considerada valiosa; los padres toman

venganza con sus hijos, por lo que les hicieron sus progenitores. Según la falta, así será el castigo:

- a. Encierro obligado de varias horas en cuarto oscuro y bajo llave, cosa que incubará que se yo, una claustrofobia prematura, fobia que a no dudar afectará emocionalmente al infante-victima convirtiéndolo en ser inseguro, acomplejado y con serios trastornos de personalidad.
- b. Una hora de rodillas sobre maíces cada noche durante una semana, de cara a la pared, con los brazos en cruz y la bacinilla en la cabeza.
- c. Palizas hasta por debajo de la lengua propinada por padres iracundos, presas de gran irritabilidad nerviosa, acompañada de sofocaciones, ahogo y palpitaciones.
- d. Insultos verbales con palabras soeces. Humillaciones de todo tipo que se convierten en viejas cicatrices de infancia y como un boomerang regresan sobre la descendencia de la víctima cual recurrente círculo vicioso.<sup>46</sup>

Esta variedad de castigos recogen recuerdos en los niños que acumulan agresividad y que al final repercuten en ese círculo interminable y patológico que se traduce en violencia. Es precisamente esa orientación humana, patológica y clínica en la que descansa el quid de la prevención de la violencia familiar, buscando alternativas culturales y emocionales, que refresquen la actividad cerebral a efecto de detener el impulso agresivo del ser humano.

José Ingenieros atinadamente explica: %El bien y el mal serán idénticos, si se les considera en sí mismos, como atributos de ciertos hechos, formado a través de la

---

<sup>46</sup> Godínez, Jorge. Miculax. Guatemala: Editorial Oscar de León Palacios. 2006) Páginas 39-40

experiencia. Si dos sujetos tiran una moneda al aire y apuestan «a cara o cruz»; la cara es el bien de uno y el mal de otro, lo mismo que la cruz; la moneda, en sí, es una y no representa al bien ni al mal.

Estos conceptos básicos de la ética son, pues modos elementales del juicio social, que acompañan a los conceptos de útil y nocivo; son la representación colectiva de fenómenos biológicos de placer y de dolor.

El bien y el mal son movedizas sombras chinescas que los fenómenos reales proyectan en la psiquis social: son la calificación que ella hace de fenómenos indiferentes en sí mismos. Esta calificación se transmuta continuamente en el curso de la experiencia, transformándose sin cesar el bien y el mal y viceversa; en último análisis son apreciaciones diversas de una misma realidad, dos modos de juzgar un fenómeno único.

El viejo dualismo ético ponía un abismo insondable entre principios eternamente opuestos: el bien y el mal, el egoísmo y el altruismo, el amor y el odio, la lucha por la vida y la cooperación en la lucha; su dominio amenguase hora por hora entre los cultores de la filosofía moderna. Esa concepción de los fundamentos de la moral — «vulgar y estéril» como lo reconoce De Roberty, agudo analista de la ética — comienza a ceder su sitio a criterios más amplios y fecundos. Se advierte con claridad que el punto de partida de la moral reside en los «juicios sociales de valor» traducidos por los términos bien y mal, que son una etiqueta aplicada por la mentalidad colectiva a los fenómenos y no a una condición intrínseca de estos.<sup>47</sup>

La cultura en nuestra sociedad proyecta el castigo físico y extremadamente violento, como una fórmula humana y eficaz de control y es considerado un deber moral. Así, los hombres han controlado a las mujeres, hijos e hijas y han defendido su condición

---

<sup>47</sup> Ingenieros. Ob. Cit. Página 23

de varonil por generaciones, así es como hasta nuestros días se venía creyendo que era la única forma de mantener el equilibrio emocional en la familia. En una relación de pareja, familiar, social cada persona aporta a la relación su propio equilibrio psicológico.

Es conveniente entender que los problemas psicológicos graves obstruirán la marcha de cualquier relación, para que esta no se complique, es necesario no solo el hecho de brindar solidaridad, calificar la existencia de ayuda, vincularse al apoyo mutuo; sino que cada persona debe cuidar su salud emocional, su sensatez, para esto es necesario que personas especializadas proporcionen sus conocimientos para poder superar el problema.

Pero el problema de la disciplina doméstica es que se traduce en un asunto de carácter de cultura ancestral, por lo que corresponde básicamente a los sociólogos y educadores ejercer funciones de control de carácter preventivo y pre delictual.

Esa cultura ancestral no es un indicativo de que el hombre ha ejercido funciones de control todo el tiempo, el matriarcado es un claro ejemplo que nos muestra históricamente que la mujer ha tenido bajo su dominio el control físico y mental del hombre. El matriarcado viene de la palabra **mater** **\_madre\_** así como de la palabra griega **archein** **\_gobernar\_** era la sociedad en la cual las mujeres, especialmente las madres tenían el control central del liderazgo político, moral y el control de la propiedad dentro de la sociedad.

Hasta ahora en la dinámica de la vida en sociedad, la guerra de los sexos se ha mantenido ante el propósito de ejercer el dominio, no solo de género, sino además, por el control de bienes y servicios, lo que implica que debemos buscar una sociedad del futuro en la que hombre y mujer sean un complemento y un enlace para que las sociedad, este provista de equilibrio y que las generaciones futuras vivan en un

ambiente sano y libre de presiones que obstruyen la felicidad y que en sí mismas no llevan un sentido práctico.

Debemos recordar que la moral es la que dicta la audiencia, en cada ambiente y en cada momento histórico, es por eso que se debe considerar que hoy la disciplina domestica no necesariamente será un asunto de hombres.

La superestructura que hoy se promueve en afán de devolverle derechos que le fueron privados a las mujeres nos proporcionan el indicador que nos permite considerar que lo que el hombre representó en antaño como figura de autoridad y proveedor nato es una simple historia natural de las costumbres.

El problema de la pretensión de cambios radicales, sin estudios previos provoca que los problemas en lugar de solucionarse se agraven, muchas mujeres han percibido la fragilidad e insuficiencia de las autoridades que administran justicia, aprovechando la coyuntura para reprimir al hombre recurriendo a los excesos, a sabiendas de que bastara con tantito de hostilidad para provocar el caos y luego buscar la represión de Estado.

La sociedad guatemalteca debe involucrarse en programas socioeducativos y de salud mental para conocer a fondo el problema de la violencia contra la mujer, actividad que tendrá como objeto primordial prevenir consecuencias ulteriores en relación a este fenómeno; pero en la actualidad sucede lo contrario, se trabaja en castigo, pero no en prevención lo que provoca que el Estado invierta el orden de los factores, convirtiendo el fenómeno de la violencia en un círculo vicioso que desintegra familias y que desplaza la violencia.

Se debe comprender que la disciplina doméstica es constitutiva de delito y el tipo penal esta cimentado dentro de la propia relación entre hombre y mujer, es decir que

su base es biológica por lo tanto el delito es natural y contingente pues también está condicionado por las oscilaciones de la moral.

## CAPITULO IV

### 4.1 El desarrollo en espiral de la agresión

En esa relación patológica entre el hombre y la mujer la agresión se fortalece generalmente con los insultos, acompañados de algún tipo de comportamiento cariñoso, por parte de la pareja, pero principalmente por el hombre tratándole de restar importancia a la violencia reciente. La asociación continuada entre insultos y manifestaciones de afecto, la falta de apoyo percibido por parte de ella en otras ocasiones distintas de las del maltrato, dará como consecuencia de alguna suerte de provocación por parte de ella/él, para obtener el afecto que en condiciones de no agresión, no es posible conseguir. Para que una mujer/ hombre, sea sensible a este tipo de simbiosis tiene que haberla vivido con anterioridad, misma que debe resultarle natural. Con toda probabilidad ello ha ocurrido de una u otra forma en su familia de origen.

La condición desigual entre los sexos, la indiferencia social, la naturalización del fenómeno, la autorización, licencia o permiso para corregir a la mujer, el sentimiento de culpa de la mujer maltratada por consentir y tolerar los malos tratos y la sensación de no poder evitarlos, es el aspecto sintomático de la círculo de la violencia.

En la dinámica victimizadora, la agresión se distingue por subsistencia de etapas puntuales que conforman el círculo de la violencia:

- a. Que se refiere a la creación de la situación que propaga la tensión;
- b. la segunda la agresión propiamente; y
- c. La calma que sobrelleva al perdón.

Primera etapa: Se puede instrumentar a la víctima por medio de técnicas, con las cuales la mujer prevea cuando sobreviene el incidente agresivo.

En esta etapa regularmente la mujer deja que el futuro agresor sepa que ella acepta los abusos en su contra como legítimos. Ella debería de prevenir que los enojos del agresor escalarán y que si respondiera con éxito no sobrevendría el incidente, pero resulta que frecuentemente la mujer acepta la agresión futura, ya sea física o psicológico, y la justifica. Es común que en esta etapa la mujer niegue los acontecimientos que está viviendo e incluso el terror de la inevitable segunda etapa. No quiere ayuda, ya que piensa que puede controlar la situación y evitar la agresión que espera.

La actitud pasiva de aceptación que la mujer presenta, sirve de reforzamiento al agresor sobre su derecho a disciplinar a su manera a su mujer.

Él sabe que su conducta es inapropiada y aun si no lo reconoce se torna muy agresivo y brutal frente a ella, ya que percibe que puede llegar a tal grado el enojo de la mujer que se atreva a abandonarlo. Busca mantenerla cautiva.

Es frecuente que en una sociedad sexista como en la que vivimos, la mayoría de las mujeres experimenten agresiones menores de este estilo. La diferencia esencial entre la mayoría y la mujer maltratada es que esta última ha aprendido que es inferior y pobre para prevenir el resto del círculo. Entre más haya avanzado la escalada de tensión más difícil se hace para la mujer el aplicar técnicas para prevenir la etapa de agresión.<sup>48</sup>

Segunda etapa: en ésta el agresor adopta un comportamiento que queda fuera de control. En la primera etapa su conducta es regular y se puede medir como

---

<sup>48</sup> Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Página 240.

sobreviene, pero en la segunda empiezan los acontecimientos inesperadamente, por motivos injustificados, frecuentemente después del hecho, él desconoce qué es lo que ha sucedido, la rabia del agresor es tal que ciega el comportamiento. Frecuentemente el varón comienza tratando de dar una lección a su mujer, no queriéndola agredir particularmente en algún sentido. Detiene su contienda física cuando piensa que ella ya ha aprendido su lección. Para ese momento ella ya ha recibido algún abuso físico.

El móvil dentro de la segunda etapa es rara vez una conducta de la mujer; cuando está muy cercana la explosión, la víctima ya no puede controlar la ansiedad y terror, ella sabe que después de esta sobreviene una etapa de calma y amor, así que prefiere que pase lo más rápido, la segunda etapa, llegando incluso a provocarlo.

Tercera Etapa: Ésta se caracteriza porque el agresor se da cuenta de que ha llegado muy lejos y trata de enmendar su falta frente a su víctima. Es una etapa de absoluta calma, él le obsequia a ella regalos, le hace promesas de que eso no volverá a repetirse nunca. Su conducta es descrita como la conducta de un niño pequeño, que llora después de su travesura implorando que le perdonen. En esta etapa es cuando el varón entabla sus relaciones amorosas, la mujer vive su sueño maravilloso de qué increíble es su esposo con ella.<sup>49</sup>

Las etapas descritas necesariamente repercuten no solo dentro de la convivencia marital, básicamente no es solo una condición de hombre o mujer en pareja o en condición de miembros de una sociedad, el problema es que la violencia se expande creando un espiral de contaminación agresiva en la familia y la familia (célula social) a la vez corrompe el tejido social.

---

<sup>49</sup> Ibíd. Página 241

El problema es que la creación de leyes para corregir los postulados morales de hombre y mujer rebasa el sentido de la naturaleza humana, porque esta representa una imposición que se traduce en la facultad del Estado para castigar, cuando lo que en realidad se debe favorecer es armonizar la institucionalidad a favor de la familia como mecanismo de prevención general.

Sabemos que en la relación hombre mujer encontraremos sentimientos encontrados que sin temor a equivocarnos los podemos conceptualizar como: **agresión** es un denominador común en la actualidad y residen en la esencia de todos los seres humanos como factor cotidiano en una vida de agitación, el problema radica cuando esta agresión sobrepasa los niveles de la paciencia y se extiende a quienes no tienen necesidad de soportarla.

De la violencia doméstica que es un fenómeno de carácter mundial y que se produce en el seno familiar comienza la descomposición psicológica y social y como consecuencia se dispara por razón de costumbre la indiferencia y la agresividad a otras mujeres.

Es consideración de muchos los valores son prosapia de familia, en consecuencia lo que recibas en el hogar lo transmitirás en la calle y otros verán en esa actitud un ejemplo a seguir o a repeler y la violencia se convertirá en un vínculo, porque la violencia es un aprendizaje social.

Así en términos generales podemos decir que vivimos una vida en la que atormentados . atormentadores se confabulan para crear el círculo vicioso de la violencia, la víctima el victimario y los daños colaterales que a futuro crearan más víctimas y victimarios.

Las víctimas de la violencia contra la mujer en su manifestación más corriente al hablar de violencia doméstica, se convierte en una adversidad generalizada porque

es un foco de contagio social; ya hemos advertido de la onda expansiva que genera la violencia contra la mujer (violencia doméstica): pues la padecen los hijos, la familia en general y termina afectando al conglomerado social, estos nos lleva a considerar que estas víctimas no tienen relación criminal con el ofensor, puesto que la violencia surge de la conformación conyugal y lógicamente la imperfección original está en ellos, no en su prosapia y menos en las personas que viven en su derredor, el problema básicamente es todo ese efecto de contagio general.

#### **4.2 La violencia contra la mujer y sus repercusiones**

No obstante que en su dinámica esta clase de acciones permean a todos los miembros de la familia, según los datos empíricos disponibles aún son la mujer y las niñas las más vulnerables.

El maltrato físico de la mujer en el hogar es un fenómeno universal, que ha estado enraizado por siglos en la estructura social. Se observó que la mujer era particularmente vulnerable a la explotación, a la privación de sus derechos y a la violencia interpersonal grave, especialmente la agresión sexual y la violencia en el hogar. La causa de esta violencia generó la elaboración de la Convención de Belém do Pará suscrita en Guatemala para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer.

Así se están gestando las políticas necesarias para proteger a las mujeres y a las niñas contra comportamientos abusivos, tolerados por las prácticas consuetudinarias y tradiciones, así como por las mismas leyes nacionales.

Esta visión discriminatoria del género femenino es la que ha cobijado el Femicidio, concebido como la muerte violenta de mujeres, por razones de odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad. Aunque en un principio se considera que los hombres son los responsables de este despreciable delito, también se considera que el Femicidio

puede ser cometido por mujeres que asumen el rol de agentes del patriarcado. El Femicidio es la etapa última de las acciones de odio contra la mujer que incluye abusos verbales, físicos como violación, tortura, esclavitud sexual y abuso sexual infantil entre otras acciones violentas. En síntesis, el Femicidio es el reflejo de las relaciones de desigualdad entre géneros y demuestra el carácter inequitativo de la estructura de poder y la sociedad<sup>50</sup>

Shetemul en su cita habla de femicidio cometido de mujer a mujer en su rol de agentes del patriarcado, sabemos que este tipo penal no configura en sus elementos el delito propiamente cometido por constituir una acción cometida por la mujer cuando es ejecutado por ella en decisión propia, pero cuando la mujer se convierte en socia del delito necesariamente se le debe considerar como autora, comprendiéndose que al encuadrarse el tipo penal aparece la autoría mediata, que en este caso comprende la utilización de la mujer para ejecutar el hecho a través de inducción directa+ utilizando la persuasión para promover la comisión del delito y entendiéndose que esa persuasión tiene el componente básico que es la agresión instrumental.

Destacamos de esta cita que el autor se refiere a mujeres en su rol de agentes del patriarcado; considerando la acción intelectual ejercida por el hombre, el caso es que en cuanto la mujer coopera e ejecuta el hecho cumpliendo órdenes, necesariamente se tendrá que considerar autora del delito de femicidio. El instigador es el hombre que se convierte en el autor intelectual, mientras que quien ejecuta es la mujer, en este caso la autora material.

En nuestra opinión, cuando una mujer toma parte directa en los actos propios del delito, bajo el mandato de un hombre, la relación se traduce en la forma más simple y originaria la pareja criminal, en la que siempre hay uno que domina ícubo y otro

---

<sup>50</sup> Shetemul, Aroldo. El Femicidio en Guatemala. Prensa Libre. Página 18. Guatemala 5 de septiembre de 2012

que es el sugestionado el súcubo, se establece entonces la figura del autor tanto inmediato como mediato, configurándose en es esta caso la participación de la mujer como autora inmediata, considerando que su cooperación en la realización del delito, en su preparación o en su ejecución se constituye en un acto sin el cual no se hubiere podido cometer.

El Femicidio es la fase última de la violencia contra la mujer y el común denominador institucional es buscar controlar el fenómeno a través del castigo, decisión que a la vista ha arrastrado consecuencias execrables en el tratamiento, por lo tanto se debe adherir a la pena todo un sistema preventivo de defensa social en contra del delito, buscando curar y reeducar a las familias conforme a un modelo de reforma institucional que involucre a todos en el combate de este flagelo.

Lo paradójico del tema es que los parlamentarios se vieron obligados a sobre legislar para que se le pusiera atención al fenómeno de la violencia intrafamiliar que básicamente deviene de la violencia contra la mujer, creando el tipo penal del femicidio, que en su contexto separa géneros y transgrede el principio de igualdad constitucional.

El homicidio quedo establecido para quien diere muerte a otra persona y el femicidio para el que diere muerte a una mujer por su condición de mujer en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y se concreta valiéndose de las circunstancias siguientes:

- a. Haber pretendido en forma reiterada o continua infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho o haber mantenido con la victima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.

- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia contra la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de los instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación,
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de la calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

Las figuras de las muertes violentas estaba suficientemente legislada en el Código Penal Guatemalteco, a través del homicidio y de los homicidios calificados, dígase asesinato y parricidio; sin embargo la conmoción que ha causado la figura del femicidio vino a estimular la visión social de un problema que estaba proscrito la violencia sufrida por las mujeres y que era vista de manera indiferente.

La realidad es que se hubiese hecho suficiente la promoción estatal de la excesiva violencia contra la mujer para frenarla mediante la aplicación de las figuras que ya estaban contenidas en la ley y no etiquetar a los hombres haciéndolos desiguales a las mujeres en el tratamiento legal, porque en principio todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

El problema de la naturaleza humana es que una garantía de esta naturaleza se convierte en utópica cuando no se desarrolla a través de las políticas adecuadas,

porque a nadie escapa que no es solo la mujer la que sufre violencia extrema, la sufren los indígenas, la gente de color y las personas con preferencias sexuales distintas, y sobre todo los pobres; entonces se tornaría contraproducente legislar sobre tipos penales para cada fenómeno social de esta naturaleza. El combate de la criminalidad no es efectivo a partir de la pena, sino de la efectividad de ésta.

Pero desde México hasta Guatemala se lograron establecer causas muy fuertes que terminaron por romper paradigmas establecidos de brutalidad: el caso González y otras, al que se le denominó campo algodonerero versus México, que derivó en responsabilidad internacional del Estado por la desaparición y ulterior muerte de tres jóvenes mujeres cuyos cuerpos fueron encontrados sin vida en un campo algodonerero de Ciudad Juárez se responsabilizó por la falta de medidas de protección a las víctimas y de prevención de sus crímenes; la falta de respuesta de las autoridades, la indebida diligencia en la investigación de los asesinatos y la denegación de justicia y falta de reparación adecuada.

La condena, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia utilizados para investigar delitos relacionados con desapariciones, violencia sexual y homicidio de mujeres con el protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas con base en perspectiva de género; implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género y para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres dirigidos a funcionarios públicos: conducir eficazmente el proceso necesario para identificar, procesar y sancionar a los responsables de los asesinatos y levantar un monumento en memoria de las víctimas

y en la ceremonia respectiva develar una placa donde se reconozca la responsabilidad internacional del Estado por los crímenes.<sup>51</sup>

Como se puede estimar los antecedentes de violencia contra la mujer en Latinoamérica, principalmente en México y Guatemala generaron la necesidad de considerar a la mujer dentro de los grupos más vulnerables y es esencialmente por esa causa que se ha calificado al hombre (su congénere) como el feminicida, básicamente en razón de las relaciones desiguales de poder en el campo social, político, cultural y familiar.

### **4.3 Consecuencias**

- **La mujer golpeada**

Uno de los fenómenos que más preocupa, es y seguirá siendo el de la violencia contra la mujer, por las implicaciones que tiene en el campo humano y social. Los fundamentos para un estudio integral, no solo victimológico deben ser: los valores de la familia y los derechos humanos; la disfunción familiar y sus implicaciones; la violencia; las víctimas y los victimarios; la dinámica del fenómeno; y las políticas públicas y propuestas para su prevención. El maltrato físico a la mujer a la luz de la nueva legislación ha tomado un cariz evidente, convirtiéndose en una forma específica de victimización, destacándose la violencia en el hogar.

El maltrato físico y psicológico de la mujer es un fenómeno victimológico de carácter universal y de mucha actualidad, no porque sea desconocido; puesto que ha estado arraigado a través de siglos en la organización social, sino porque el avance de la civilización y la cultura ha permitido que el ser humano tome conciencia del deber de

---

<sup>51</sup> Salgado Ledesma, Erendira. Cuestiones de Derecho Constitucional. Edición Leopoldo Vega, Universidad Autónoma de México, República de México. s. f. Páginas 238-239

solidaridad que permita el desarrollo de una sociedad democrática respetuosa de la justicia y de la paz.

La conducta agresiva es innata y común en el ser humano y en sus repercusiones dentro del tipo penal de violencia contra la mujer, no solo se debe considerar su consistencia y coherencia en relación a la víctima, sino también en correspondencia al victimario. Es decir en el caso de la agresión debemos de comprender que el estudio de la pareja penal es ineludible; porque en la realidad sabemos que el hombre en esa relación desigual de poder e influenciado de alguna manera por una cultura misógina ha sojuzgado y denigrado a la mujer hasta robarle la voluntad; violencia que vive tanto la mujer propiamente, como las niñas que siguen siendo las más vulnerables.

Las mujeres en el presente caso al hacer referencia al golpe como agresión, se debe evaluar entendiéndose que ya individual o colectivamente, ha sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, perdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

Las mujeres maltratadas pueden generar hijas que las desprecien e infravaloren, consideran a su madre una mujer insegura, inmadura y se separan emocionalmente de ellas, perdiendo las madres autoridad y respetabilidad. Se acepta culturalmente una cadena violenta en la que el padre golpea a su pareja, la madre a los hijos y los hijos entre ellos, respondiendo a patrones negativos que se transmiten a veces de forma simbólica por medio de actitudes de rechazo, de indiferencia y otros pequeños actos cotidianos.

De acuerdo con la modalidad de que se trate, a la edad de la víctima, su relación con el autor y a la duración de la agresión, las consecuencias a nivel físico, psicológico o

social pueden ser graves, gravísimas o irreversibles, llegando incluso hasta la pérdida de la vida.

Algunas de las consecuencias observadas son:

- Muy baja autoestima
- Indiferencia afectiva
- Aislamiento social
- Adjudicarse la culpa de las agresiones
- Frecuentemente no responden a límites ni pautas sociales
- Presentan marcadas inhibiciones en distintas áreas
- Tienen actitudes autodestructivas
- Bajo rendimiento intelectual
- Algunas Veces emplean el mecanismo de identificación con el agresor
- Pueden llegar al suicidio o a la prostitución
- Personalidades psicóticas, perversas o delincuentes.

La violencia produce una fractura en la vida de la víctima, tanto a nivel psíquico como familiar y social, después del delito, su vida no volverá a ser la misma, es por ello que se plantea que las víctimas de violencia son sobrevivientes. Las mujeres son sensibles a las agresiones y la mayoría de las veces son ellas las agredidas, pues el sexo opuesto las somete a su voluntad.<sup>52</sup>

Resulta ser un denominador común en nuestros países, la falta de educación, el hambre y la miseria que también son formas de violencia extremas, hogares desintegrados que reflejan la frustración del grupo familiar, los correctivos culturales violentos, esposos que no aceptan el valor un humano para fortalecer la armonía

---

<sup>52</sup> [www.monografias.com/14/mujer/maltrat/mujer-maltrat-shtml](http://www.monografias.com/14/mujer/maltrat/mujer-maltrat-shtml). Bandura, Albert. Aprendizaje Social. Teorías de Albert Bandura. 2008) art. Citado el día 14 de abril del año 2014.

dentro del hogar y que pretenden educar a la mujer enseñándole que la disciplina doméstica es exclusiva del hombre y transmitiendo este mensaje a las futuras generaciones.

Las mujeres golpeadas con su baja autoestima se vuelven tolerantes con el agresor, llegando a considerar estas actitudes como naturales en el género masculino, convenciéndose que el hombre debe imponerse y hacerse respetar, sino con agresiones de palabra, con aquellas que implique menosprecio de la mujer, con golpes.

La teoría sobre el aprendizaje social que formula y desarrolla Albert Bandura durante los años sesenta afirma que existen dos formas de aprendizaje, por medio de la experiencia directa y/o por medio de la observación de la conducta de los demás. Sabemos que la experiencia directa está bastante bien regulada por los premios y los castigos, tal y como promulgan las leyes del aprendizaje. Las consecuencias agradables (premios) de un comportamiento en el futuro, y las consecuencias desagradables (castigos) de un comportamiento, por el contrario, llevarán a que se intente no repetirlo más en el futuro.<sup>53</sup>

Gran diversidad de experiencias adversas que nos excitan emocionalmente, están en el origen de los actos agresivos: las peleas callejeras, los insultos, la frustración, el dolor físico. El entorno familiar y social suele ser fuente de modelos agresivos.

El aprendizaje por observación de las mujeres las ha llevado a la aceptación cultural de considerar al hombre en las relaciones de poder como el que manda, entre tanto que esta actitud ha servido de modelo a descendientes que se perciben la agresión masculina como normal.

---

<sup>53</sup> Farre Martí. Ob. Cit. Páginas 453.

#### **4.4 La agresión como elemento intrínseco del tipo penal de violencia contra la mujer**

La agresión es el antecedente de la violencia y se debe considerar como el acto inicial. Es su elemento específico porque no subsiste violencia si no hay agresión. Sabemos que agredir es infringir daño a otra persona y es el propio acto de la agresión el que encarna la violencia. Los comportamientos agresivos pueden contribuir a la reproducción de la violencia, formando así el ciclo de la violencia.

La trayectoria del ciclo de la violencia relaciona la agresión hostil (reactiva) y naturalmente la agresión instrumental. La agresión reactiva se muestra que surge como una respuesta defensiva ante una agresión percibida o real . tiene dinámicas sociales, cognitivas y emocionales distintas a la agresión instrumental . que se usa como instrumento para conseguir un objetivo sin ninguna provocación previa. La agresión reactiva y la agresión instrumental también tienen orígenes distintos y predicen futuros comportamientos violentos diferentes. Diferenciar estos dos tipos de trayectorias permite proponer distintos tipos de intervenciones para romper el ciclo de la violencia. De esta manera se puede disminuir la reproducción de la violencia en los niños, aun así la violencia política y violencia común continúan presentes en nuestro contexto.

Algunos episodios aversivos, como el sufrimiento físico, los insultos personales, hacen eclosionar el principio de frustración. El comportamiento agresivo como se ha dicho puede aprenderse a través de modelos a través de recompensas directas, observación de modelos, (por ejemplo, padres violentos que modelan el empleo de la agresión como método para resolver los problemas) No solo el entorno familiar, sino también los medios de comunicación de masas (sobre todo la televisión) de la

personalidad del sujeto intervienen como variables; las personalidades antisociales o las limite acostumbran a presentar elementos más agresivos.<sup>54</sup>

Antes el delito era la violación de una ley; esa violación era punible por considerarse al hombre como un ser racional y libre de elegir entre el bien representado por la ley y el mal implicado en su violación. Ahora se reconoce que el acto delictuoso es el producto de factores antropológicos, representados por el temperamento del individuo, y de factores nosológicos, representados por mil circunstancias del ambiente social y físico.<sup>55</sup>

Caracteres, temperamentos, actitudes misóginas, ambiente familiar, circunstancias económicas, sociales, físicas, emocionales, etc. Todas ubican al ser humano como un ente naturalmente agresivo.

La mujeres llaman al hombre sexo opuesto y viceversa, lo opuesto necesariamente cabe dentro de lo contradictorio y esta posición está fundada en bases biológicas y conforme al carácter relativo y contingente de las acciones humanas viviendo en sociedad, vivimos en contradicción, esta circunstancia necesariamente hace que en la condición humana aparezca el fenómeno de la agresión que de alguna manera impulsa la lucha por la vida; la cuestión es que de manera concomitante también aparecen los excesos que llevan a la descomposición social cuando aparece el modo de lucha por la vida antisocial.

Hay pues agresión en el ser humano que canalizándola adecuadamente puede ser productiva, de esta manera si se intensifica el carácter de una persona adecuadamente pueden exaltarse las virtudes; sin embargo, de manera desatinada pueden enaltecerse los vicios.

---

<sup>54</sup> Ibíd. Página 9.

<sup>55</sup> Ingenieros. Ob. Cit. Página 17.

El hombre y su calidad humana deben fomentar necesariamente plenitud en su relación con las mujeres, buscar comprensión es virtud de un hombre respetable (un caballero). Sin embargo, nuestro entorno está construido por sátrapas, cuyo ego se enaltece en el desprecio y el sojuzgamiento de las mujeres, son hombres con un frágil sentido de solidaridad humana, que de seres humanos pasan a convertirse delincuentes cuya megalomanía los lleva a sentirse dueños de la voluntad y la vida de quienes los trajeron al mundo.

¶ Su débil sentido moral les impide conservar intachable su conducta, sin caer por ello en plena delincuencia: son los imbéciles de la honestidad, distintos del idiota que rueda a la cárcel. No son delincuentes ante la ley, pero son incapaces de mantenerse honestos; pobres de espíritu de carácter claudicante y voluntad relajada, no saben poner vallas seguras a los factores ocasionales, a las sugerencias del medio, a la tentación de lucro fácil, al contagio imitativo.

Viven solicitados por tendencias opuestas, oscilando entre el bien y el mal, como el asno de Buridán. (Son caracteres conformados minuto por minuto en el molde inestable de las circunstancias, del medio, de la educación, de los hombres, de las cosas. Su insuficiencia moral los expone ceder a la más leve presión, sufriendo todas las influencias buenas y malas altas y bajas, grandes y pequeñas. Ora son auxiliares permanentes del vicio y del delito, ora delinquen a medias por incapacidad de ejecutar un plan completo de conducta antisocial, ora tienen suficiente astucia y previsión para llegar al borde mismo del Código Penal, sin caer en sus sanciones<sup>56</sup>

¶ El asno de Buridán ilustra la miseria que acecha a los indecisos. A medio andar de dos idénticos y equidistantes montones de heno, el asno de Buridán se moriría de hambre en la duda de hacia dónde tirar, sin razón alguna para la preferencia del

---

<sup>56</sup> Ídem. Páginas 27-28

camino. El menor soplo de viento o el más mínimo destello entre las briznas podrían resolver la incertidumbre, pero las leyes de la mecánica impone su despótica e inexorable fuerza, y el asno muere de hambre pese a estar rodeado de nutritivos recursos de vida. Me pregunto si los hombres no estaremos metiéndonos en un universo de Buridán en el que lo enojoso de la elección nos aboca a un cómodo y definitivo sopor intelectual y moral. Cada vez más se va perfilando la idea de que la opinión pública, no es tanto la de un público más o menos dispuesto a manifestar sus ideas, sino, muy, al contrario, la que se hace públicamente universal a través del uso de esforzados voceros y de medios técnicos capaces de imponer criterio, incluso de violencia.<sup>57</sup>

Es más cómodo hacer lo que otros hacen, que hacer por nosotros mismos, es más fácil dejar que conduzcan nuestra opinión, que formarnos la nuestra, es incluso más fácil decidir sobre lo que otros ya decidieron y así obviar aspectos que nos pueden llevar a error, oscilando entre el bien y el mal.

Se nos condujo a pensar que los hombres somos superiores a las mujeres, que ellas deben estar supeditadas a nosotros, que podemos disponer de ellas como un bien accesorio y fue como se gestó el abuso y la degeneración en violencia, consecuencia esa transmisión cultural que no ha permitido aun en la actualidad romper el paradigma.

Esa es la descripción que presentan gran cantidad de hombres dentro de la comunidad, que también son padres de familia y no necesariamente hablemos hoy de la gente de escasos recursos, es común que la falsa moral de la gente aparezca entre las mejores familias o mejor dicho entre la personas opulentas, que han inyectado en sus hijos varones la idea de conseguir beneficios fáciles para lograr la sumisión de los demás y de impregnar un perfil misógino en relación al género

---

<sup>57</sup> [www/http/El País.com](http://El País.com) Cela, Camilo José. El Asno de Buridán. 1983) art. 26 de marzo de 1983.

femenino entendiéndose que al fin y al cabo nadie logra imponerse sino es por la fuerza y que no existe otro mandato más que el de la sumisión de la mujer al hombre.

Es muy común en nuestros tiempos que la mujer someta su encanto a la manipulación del hombre que goza de poderío, un hombre sano pensaría que le falta alguna pieza por creer que la belleza no rinde ante el poder, pero pasa en estos casos que la mujer acepta cualquier tipo de humillación con tal de sentirse dentro de ese círculo.

Hay algunas mujeres que les gusta someterse a los influjos del poder económico y con tal de lograr explotar aspectos relacionados con su belleza, realizan actos que representan violencia psicológica que ellas misma consienten, caen precisamente dentro de la ilustración que nos presenta el Asno de Buridán; algunas se convierten en modelos de pasarela y escuálidas llega un día que mueren anoréxicas. Un hombre dice: %Si, yo antes solo salía con modelos anoréxicas porque me lo podía permitir, y porque siempre creí que era lo mejor a lo que podía aspirar un hombre, pero me he divorciado cuatro veces y ya he advertido el error: la mayoría de los hombres en el fondo no quieren estar con modelos sino con hadas, pero lo malo es que en este mundo nuestro en el que prima la exterioridad, la juventud, la belleza; en este mundo nuestro en el que todas van vestidas a la última moda no hay forma de distinguir quienes son modelos y quienes son hadas ni siquiera en los desfiles de moda. Estoy hartoo 58

La mujer en ese orden de ideas es el objeto y el error, partiendo de que el hombre tiene el poder y puede tener a la mujer que quiera, aunque luego se arrepienta, es como decir esta mujer es un objeto la puedo usar y luego y luego me puedo deshacer

---

<sup>58</sup> [www/http/books.google.com.gt](http://www/http/books.google.com.gt). Artigue, Luis. Las Perlas del Loco. (2006 art. Consulta del 17 de abril del año 2014).

de ella. Llamar a una mujer error es una actitud desde luego violenta, pero muchas de ellas han escogido esa forma de vida y a cambio de dinero la han tolerado.

Este caos de violencia surge de la insatisfacción al no alcanzar lo que otros fácilmente han logrado y en la mujer esto ha degenerado en el error al pensar que por el hecho de ser mujer ciertos privilegios pueden lograrse con mayor facilidad y excluyen el esfuerzo a cambio del riesgo de una falsa comodidad. Esa violencia en estos casos es la lucha constante en la búsqueda de la supremacía.

## CAPITULO V

### 5.1 Formas específicas de agresión

Previo a presentar algunas formas específicas de agresión en contra de la mujer es indispensable resaltar el objeto de investigación de este estudio, que en su contenido considera intrínseca la labor de los juristas ante una especificación de hechos que haga referencia a un tipo penal de los determinados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, puesto que las relaciones entre hombres y mujeres en convivencia, necesariamente van a depender de las necesidades que les marque su entorno, es cuando los estudiosos habrán presentado ante aquel que tiene a su cargo resolver de manera equitativa el problema a ser juzgado todos los elementos de coadyuven a asumir una decisión alejada de todo subjetivismo, eso implica que el quid del surgimiento de cualquier delito que implique una agresión de esta índole debe explorarse dentro del contenido de vida, tanto es su aspecto jurídico, como en su aspecto sociológico y psicológico, tomando en cuenta básicamente los dos tipos de violencia que han llevado a la humanidad a esta confrontación perenne, la violencia hostil y la violencia instrumental.

La historia nos ha mostrado con claridad el maltrato físico y psicológico que ha sufrido el género femenino, que incluye todas las formas de desprecio que han existido y que tienen su etiología básicamente en expresiones y actitudes que perduran hasta nuestros días y que constantemente alaban los misóginos, alimentados por la religión y la cultura.

Las agresiones sexuales cuyo contenido básicamente se gesta en la violencia de carácter instrumental y que es un peligro constante en todas las sociedades del mundo, en si representa una cantidad de acciones deshonorosas para el hombre y que pueden traducirse en el infanticidio y el aborto procurado por ser el producto de una relación malsana, poniendo en peligro la vida de la madre.

Se busca con este estudio compenetrarse de la marca que ha significado aprovecharse de la condición de mujer para obtener beneficios de carácter personal, reflejándose esencialmente que en la misoginia subsiste mucho de la violencia más peligrosa contra la mujer, la violencia de carácter instrumental.

Se ha dejado claro que la violencia se establece como cualquier comportamiento físico o verbal destinado a dañar o destruir que puede tener origen en la hostilidad o en un acto frío o calculado para alcanzar un fin. Desde esa perspectiva es que se pregona en esta tesis que la represión de la violencia hostil debe buscarse en alternativas que no impliquen prisión, es decir tratando sus consecuencias desde la función del derecho penal como ultima ratio; mientras que la violencia instrumental debe ser reprimida necesariamente con el aislamiento del delincuente.

Si en la simbiosis de hombre y mujer en su unión como pareja, viven requiriéndose y amándose, a pesar de victimizarse, se requiere que la naturaleza de esa agresión se le dé un tratamiento que implique la salud emocional que no conlleve la ruptura del vínculo, recordándole al Estado que la familia es la base de la sociedad.

Resaltando el hecho de que nuestra conducta está condicionada no solo por nuestra propia naturaleza humana, sino por el entorno en que vivimos y consecuentemente por la misma gente con la que nos relacionamos; en la interacción familiar que constituye un factor de ambiente en la que ya se incluyó el miedo como elemento de desestabilización emocional, hay un estado peligroso, pues en la mayoría de los casos es allí donde vive el femicida, solo se espera que surja para que el Estado haga su trabajo a través de la represión penal, aspecto que desde luego puede ser evitado aplicando políticas de prevención en las que se involucre el conglomerado social.

Hemos aprendido que la especie humana no se compone de individuos originariamente buenos ni malos, como quedo escrito por José Ingenieros, es la

herencia biológica, influenciada además por el medio social que gravitan sobre el individuo, que lo pueden hacer bueno o malo, atendiendo a que se pueden tener morales distintas en lo particular, lo positivo es que colectivamente tienden a adaptarse a criterios comunes que limitan la acción nociva de las diferencias colectivas.

La decadencia en la valoración de la vida tiende a considerar la opresión como un dispositivo indispensable para mantener el control de los demás, de este dispositivo no escapan las familias, en las que la figura de mando corresponde al hombre.

Los estudiosos del derecho penal han profundizado en el estudio de la pareja penal, concepto que se ha complicado en la actualidad con el surgimiento de la figura del femicida, puesto que comúnmente éste es el victimario que puede aparecer dentro del seno del hogar en donde agobian estímulos muy poderosos que pueden llevar al arrebatado y a la obcecación de los cónyuges, pasar de una pareja conyugal a una pareja penal, es un fenómeno que amerita estudios jurídicos, sociales y de las ciencias naturales muy profundos, aquí debe actuar todo el engranaje de la enciclopedia de la ciencias penales. Debemos comprender que la definición de victimario no deja de ser un planteamiento teórico, pues no puede hablarse de culpabilidad total o inocencia total, como lo demuestra la psicología de las relaciones entre los seres humanos y el estudio de los fenómenos biopsicosociales.

Los mecanismos de prevención de las agresiones en contra de la mujer deben buscar eliminar el paradigma cultural del machismo a través de la educación, reducir las actitudes que impliquen el síndrome de referencia, que impide que la mujer se relacione, trabaje o se eduque libremente, tratar de minimizar la manifestación de la disciplina doméstica, fortaleciendo la garantía de la igualdad humana, solo así se logrará evitar la expansión de la violencia de género.

La violencia contra la mujer es un fenómeno que puede ser contrarrestado tomando conciencia del rol del Estado como responsable de las políticas de gobierno en cuanto al desarrollo integral de las personas que incluye el derecho a la salud como fundamental y la protección a la familia en el ámbito social, económico y jurídico. Considerando además que la familia se organiza sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Estos preceptos de deberes del Estado son vitales en la prevención de la violencia, pero deben desarrollarse y la forma más adecuada solo la podemos encontrar involucrando a la sociedad, comprometiendo a la iglesia, exigiendo a las autoridades educativas y que cada centro de trabajo tenga un espacio adecuado para conocer los problemas emocionales de sus trabajadores que a la vez son esposos y padres de familia y poder guiarlos en su necesidad de ser felices.

## **5. 2 Femicidio**

Es un neologismo creado a través de la traducción del vocablo inglés femicide y se refiere al asesinato evitable de mujeres por razones de género. El femicidio es violencia contra la mujer, que va desde las agresiones físicas hasta la indiferencia que incluye todas las formas de discriminación existentes.

En nuestro país no podemos ser indiferentes ante esta palpable realidad, las estadísticas nos muestran los parámetros que hacen del femicidio el fenómeno jurídico en boga, por lo tanto es menester crear una política criminal de prevención de carácter urgente para que se reduzca la brecha que confiere prioridades al hombre.

El aborto de niñas tomando como fundamento la selección por género es una realidad mundial, que también se le llama aborto selectivo sea el común denominador

en las sociedades; igualmente el infanticidio femenino en los países en los que se prefiere a los niños varones.

La falta de comida y atención médica, que se desvía hacia los miembros varones de la familia. Los llamados ~~%~~asesinatos de honor+y las muertes de dote.

El tráfico de mujeres, la explotación sexual, la violencia doméstica o de género y la discriminación.

Los antecedentes de México de los repetidos asesinatos en Ciudad Juárez, la constante violencia en Guatemala, la muerte de mujeres indígenas en Canadá que vienen siendo asesinadas desde 1980. Estudios sociológicos explican que estas mujeres son vistas como blanco fácil para la violencia porque su raza las sitúa en lo más bajo de la jerarquía social y económica.

En Guatemala la muerte de mujeres indígenas no es una prioridad en la investigación que realizan las autoridades, se descarta el esfuerzo para individualizar responsables, de igual manera tratan a las mujeres que se dedican a al meretricio por considerar que su oficio es un componente de riesgo.<sup>59</sup>

Este flagelo es irrefrenable por cuestiones de cultura de nuestros pueblos, de tal manera que la proyección educativa debe jugar un papel preponderante ahora dentro de las instituciones del Estado, el trato de igual a igual debe considerarse un asunto prioritario, principalmente se debe quebrantar el concepto misógino en el hombre y es más combatir el propio aspecto misandrico (aversión u odio a los varones) en la mujer.

---

<sup>59</sup> [Www/http/ books.google.com.gt](http://books.google.com.gt). Antecedentes de Asesinatos en Ciudad Juárez. 2012) art. Citado el 17 de abril de 2014

Ninguna mujer está exenta de poder ser víctima de maltrato. Los malos tratos se generan en todas las clases sociales; de arriba debajo de los niveles educativos, de cabo a rabo de un país; entre de izquierdas y derechas; entre religiosos y seculares; entre empresarios, trabajadores, parados y jubilados, entre jóvenes, adultos y anciano; entre alcohólicos y abstemios. No nos confundamos, los maltratadores son hombres de toda laya y las mujeres maltratadas se hallan en cualquier posición.+

60

La violencia contra la mujer y sus consecuencias, no puede ser ignorada, pues el fenómeno está impregnado de historia, desde ser sojuzgadas hasta su desaparición física, sin que tal hecho fuera tan relevante en la conciencia social, la misma posición social de la mujer en el devenir del tiempo había sido ignorada, proclamándose en la actualidad un cambio cultural en el que la participación de la mujer se hace más efectiva en el desarrollo económico, político y social, no obstante tomar fuerza el hecho de que este fenómeno ya no pasa desapercibido, la discriminación y la violencia del alguna manera persisten y el paradigma cultural de la supremacía del género masculino únicamente ha sido erosionado, se debe trabajar con mayor ahínco para lograr que la igualdad de género se consolide.

### **5.3 Misoginia**

La etiología del vocablo es de origen griego y se traduce en el odio a las mujeres. Es la aversión u odio a las mujeres, o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como sexo y con ello todo lo considerado como femenino.

Es ese odio exacerbado que los hombres manifiestan a las mujeres a través de actitudes de desprecio evidentes, como tratamientos humillantes, discriminatorios e intimidantes, es claro que la misoginia no es una muestra de homosexualidad,

---

<sup>60</sup> Kipen, Ana y Caterberg. Maltrato, un permiso milenario. La violencia contra la mujer. España: Ediciones Interpón Oxfam. 2006) Página 15.

transexualidad o actitudes transgénero, puesto que estas desviaciones muestran una forma que busca sustituir a la mujer bajo la convicción de la inferioridad de la sexualidad femenina y hasta cierto punto está atado a la falta de identificación plena con su género que comúnmente degenera en rivalidad y en violencia, pero es claro que estas actitudes no son misóginas considerando de donde provienen.

La misoginia está perfectamente establecida en el hombre identificado plenamente con su género, que promueve conductas, actitudes y prácticas sociales dirigidas a promover la violencia utilitaria contra la mujer. Comúnmente los misóginos descalifican a la mujer y sus acciones minimizando o ignorando aspectos de su realidad, desconsiderándolas, esta actitud en muchas ocasiones deviene de motivos determinantes que surgieron desde su concepción y crearon ideas confusas en su niñez.

Los mensajes que el misógino recibió del padre cuando observo la actitud de humillación a todo lo que fuere femenino, nos confiere la apreciación del estereotipo de este grupo de personas y nos da una idea del porqué de las explicaciones acerca de sus concepciones y agresiones a la mujer, no explica el trato desigual e injusto que se da al género apuesto por el simple hecho de su sexo.

Escritos culturales, religiosos, políticos, sociales han sacudido la pasividad del hombre en relación a la consideración humana hacia el género femenino, el trato ofensivo y el concepto de superioridad ha sometido a la mujer a designios arbitrarios, que se traduce en maltratos de palabra, obra y omisión. %A nadie escapa que la historia literaria de la misoginia se extiende desde las primeras manifestaciones escritas hasta los tiempos actuales.

Si atendemos exclusivamente al ámbito occidental, se nos hace patente que los misóginos medievales se inscriben en una larga tradición que hunde sus raíces, de una parte, en la Antigüedad clásica, con Ovidio y Juvenal como máximos exponentes

de ella, y, de otra, en la moral judeo-cristiana, cuya influencia, en lo referente a su producción escrita se concreta tanto en algunos libros de las Sagradas Escrituras, ante todo el Eclesiastés, el Ecclesiasticus y los Proverbios como ciertos tratados patrísticos, entre los que hemos de mencionar el De cultu feminarum de Tertuliano y Adversus Iovinianum de Jerónimo.<sup>61</sup>

En la literatura encontramos de la poesía misógina que: «En cuanto a las características de este subgénero poético que nos ocupa, se nos hace patente el uso constante y repetido de una serie de recursos retóricos, tópicos y motivos misóginos. Así, para los autores de nuestra poesía misógina, la mujer es principalmente la gran responsable de los males del mundo, provoca el desorden, la destrucción y la ruina por doquier, es ella la que enseña el mal e incita a él, dado que es malvada y criminal y se halla afectada por impulsos irresistibles que toman como modelo todas las deshonras y prohibiciones. Se la retrata asesina furibunda, impida, inconciliable, ladrona, litigiosa maldiciente, necia, soberbia, vengadora y con un inmenso poder para alcanzar sus propósitos. Su maldad es tal que los poetas misóginos recurren a los topoi retóricos de lo indecible, a saber, la apelación a la imposibilidad de contarle todo sobre las maldades femeninas.»<sup>62</sup>

Si los siglos que han forjado la convivencia han hecho su historia cultivando la animadversión del hombre hacia la mujer, desde la provocación del pecado original, será muy difícil frenar la hostilidad del hombre hacia ella, habrá que cambiar el mensaje, habrá que ignorar aspectos fundantes de la religión, conferirle a Dios una característica dual y frenar el atributo sexista de la concepción divina, el asunto es que Dios es su nombre y su nombre obedece al género masculino, la influencia de la religión es imposible de suprimirse de la vida humana.

---

<sup>61</sup>Puig Rodríguez, Escalona Merce. Poesía Misógina. Barcelona, España: RBA LIBROS. 1995) Página 11.

<sup>62</sup> Ídem. Página 19

La mujer busca hoy que no se le margine a través de consideraciones que menoscaban su inteligencia y buena voluntad, ha optado liberarse y buscar la igualdad de derechos, logrados estos propósitos, lo único que debiera de comprenderse es que hombre y mujer tienen naturalezas distintas y que fueron diseñados para complementarse biológicamente; sin embargo los misóginos inquietan y dicen: «La mujer quiere emanciparse, y por esa razón se le ha metido en la cabeza ilustrar al hombre acerca de la mujer en sí». He aquí uno de los más deplorables progresos del afeamiento general de Europa. ¿A dónde van a conducir un día esas torpes veleidades de espíritu científico y de exhibicionismo en la mujer? ¡Tiene tantos motivos la mujer para ser púdica! ¡Hay en la mujer algo tan pedantesco, tan superficial, tan primario, tanta mezquina petulancia, tanto mezquino libertinaje y tanta mezquina inmodestia -obsérvese su comportamiento con los niños- cosas todas que hasta hoy no han sido dominadas y reprimidas más que por el temor al hombre! ¡Desgraciados de nosotros cuando el eterno fastidio femenino . y es inmenso- se atreva a mostrarse un día cuando la mujer se disponga a olvidar radicalmente y por principio su delicadeza y su arte, el arte de la gracia y del juego, el arte de disipar las inquietudes, de aligerarlo todo, de tomar todo a la ligera, cuando deje de mostrarse delicadamente dócil a los deseos agradables. Ya se elevan voces femeninas que por Aristófanes! nos hacen temblar.

La historia de la literatura y de toda enseñanza siempre ha guardado relación con las condiciones de desigualdad humana entre hombre y mujer, natural es que no se pueda ser homogéneo, casi que correspondería a pensar igual y actuar igual, el caso es que hombre y mujer son creaciones y concepciones distintas que se conjugan en una sola la condición humana y sobre este aspecto siempre ha faltado ilustración y esta ausencia ha llevado a corromper el lazo de unión que debe privar en el género humano.

### 5.3 Relaciones de poder en la violencia contra la mujer

Lo que no se nombra no existe dicen, por lo tanto hay que recurrir al poder de las palabras. La violencia contra la mujer y sus manifestaciones últimas como el Femicidio están consolidadas en el control, dominio o sojuzgamiento de la mujer en relación al hombre; de allí surgen los tipos penales que generaron una visualización clara de la violencia en contra de la mujer que hoy en palabras todo el mundo sabe y conoce.

Esas manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y la discriminación en su contra, no son más que actitudes que buscan limitar, excluir o marginar a las mujeres del goce y reconocimiento de los derechos humanos y las libertades en los espacios, político, económico, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, esto es lo que se conoce como síndrome de referencia mediante el que el hombre descalifica a la mujer haciéndola inútil por el hecho de ser mujer o por creerla su posesión.

Participar en actividades fuera de las tareas del hogar es un peligro que necesariamente el hombre debe evitar mediante el sojuzgamiento de la mujer, es la concretización del juego de la descalificación. Mediante las medidas de protección que han surgido de conformidad con los avances de la legislación tal y como lo define la Guía metodológica para la Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia, la mujer se ha incorporado a un proceso de empoderamiento estableciéndose este como: ~~Un~~ proceso por medio del cual las personas oprimidas desarrollan por si mismas capacidades para transformar las relaciones existentes y lograr reconocimiento y respeto a las mujeres, sus necesidades y aportes.+ Empoderarse es desarrollar poderes positivos, habilidades, capacidades y espacios para enfrentar y superar la opresión. El empoderamiento implica cambios que se traducen en nuevas prácticas y actitudes cotidianas (culturales, políticas, sociales, económicas, etc.) El

empoderamiento de las mujeres tiene que ver con la transformación humana y de las relaciones sociales.+

La violencia contra la mujer es un obstáculo para el logro de la igualdad, la equidad, el desarrollo, la paz y la participación social. Es una violación de los derechos humanos que limita su libertad personal, nulifica las garantías fundamentales como el derecho a la seguridad, a la integridad e incluso a la vida. Sus raíces son multifactoriales, las componen una diversidad de variables que debemos conocer para comprenderlas y analizarlas. Es multicausal y sus repercusiones son sociales e individuales por lo que su abordaje debe ser multidisciplinar e intersectorial. Es multidimensional por lo que su respuesta debe ser global, sistemática y holística desde la prevención, asistencia y protección hasta su recuperación.

En la década de los noventa se reconoce como problema de salud, tanto por su frecuencia, como por su severidad, su magnitud, así como por su repercusión en la salud. Incrementa el riesgo de suicidio en cuatro veces más, la necesidad de tratamiento psiquiátrico se hace tres veces mayor. La mujer víctima puede presentar depresiones, estrés postraumáticos, trastornos de ansiedad, padecer de enfermedades de transmisión sexual, de enfermedades crónicas y discapacidades.+

63

Lo anterior fundamenta el poder que la mujer ha alcanzado a raíz del reconocimiento de la violencia de la que ha sido víctima de parte de su congénere de alguna manera y de alguna manera compensa esa desigualdad que por siglos ha degradado el papel de la mujer dentro de las sociedades, es tiempo de que la mujer aproveche este espacio de manera positiva y logre sobreponerse a los designios que el hombre ha impuesto.

---

<sup>63</sup> [Tttwwwscielo.sld.cu](http://www.scielo.sld.cu). guía metodológica para la asistencia de mujeres víctimas de la violencia, Medisur Cienfuegos, sept-oct-2009. Cita de fecha 17 de abril del año 2014.

## 5.4 Violencia económica

Según la ley del femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, la violencia económica se define como: %Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

Esta relación es motivada por la codicia en la mayoría de los casos, en otros por el supuesto del desmerecimiento de la mujer de lo que no le corresponde por no haberse representado como ayuda idónea. Sin embargo el solo hecho de formar un hogar implica que algún mérito tienen la relación de simbiosis que debe de arrojar como consecuencia darle a cada quien lo que corresponda, de conformidad con los compromisos adquiridos y no tanto el empeño efectivamente consumado. No se debe limitar a las mujeres en el uso y disfrute de los bienes materiales que le corresponden.

La violencia económica es una forma de violencia doméstica, no solo los golpes y las agresiones verbales son violencia, también existen otras formas de maltrato contra las mujeres, está también la violencia económica. %El abuso económico no es inofensivo es una agresión que transgrede el derecho fundamental a la subsistencia, el cual, toda mujer debería gozar plena y dignamente. La violencia económica es una forma de violencia donde el abusador controla todo lo que ingresa sin importarle quién lo haya ganado, manipula el dinero, dirige, y es dueño absoluto de todos los

bienes. Es un delito que afecta a numerosas mujeres y a sus hijos, y es el segundo tipo de agresión que padecen las mujeres, después de la violencia emocional.<sup>64</sup>

## 5.5 Violencia física

La ley del femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, define la violencia física de la siguiente manera: "Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer."

La violencia física se cataloga entonces, como aquella lesión física de cualquier tipo infringida por una persona a otra, ya sea mediante golpes, mordeduras, quemaduras o cualquier otro medio que sea susceptible de causar lesiones. No solo es peligrosa la violencia física como tal, sino que también tiene otras consecuencias, como puede ser la aparición de stress psicológico, en cuyo caso podríamos hablar, al mismo tiempo, de violencia o maltrato psicológico, el cual es más difícil de diagnosticar, valorar y tratar, dado que no tiene el carácter claro y perceptible de la violencia física. Es ineludible la violencia vis absoluta o vis compulsiva tienen una interdependencia manifiesta, la secuelas siempre serán psicosomáticas.

La violencia física contra la mujer extrae lo peor del hombre, allí es donde se conjuga la agresividad, dejando a la mujer enferma física y emocionalmente. Una forma de aliviar este fenómeno es la comunicación y su ausencia fortifica el caldo de cultivo de los actos destructivos en la familia.

Para erradicar las causas de la violencia contra la mujer se deben abordar las causas así como los efectos, entre tanto la víctimas deberán recibir la atención y la protección

---

<sup>64</sup> [www/http/ informador.com.mx](http://www.informador.com.mx) violencia económica: arma de dominación machista. Art. 12/7/2013 Citado el 5 de mayo del año 2014.

que sea requerida, es por eso que en este estudio se trata de abordar el tema de la agresión de manera integral y contribuir en presentar ideas sobre su magnitud, porque en la realidad existe escasez y podríamos decir ausencia de investigación científica sobre este fenómeno que tiene relación directa con la salud, es por eso que tenemos que ir a lo esencial del problema que básicamente radica en la propia naturaleza humana, su interacción económica política y social, que en su entorno han contribuido evidentemente en los desajustes emocionales de la vida del hombre.

### **5.6 Agresión psicológica o emocional**

De conformidad con lo especificado en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer esta se define como las acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o contralarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

Podemos considerar la violencia psicológica como intrínseca de la violencia física, porque básicamente es la que encarna la hostilidad, una mujer afectada físicamente se entiende que antes y después ha sido abusada emocionalmente. La violencia psicológica nos presenta el contenido del círculo agresivo, que no es más que el síndrome del maltrato íntimo que se establece como la situación mental en que una víctima está después de haber sido abusada y considerando su situación antes de ser violentada.

La prevención de este tipo de violencia antes de que degeneren en física debe ser motivo de tratamientos preventivos que deben estar ajustados a programas educativos, sociales y psicológicos dirigidos a las parejas, principalmente atendiendo

a que estas relaciones por caracterizarse de ser próximas generan un estado psicológico análogo al Síndrome de Estocolmo, que comúnmente aparece en los delitos de plagio o secuestro, donde los cautivos comienzan a identificarse con sus captores. Este síndrome no permite que las víctimas abandonen a sus victimarios, llegando a justificarlos en sus acciones, y esto sucede porque los abusadores tienen una retención psicológica sobre ellos.

Las claves para reconocer la violencia doméstica se identifican en la manipulación, amenazas, humillación, menosprecio, control, celos. Dentro de una pareja, la violencia psicológica incluye una gran variedad de conductas que el agresor ejerce a través del tiempo, logrando el dominio sobre la mujer y la relación. Se debe actuar ante los primeros signos de alarma y pedir ayuda. No hay ninguna razón para tolerar el maltrato, ni motivos para sentir vergüenza. Hay mujeres de distintas características personales y de todas las condiciones socioeconómicas que la padecen. La violencia psicológica es el primer estadio del círculo, por eso es tan importante conocer sus diferentes formas, eso nos puede ayudar a determinar si estamos en un vínculo violento y así prevenir futuros problemas aún peores como puede ser, en su extremo, el femicidio.<sup>65</sup>

## 5.7 Agresión sexual

La Agresión sexual la ley la define como: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual de la mujer, la prostitución forzada y la denegación del derecho de hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual+

---

<sup>65</sup> [www/http/docsalud.com](http://docsalud.com). Cordero, Ana Paula **Claves para reconocer la violencia psicológica.** Buenos Aires, Argentina, art. S.f. cita del jueves 15 de mayo del año 2014.

Hace referencia al acto de coacción hacia una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta sexual; se consideran prioritarias las violaciones que incluyen actos contra natura, sus agravantes y la agresión sexual, estas por excelencia, pero también podemos hacer referencia a cometarios o insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Por excelencia la violencia sexual en todas sus formas es considerada como violencia instrumental, tanto puede buscar el placer, como favorecer la codicia, es una actitud grave y deleznable en ser humano que se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer su conducta sexual en contra de su voluntad.

El delincuente sexual lo puede ser en exclusiva (sobre todo en el caso de los pedófilos), pero también puede ir acompañado de otros perfiles delictivos, tal es el caso de los robos, agresiones, maltrato físico, etc. El agresor sexual no es necesariamente un desconocido para la víctima; en ocasiones es, precisamente, su cercanía cotidiana a la misma la que ha facilitado un determinado grado de confianza que ha desviado en la imposición de una determinada relación.

La mayoría de las víctimas son mujeres y la mayoría de los agresores son hombres. Esta predominancia del agresor sexual masculino se debe a diversos factores:

- Un mayor impulso sexual, derivado, en parte, por el aumento de testosterona en la sangre, que no puede ser inhibido debido a diversos factores. Sin embargo los estudios biológicos que indican, que tanto mujeres como hombres tienen testosterona, anulan este argumento. El impulso sexual es igual tanto

en hombres como en mujeres y puede ser inhibido de igual forma por sujetos de uno u otro sexo.

- Un mayor componente agresivo; biológicamente también se ha determinado que no existe relación entre sexo y agresividad, por lo que este componente agresivo es causado únicamente por la educación social y cultural que reciban los individuos.
- Una mayor impronta de factores socio-culturales, como es el caso de la expectativas de su comportamiento como varón, que van asociadas a un impulso sexual fuerte, etc.

En conclusión se establece que el origen de la violencia sexual se encuentran, al menos, tres factores esenciales: En primer lugar están los factores psicológicos: la imposibilidad de conseguir la excitación sexual sin el uso de la violencia; la falta de autocontrol; una autoestima deficitaria en lo sexual; la ausencia de empatía sexual, que puede llevar a una distorsión cognitiva que justifique su agresión ( a ella le gusta, ella lo ha buscado, el sexo con niños es darles cariño ); algún trastorno de personalidad; una historia personal como víctima de abusos sexuales; etc. En el caso de las violaciones, por ejemplo, en muchas ocasiones más que el placer sexual es la necesidad de satisfacer necesidades de dominación, autoafirmación, competitividad o poder las que están en el origen de las mismas.

En segundo lugar están los factores sociales: el prestigio que da la violencia para ciertos individuos en determinados grupos sociales, la cosificación de la mujer a través de los medios de comunicación y lenguaje sexista; etc. En tercer lugar están los factores situacionales: como el consumo de drogas y alcohol, y el contagio emocional de la vivencia grupal.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> [www.es.wikipedia.org](http://www.es.wikipedia.org). Echeburua, Enrique. Violencia Sexual. Mente y Cerebro. S.I. 2008) pág. 71 cita 5 de mayo 2014.

## CONCLUSIONES

1. La agresión es una condición natural para la supervivencia del ser humano, su naturaleza potencial puede estimularse internamente a través del sistema biológico en tres planos que corresponden al continente genético, nervioso y bioquímico que a su vez dependerán de elementos externos tales como el estado psicológico, social, cultural y económico, que proyectaran como resultado aspectos positivos o negativos en relación a la convivencia de género.
2. La violencia de género debe considerarse como un fenómeno de carácter jurídico, psicológico y social que afecta la seguridad pública y que atenta no solo contra las mujeres, sino contra la sociedad en general, esencialmente cuando tiene su origen en la agresión hostil que está caracterizada por la frustración, la ira, el dolor, el miedo y la irritación, cuya solución debe estar sujeta a la implementación de medidas de seguridad y prevención y no necesariamente en el aislamiento del ofensor.
3. La violencia de género que tiene su origen en la agresión instrumental, por constituir un medio para conseguir un fin concreto que puede traducirse en un beneficio económico o de carácter libidinoso, debe ser reprimida penalmente por el Estado a través del aislamiento del ofensor

## BIBLIOGRAFÍA

Alamilla, Ileana. Presencia Libre+Casa Editora Prensa Libre, S. A. Guatemala 2012.

Azrin, Nathan. Enciclopedia de la Psicología+volumen 3 Editorial, Grupo Océano, S. A. Barcelona, España. 1995

Baratta, Alessandro. Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal+ Editorial Siglo Veintiuno, Buenos Aires, Argentina 1986.

Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual+ Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina 1979.

Cuello Calon, Eugenio. Derecho Penal Tomo II Parte Especial+ Editorial Bosch, S. A. Barcelona, España 1975

Dollard, John. Enciclopedia de la Psicología+volumen 3 Editorial, Grupo Océano, S. A. Barcelona, España. 2000

Elbert. Carlos Alberto. Manual Básico de Criminología+ Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina 1998.

Ferre Martí, José María. Enciclopedia de la Psicología+volumen 3 y 4+ Editorial, Grupo Océano, S. A. Barcelona, España. 2000

Frazier Shervert H. et.al. Diccionario de Psiquiatría+ México: Editorial Trillas, S.A. de C. V. 1976

Galeano, Eduardo. Ratas Arriba, La Escuela del Mundo al Revés+ Editorial El Chanchito, Montevideo, Uruguay, 1999.

Godínez, Jorge. MICULAX+ Editorial Oscar de León Palacios, Guatemala, Centroamérica 2006.

Goldstein, Mabel. Diccionario Jurídico. Consultor Magno+Buenos Aires, Argentina, Edición 2010.

Ingenieros, José. Criminología+Editado en Madrid, España, 1913.

Jacobs, Gunter. Derecho Penal del Enemigo+ Editorial Civitas, Madrid España. 2003.

Jiménez de Asua, Luis. Estado Peligroso, Homicidio Provocado en Situación de Emoción Violenta y Alucinante y Otros Temas Penales, Volumen 4. Editorial Jurídica Universitaria, México 2001

Kipen, Ana y Caterberg, Mónica. Maltrato un Permiso Milenario+ Editorial Oxfa, Roger de Llúria, Barcelona, España, abril 2006.

Kolb C. Laurence et. Al. Psiquiatría Clínica Moderna+ Editorial Fournier, S. A. Inglaterra 1973.

Kramer, Heinrich y Sprenger Jacobs. Malleus Maleficarum. (El martillo de los brujos)+s. I. Editorial Orión, s.f.) Alemania - 1486

Neuman, Elias. Los que Viven del Delito y los Otros+(Los Delincuentes como Industria) Editorial Temis S. A. Bogotá . Colombia 2005

Ortiz Rivas; Hernán A. La Especulación Iusfilósifica En Grecia Antigua: Desde Homero Hasta Platon+Editorial Bogota Colombia Temis, 2003

Puig Rodríguez, Escalona Merce. %Poesía Misógina de la Edad Media Latina+ Editorial, Universidad de Barcelona, noviembre de 1995.

Real Academia Española de la Lengua. %Diccionario de la Lengua Española Tomo II+Vigésima Primera Edición. Editorial Espasa Calpe, S.A. 1992.

Reyes Calderón, José Adolfo-León Dell Rosario. %Tipologías Victímales+ Edición Reyes-León 1997.

Reynolds, Quentin. %Sala de Jurados+ Editorial Constancia, S. A. México D. F. 1966

Rodríguez Macal, Virgilio. %Garazamba+ Editorial, Piedra Santa. Guatemala 1979.

Rodríguez Manzanera; Luis. %Criminología+ Editorial Porrúa, México 2003

Rodríguez Manzanera; Luis. %Victimología+ Editorial Porrúa, México 1988

Salgado Ledesma, Eréndira. %Cuestiones de Derecho Constitucional+ Edición Leopoldo Vega, Universidad Autónoma de México, República de México.

Saramago, José. %Cain+ Editorial Caminho, S. A. Lisboa 2009

Shetemul, Haroldo. %Prensa Libre+ Casa Editora Prensa Libre, S. A. Guatemala 2012.

Silva Sánchez, Jesús María. %La Expansión del Derecho Penal+ Editorial Civitas, Madrid España, 2001.

USAID. Guía Para Intervenir en Casos de Violencia Intrafamiliar. 2006.

Villalta y Vidal, Antonio. La Premeditación Como Circunstancia Atenuante+Editorial Porrúa, S. A. México 1988.

Zabala Barquerizo, Jorge. El Proceso de Atenas+Editorial Edino. Ecuador. 1997

**E GRAFIAS:**

[www/http/ books.google.com.gt](http://books.google.com.gt) Las Perlas del Loco [cita] del 7 de abril del año 2014.

www.books.google.com.gt Nietzsche, Friedrich. %Cabellos Largos e Ideas Cortas+ 1887. [Cita] del 5 de abril del año 2014

www/http/docsalud.com. [Cita] del jueves 15 de mayo del año 2014.

www/http/ el país.com. Camilo José Cela. [Citada] del 3 abril del año 2014

www.http/escielo.sld.cu. Guía Metodológica para la Asistencia de Mujeres Víctimas de la Violencia, MediSur CienFuegos, Sept-oct 2009. [Cita] el 8 de abril del año 2014.

www.http/es thefreedictionary.com [cita] del 5 de abril del año 2014.

www./http/es.wikipedia.org. Violencia Sexual. [Citada] 5 de mayo del año 2014.

www./http/grupotortuga.com/ Montagu, Ashley. %La Violencia Innata del Ser Humano es un Mito+Marzo 2005 citado el 1 de abril 2014.

www./http/informador.com.mx violencia económica: Arma de Dominación Machista. [Cita] el 5 de mayo del año 2014.

www./http/martazabaleta.blogspt.com [cita] del 3 de abril del año 2014

www./http/mecd.gob.es/revista . de educación- [citada] del 1 de abril del año 2014.

www./http/monografias.com14/mujer/-maltrat-shtml. [Cita] del 14 de abril del año 2014.